

DIGNITAS

**REVISTA ON LINE SOBRE DERECHOS
HUMANOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

Nº 1

2018

ISSN: 2605-2172

REVISTA DIGNITAS
REVISTA ON LINE DE DERECHOS HUMANOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Directores: Sara Arrazola-Federico Gallegos
Vázquez

Vocales:

- Alba Couso
- Clara Giménez
- Lidia Guardiola
- Javier Guardiola

COMITÉ CIENTÍFICO

- Rocío Velasco de Castro (Universidad de Extremadura).

- Erika Prado Rubio (Directora del Proyecto “Intervenciones jurídicas especiales del Estado en relación con los Derechos y libertades: especialidad, excepcionalidad y ayuda”)

- Manuela Fernández Rodríguez (Universidad Rey Juan Carlos)

- Federico Gallegos Vázquez (Univesidad Rey Juan Carlos)

- Elena Peribañez (Directora Oficina de Derechos Humanos)

- Leandro Martínez Peñas (Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación)

Apoyo Técnico Informático: Erika Prado Rubio.

Dirección administrativa de la revista
para remisión de artículos y otras cuestiones:
leandro.martinez@urjc.es

Asociación Veritas para el Estudio
de la Historia, el Derecho y las Instituciones
Valladolid, 2018

NIF : G47687074
Calle Monasterio Santo Domingo de Silos
5º E
Valladolid, 47015

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los autores interesados en colaborar en la revista, que se publicará con una periodicidad anual, deberán enviar sus artículos a la directora de la misma, a la dirección de correo electrónico **leandro.martinez@urjc.es**, haciendo constar como asunto del mensaje *Artículo Revista Dignitas*.

Los artículos deberán ser originales. El procedimiento a seguir para la evaluación será el denominado por pares mediante doble ciego por evaluadores externos independientes para los artículos científicos y de opinión, y el de doble ciego por dos miembros del Comité Científico para las notas, reseñaciones y otros formatos de texto.

Formalmente, los textos remitidos deberán seguir los siguientes criterios:

- Texto en letra Times New Roman, tamaño 11, con interlineado simple. Las notas a pie de página deberán ser escritas en letra Times New Roman, tamaño 10, con interlineado simple.
- Deberán incluir, en castellano y en inglés, un breve resumen y una selección de palabras clave
- Las obras bibliográficas, en su primera cita, deberán presentar el siguiente formato: apellidos del autor, en letras mayúsculas; nombre o inicial del nombre del autor; título de la obra, en cursiva; lugar de publicación; año de publicación; volumen, en el caso de tener la obra más de uno, al que corresponde la referencia; página a la que corresponde la referencia. Por ejemplo: MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid, 2007, p. 87.
- Los capítulos de libros y los artículos de revistas, en su primera cita, deberán presentar el siguiente formato: apellidos del autor, en letras mayúsculas; nombre o inicial del nombre del autor; título del capítulo o artículo, entre comillas; título del libro o nombre de la revista en que

está contenido; lugar de publicación; año de publicación; volumen, en el caso de tener la obra más de uno, al que corresponde la referencia; página a la que corresponde la referencia. Por ejemplo: MARTÍNEZ PEÑAS, L. “La ley Benot”, en *Revista Aequitas. Estudios sobre Historia, Derecho e Instituciones*, nº 1, 2011, p. 34.

- En el caso de no tratarse de la primera cita de la obra, la referencia deberá presentar el siguiente formato: apellidos del autor, en letras mayúsculas; título de la obra, en cursiva, abreviado si fuera posible; volumen, en el caso de tener la obra más de uno, al que corresponde la referencia; página a la que corresponde la referencia. Por ejemplo: MARTÍNEZ PEÑAS, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, p. 23.

No cumplir los mencionados criterios formales podrá ser considerado motivo de no admisión del artículo.

**REVISTA EDITADA POR LA
ASOCIACIÓN VERITAS PARA EL
ESTUDIO DE LA HISTORIA, EL
DERECHO Y LAS INSTITUCIONES**

Con la colaboración del Proyecto
“Intervenciones jurídicas especiales del
Estado en relación con los Derechos y
libertades: especialidad, excepcionalidad y
ayuda”, financiado por la IV Convocatoria de
Ayudas para la Realización de Actuaciones en
materia de ‘Educación en Derechos Humanos’
2017-2018, de la Oficina de Derechos
Humanos de la Universidad Rey Juan Carlos

Programa URJC de
Derechos Humanos



SUMARIO

Presentación **p. 13**
Sara Arrazola

Sección de artículos:

Make it new. La persistencia del relato económico-político de Ezra Pound en la historia actual **p. 15**
Roberto Pradas Sánchez-Arévalo,
Profesor de Instituto, CAM

El primer ciudadano de África **p. 73**
Pablo Rubio Navarro,
Universidad Rey Juan Carlos

La crisis de Libia: venta de esclavos e implicaciones para la Unión Europea **p. 91**
Yasmine Ben Fkih,
Universidad Rey Juan Carlos

La desaparición forzada de personas: una preocupación internacional **p. 123**
Carolina Cárcamo Villar,
Universidad Carlos III

La mujer en la migración internacional **p. 153**
Gabriela Petrova Georgieva,
Universidad Rey Juan Carlos

Sección de Opinión

*La respuesta europea ante la migración
y el refugio: el papel de la acción
exterior* **p. 181**
Elena Valenciano
Diputada al Parlamento europeo

*El teatro de los Derechos Humanos,
actores principales y las voces
silenciadas* **p. 193**
Cheija Abdalahe
Refugiada Saharui, Master en
Derechos Humanos por la UNED

*Cabalgando hacia el ejercicio de la
profesión letrada* **p. 201**
Abel Gende del Río
Administrador de «Jurista
enloquecido».

Sección miscelánea

*Congreso Guerra y Ejército en la
Construcción de España y Europa* **p. 211**
Alba Couso Losada,
Universidad Rey Juan Carlos

*Congreso Propuestas para la gestión de
la diversidad cultural y religiosa en
Europa a favor de la integración* **p. 213**
Alba Couso Losada,
Universidad Rey Juan Carlos

*Recensión sobre “¿Quién manda aquí? La
crisis global de la democracia
representativa”, editado por Felipe
González, Gerson Damiani y José
Fernández-Albertos* **p. 217**
Daniel Bermúdez Giralt,
Universidad Rey Juan Carlos

*Nota sobre Reflexiones sobre
jurisdicciones especiales, coordinado
por Manuela Fernández y Leandro
Martínez* **p. 227**
Rubén López Picó,
Universidad de Granada

PRESENTACIÓN

Sara Arrazola

Estas líneas y este primer número de la Revista Dignitas son un reflejo de la ilusión con la que se emprende un nuevo proyecto, en este caso por partida doble. Nuestras primeras palabras se las queremos dedicar a quienes son la mano invisible que alienta nuestras mentes y con sudor, y esperamos pocas lágrimas, nos ayuda a progresar y poder compartir con el lector esta primera edición que no habría sido posible sin la confianza y trabajo que todos los autores han brindado a esta naciente publicación.

Emprendimos esta tarea convencidos de que, como dijo Malala, *“un libro, un niño, un lápiz y un profesor pueden cambiar el mundo”*; y aquí ofrecemos al lector una versión adulterada de su propuesta, una revista, algunos estudiantes, muchas teclas pulsadas y varios profesores repartidos en 3 secciones: una primera sección dedicada a textos académicos de investigación y análisis sobre Derechos Humanos, Historia y Relaciones Internacionales; una segunda sección constituida

por recensiones sobre publicaciones recientes; y una tercera sección o miscelánea donde se incluyen notas sobre congresos celebrados en el actual curso académico y un espacio de opinión.

Nuestro objetivo es ofrecer al lector un enfoque global donde coexista el contenido estrictamente académico con la reflexión personal; evidentemente, un número no es espacio suficiente para abordar la totalidad del espectro temático elegido, ni esa ha sido la intención con la que se ha preparado esta edición; simplemente pretende servir como una lanzadera de difusión de conocimiento en materia de Derechos Humanos, haciéndose eco de ese considerando de la tan citada, y en mayor o menor medida- a juicio del lector se deja- aplicada, Declaración Universal de Derechos Humanos que declara que

“el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”.

Este primer número, y los que vendrán, si como reza la canción hemos sido *ligero equipaje para tan largo viaje*, pretenden brindar a autores, colaboradores y lectores un pequeño rincón de libertad de palabra que contribuya *a forzar para que pueda ser* esa mañana cantada por Labordeta.

“MAKE IT NEW”. LA PERSISTENCIA DEL RELATO ECONÓMICO-POLÍTICO DE EZRA POUND EN LA HISTORIA ACTUAL

**Roberto Pradas Sánchez-Arévalo
Profesor de Instituto de la CAM**

**Fecha de recepción: 14 de mayo del 2018.
Fecha de aceptación: 14 de junio del 2018.**

Resumen: Tras el regreso de Ezra Pound a Italia, el reconocimiento de su obra ya no se limitó a su poética. Hubo un intento de rescatar sus textos sobre economía política. Existe un debate, que alimenta la aparente desconexión de los temas que trata, y la técnica de collage o palimpsesto que utiliza, sobre si su obra puede desligarse de su apoyo al fascismo. La figura de Pound es un referente político para ciertos grupos de la historia actual. Sus alocuciones radiofónicas mostrarían un sistema ideológico, a la vez “anticapitalista” y “anti-bolchevique”, al que pretendería dar cohesión el antisemitismo.

Abstract. After the return of Ezra Pound to Italy, the recognition of his work was no longer limited to his poetry. There was an attempt to rescue his texts on political economy. There is a debate, which feeds the apparent disconnection of the issues it deals with, and the technique of collage or palimpsest it uses, on whether its work can be separated from

its support for fascism. The figure of Pound is a political reference for certain groups of the current history. His radio addresses would show an ideological system, both "anti-capitalist" and "anti-Bolshevik", which would try to give cohesion to anti-Semitism.

Palabras clave: Aislacionismo. Anti-semitismo. Ezra Pound. Fascismo. Nueva Derecha. Usura.

Key words: Isolationism. Anti-semitism. Ezra Pound. Fascism. New Right. Usury.

1.- ¿Por qué Ezra Pound?

El estadounidense Ezra Pound, nacido en 1885, supone una constante que ha acompañado la evolución, o adaptación histórica, de grupos políticos cuyos orígenes estarían en el fascismo italiano, o de movimientos políticos afines o simpatizantes de éste. Por lo tanto, la presencia de Pound entre sus referentes lo convertirían en un marcador de los principios y características que no habrían cambiado esencialmente en esos grupos refundados, renovados o escindidos de otros que lo reivindicaban y lo utilizan para nutrir sus imaginarios o sus idearios.

Por otro lado, Ezra Pound constituye un caso raro, devenido en paradigma político para algunos grupos, en tanto que, habiéndose reconocido fascista y colaborador con Benito Mussolini, hizo propuestas y sostuvo teorías que no siempre habrían concordado o tenidas en cuenta por el fascismo¹. Sin embargo, son esas diferencias, casi siempre en el plano de la abstracción y, por consiguiente, sin las repercusiones prácticas de una comprobación, las que lo convertirían en una figura tan atractiva para los regeneradores de viejas posturas, o

¹ *Primeros apuntes sobre Pound y el fascismo*. Cludio Quarantotto. En *Aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. Ezra Pound. Colección el laberinto. Ediciones de Nuevo Arte Thor. Barcelona. 1984.

creadores de organizaciones nuevas, aunque sin dejar de reconocerse en la tradición fascista.

El relato económico y político de Pound es lo suficientemente ambiguo, y a veces contradictorio, como para que se den la mano elementos racionales e irracionales que chocarían en el contexto de una demostración científica o filosófica sistemática. El intelectual, considerado por muchos el padre de la poesía moderna, parece más centrado en lo plausible y en las revelaciones que la estética sea capaz de inspirar, y eso puede ser un atractivo para movimientos políticos que no puedan, o no deseen, ofrecer discursos racionales.

Tuvo una obra poética que parece haberle conducido al fascismo. Sin embargo, su aportación al aparato ideológico fascista y al régimen de Mussolini parecen marginales, y apuntaría más a un tipo de retórica que, en cualquier caso, parece haber sido mejor aprovechada por el neofascismo o por grupos afines a la llamada Nueva Derecha. Un uso, siendo la obra de Pound eminentemente elitista, no exento de problemas para cualquier populismo. Lo que nos debe hacer tomar precauciones sobre la exactitud con la que se habrían interpretado algunos aspectos, al menos, de su obra. Por ello me centraré en la selección de la obra económica y política de Pound que sus propagandistas han preferido destacar, tomando como punto de partida la edición de algunas de sus alocuciones pro-fascistas en Radio Roma durante la Segunda Guerra Mundial, las recogidas por la revista italiana *La Destra* en 1976, y publicadas en España en 1984 por Ediciones de Nuevo Arte Thor.

2.- “Il miglior fabro...”². Hermetismo, emoción y voluntad en la estética de Ezra Pound

Ezra Pound fue detenido por el Ejército estadounidense en 1945 en Italia y, después de unos meses encerrado en un campo de prisioneros, trasladado a los Estados Unidos para ser juzgado por traición a causa de sus emisiones radiofónicas en Radio Roma durante la Guerra. Una vez allí preguntó, a quien quisiera escucharle, si alguien sabía realmente lo que había dicho en Roma³.

No es fácil entender los textos de las alocuciones radiofónicas de Pound, y la dificultad no vendría solamente de hipotéticos problemas con la traducción, o ser transcripciones, sino de la estructura de unos textos en prosa que parece tan hermética como gran parte de su poesía. Y quizá sea ahí dónde debemos rastrear el origen de la forma que adoptan sus guiones para las emisiones.

Si, como sugiere Juan Malpartida refiriéndose a su poesía, su hermetismo sería “*un procedimiento erudito basado en la referencia velada o elidida que una vez reconstruida no tiene más valor que si*

² T. S. Eliot dedicó su "Waste Land" a Ezra Pound calificándolo como “il miglior fabro”, que podría traducirse por “el mejor artesano”, pero también “forjador”, “herrero” o “cerrajero”. Ernesto Cardenal volverá a referirse a Pound de esta forma en la antología que publicó sobre él. La frase “*il miglior fabro del parlare materno*”, de la lengua vulgar, popular, es de Dante Alighieri, quien la usa en la Divina Comedia para referirse a Arnaut Daniel, a quien sitúa en el purgatorio. El origen de lo que podríamos llamar en la obra de Pound “densidad conceptual”, casi un delirio que sólo puede emborrachar y pocos seguirlo racionalmente, lo encontraríamos en Arnaut Daniel, el trovador provenzal del siglo XII que comparó el trabajo del poeta con el del artesano, en Guido Cavalcanti, y en el amigo de este Dante Alighieri. Tres poetas medievales que influyeron en Ezra Pound.

³ *The Bughouse: The Poetry, Politics and Madness of Ezra Pound*. Daniel Swift. The Guardian. Robert McCrum. 20/02/2017 <https://www.theguardian.com/books/2017/feb/20/the-bughouse-poetry-politics-and-madness-of-ezra-pound-daniel-swift-review>

hubiera sido dicho en buena prosa”, es, precisamente, en su prosa política o económica donde Pound insiste en el carácter oculto, conspirativo de una realidad que pocos ven, y que él estaría denunciando. No podemos afirmar que, al contrario que el demagogo, Pound deseara alagar o complacer al lector, o al oyente. Más bien les exige muchos conocimientos previos, dándolos por sentado, y duda, casi lamentándose, de la capacidad del oyente para comprenderle. Ezra Pound, en 1916, declaró que no estaba “*en contra de la distracción, pero no quiero dejar de expresar mi sospecha de una cultura empeñada en distraernos*”⁴. Louis Menand hace constar que, para Pound, el genio se distinguiría por su “*percepción rápida de las relaciones*”. Y, puesto que no todos los lectores pueden ser genios, leer a Pound podría ser como resolver “*acertijos*”.⁵

En la obra de Ezra Pound, según Menand, encontramos abundancia de alusiones y citas porque es su deseo renovar el pasado⁶, hacerlo nuevo. Actualizar lo que él cree que son las aportaciones, a modo de clásicos, a la cultura universal, aunque en las alocuciones haga más referencias a una civilización occidental distintiva. Se trataría, de nuevo según Louis Menand, de una tradición, o canon, selectivo y personal, que mezclaría a “*John Adams, Confucio, Flaubert, los trovadores provenzales y Benito Mussolini*”. Lo que para Menand implica que sería muy fácil para un lector malinterpretar a Pound, pues para comprender su obra es probable que tuviera que conocer de antemano la misma historia, haber leído a los mismos autores y aprendido los mismos idiomas que el autor. Para Menand la literatura modernista puede ser opaca dándole prioridad a la musicalidad del lenguaje antes que a la claridad del mismo, pero Pound, por el contrario,

⁴ *Ezra Pound en su laberinto*. Letras Libres. Juan Malpartida. 31/01/2003.

⁵ *The Pound Error. The elusive master of allusion*. The New Yorker. Louis Menand. 9/06/2008 <https://www.newyorker.com/magazine/2008/06/09/the-pound-error>

⁶ *Ezra Pound, The Art of Poetry No. 5*. Interviewed by Donald Hall. *Paris Review*. 1962 <https://www.theparisreview.org/interviews/4598/ezra-pound-the-art-of-poetry-no-5->

sería ambiguo involuntariamente, traicionando su propia técnica si fuera necesario para evitarlo.⁷

Pound, hablando sobre su obra poética *The Cantos*, afirmó haber buscado una forma tan “elástica” que permitiera incluir conjuntamente “materiales” diferentes.⁸ Ezra Pound concebirá esa técnica, junto a su obra, fundamentalmente en Europa, a la que vino a vivir en 1908. El mismo año en que moría en Londres Ernest Francisco Fenollosa, un orientalista estadounidense de origen español, y exprofesor de economía política en la Universidad de Tokio. Su viuda le entregó a Pound los manuscritos de las traducciones que Fenollosa había realizado de poemas chinos y obras del Teatro Nō japonés desconocidas en Occidente.

Pound encontró, como también lo haría más tarde el escritor japonés Yukio Mishima, nostálgico de su propia idealización, o fantasía, de un régimen autoritario, algo nuevo en el antiguo y aristocrático Teatro Nō. En sus dramas llenos de poesía halló el estilo ritual y a la vez popular de las celebraciones religiosas. Algo que podría ayudarnos a comprender la solemnidad que parecen mostrar sus alocuciones radiofónicas. Manuel Vicent ha dicho de Ezra Pound que “...su alma [...] tuvo siempre dos vertientes: una le llevaba a la santidad; otra, a cometer cualquier bajeza... La mezcla de un santo laico y de un poeta loco da como resultado un profeta”⁹.

Los textos de Fenollosa también habrían influido en la creación del imagismo, la corriente poética en cuyo nacimiento estaría comprometido Ezra Pound. De acuerdo con Menand, el escritor imagista es un escultor que elimina las palabras innecesarias para dejar al descubierto un lenguaje esencial. Y Pound reclamó para el imagismo características que no son tan comunes en los discursos políticos

⁷ Louis Menand

⁸ Donald Hall.

⁹ *Ezra Pound: santo laico, poeta loco*. El País. Manuel Vicent. 24/07/2010. https://elpais.com/diario/2010/07/24/babelia/1279930366_850215.html

autoritarios o populistas, como serían el destierro de la retórica y la búsqueda de la claridad. Sin embargo, su estilo radiofónico no es claro, pero eso no debe confundirse con ser ornamentado o retórico.¹⁰

Los imagistas, huyendo de la poesía artificiosa dominante, y puede que romántica aún, experimentaron con el conciso haikú japonés e innovaron con la metáfora, un recurso literario que, por otro lado, transforma los discursos políticos en imprecisos y abiertos, lo que ha demostrado su utilidad para formular preguntas e hipótesis, pero también como contribución al relato autoritario o populista. Y aunque de Pound se ha dicho que *“buscó en su poesía y en la de sus coetáneos, con furia vanguardista, la precisión y lo definido”* es, precisamente, en la apelación que hace a metáforas, como las que convierten a las sociedades humanas en organismos biológicos, tan típicamente nazis por otro lado, donde podemos reconocer más este uso, o abuso, político de un recurso literario que, en este caso, elude *“la precisión y lo definido”*. Pound, influido por la obra de Fenollosa y, quizá, por el cubismo, tenía la pretensión de exponer ideas abstractas asociando varias imágenes concretas mediante el llamado *“método ideográfico”* que, *“inspirado en [...] en el sistema pictográfico de la lengua china, enfrenta sobre un plano realidades diversas, elidiendo los nexos y buscando un alto grado de síntesis. [...] el palimpsesto”*¹¹.

En cierto modo, esta técnica de creación literaria trata de dar una apariencia demostrativa en la que el bombardeo de citas, como un martilleo, suplantara a los argumentos lógicos dando lugar, en ocasiones, a una acumulación de afirmaciones, hechos, anécdotas, que no parecen tener sentido ni relación aparente. Louis Menand nos recuerda que cuando nos explicamos *“repetimos, retractamos, contradecimos, adornamos y divagamos”* para asegurarnos de ser entendidos con la mayor exactitud posible. Para Menand las palabras tienen el poder de significar muchas cosas y por ello añadimos otras,

¹⁰ *The Pound Error. The elusive master of allusion.* The New Yorker. Louis Menand. 9/06/2008.

¹¹ *Ezra Pound en su laberinto.* Letras Libres. Juan Malpartida. 31/01/2003.

“para silenciar el lenguaje, modificarlo”, con la esperanza de ser entendidos como lo deseamos. Él cree que, atrapado en su estilo “no podía controlar los significados que desencadenaban sus imágenes”.

Hacia 1914, imitando el Futurismo de Marinetti, Pound sustituyó la técnica del imagismo por lo que llamaría el Vorticismo. El vortex sería aquello que concentrara la energía del pasado en el presente y que aun estaría vigente en el futuro.¹² Aunque no se pueda hablar aún de influencias fascistas, y teniendo en cuenta que Pound lo que llegaría a esperar del fascismo sería algún tipo de utopía artístico-política, es notable la coincidencia con las palabras que Mussolini escribiría en 1932, “*el Estado no es sólo presente, sino también pasado y, sobre todo, futuro*”¹³. Para Juan Malpartida, no obstante, “*aunque le interesó la novedad no fue ciego a la superstición de la misma... No fue con la historia pasada ni jactancioso ni nostálgico*”¹⁴.

Conoció las vanguardias artísticas, con las que se relacionaría a partir de 1920 en París, donde trató a autores clave para la idea de renovación en el arte y la literatura como lo fueron Dos Passos, Duchamp, Hemingway, Léger, Scott Fitzgerald, Gertude Stein, o Tristan Tzara.¹⁵ Aunque Pound fue un simpatizante del fascismo un tanto heterodoxo, esta forma de tratar la modernidad no podía dejar de interesar a un fascismo que, intentaba tomar de las vanguardias, no siempre cooperadoras, unas formas que le permitieron vestir de novedad el orden que procuraba conservar. De esta forma podemos entender que, Malpartida, comentando un poema de Pound, califique el

¹² *The Pound Error. The elusive master of allusion.* The New Yorker. Louis Menand. 9/06/2008.

¹³ *La doctrina del Fascismo.* Benito Mussolini. En *Los fascismos europeos. La historia en sus textos.* Elena Hernández Sandoica. Istmo.1992. Pág. 137.

¹⁴ *Ezra Pound en su laberinto.* Letras Libres. Juan Malpartida. 31/01/2003.

¹⁵ *La historia de Ezra Pound, el poeta de EE.UU. que traicionó a su país por Mussolini.* ABC cultural. César Cervera. 20/02/2015.

mismo como “*una revuelta, por momentos de gran acritud, contra la modernidad [...] y, quizás, nostalgia de la sociedad estamental.*”¹⁶

En palabras de Ezra Pound, “*la poesía como transfiguración de lo real, puede convertirse en un feudo de la utopía o en una alegoría de lo imposible. Su fin último es la expresión del misterio de las cosas, pero sus artificios son múltiples, sus vías de captación insospechadas y contradictorias.*”¹⁷ La palabra y el ritmo encenderían la emoción, la voluntad y la inteligencia¹⁸. Quizá conocer las propuestas estéticas de Ezra Pound, la evolución de su técnica poética, pudiera arrojar luz sobre la dificultad de comprender la totalidad de lo que “*realmente*” dijo en sus alocuciones. Pero observar que tratamos con transcripciones de textos pensados para ser escuchados y no leídos, la falta de claridad, o de argumentaciones objetivas, la ambigüedad o las diferentes posibilidades de interpretación de muchas de sus afirmaciones, no nos impide ver, el mensaje explícitamente antisemita, y de apoyo al fascismo y al nazismo, que encontramos en sus textos, aun siendo oscuros o caóticos. Reagrupando y cotejando sus afirmaciones sobre temas aparentemente inconexos, como las de un oráculo al que sólo pudiéramos acceder iniciáticamente, quizá podamos revelar un programa ideológico más sistemático.

3.- La realidad histórica como metáfora biológica

Manuel Vicent ha dicho sobre Ezra Pound que “*imaginaba el universo como un poema roto. Para recomponerlo lo reducía todo a poesía, su propia vida, las noticias de los periódicos, los datos de la economía, los episodios de la Biblia, las cotizaciones de Wall Street*”¹⁹. En la misma línea, Juan Malpartida ha afirmado que sus artículos sobre

¹⁶ Juan Malpartida.

¹⁷ Tallulah Flores
<https://www.festivaldepoesiademedellin.org/es/Escuela/XIII/florez.html>

¹⁸ Louis Menand.

¹⁹ *Ezra Pound: santo laico, poeta loco*. El País. Manuel Vicent. 24/07/2010.

política y economía “sólo sirven para entender al personaje que los escribió, no a la realidad que tratan de designar”.²⁰ Pound creía vivir un cambio histórico apenas perceptible para la mayoría.

Para Ezra Pound “*La putrefacción del Imperio británico procede de su interior y si la sífilítica organización dirigida por Montagu Collet Norman [Banquero y Gobernador del Banco de Inglaterra²¹] promueve la Guerra en Canadá o en Alberta, no veo por qué razón Canadá no debe promover la guerra en contra los hebreos de Londres, ya sean hebreos por nacimiento, ya lo sean por adopción*”. Cuando más adelante exhorte a “*descubrir lo que se está maquinando*”²² la metáfora biológica implicará que “*la guerra en contra los hebreos*” es el tratamiento para evitar “*la Guerra*”. La infección y su contagio se transmitirían a través de las relaciones económicas como si constituyesen un organismo.

La imagen de un temible contagio procedente de “*hebreos por nacimiento [...] [o] por adopción*” permite incluir, a conveniencia, en la etiqueta de “*judío*”, y en consecuencia en la “*conspiración judía*”, a todos aquellos que no sean de origen judío. Esta idea de “*raza*” no es ajena del todo, aunque sí marginal, al pensamiento cercano al fascismo. El mismo año en que Pound iniciaba sus emisiones radiofónicas, Julios Evola, quien siguió a Mussolini a la República Social Italiana, aunque reacio a reconocerse “*fascista*”, publicó el libro *Síntesis y doctrinas de la raza*, donde la “*raza*” sería más una tradición y un ideal que una realidad biológica. Esta idea fue criticada por Giorgio Almirante, en aquel momento miembro del consejo de redacción de la revista *Difesa*

²⁰ *Ezra Pound en su laberinto*. Letras Libres. Juan Malpartida. 31/01/2003.

²¹ Durante su mandato, Gran Bretaña abandonó el patrón-oro y todas las reservas de oro y las divisas del Banco de Inglaterra fueron transferidas al Estado británico. Fue amigo de Hjalmar Schacht, el ministro nazi de economía y Gobernador del Reichbank que, sin embargo, sería apartado por Hitler por sus críticas al alcance de la política antisemita.

²² *Los famosos paréntesis (7-12-1941)*. Ezra Pound: *aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. pág.33-34

della razza y, en la posguerra, uno de los fundadores del Movimiento Social Italiano²³.

En una alocución posterior Pound afirmará que *“la opinión pública americana se asemeja al loco del cuento ‘Petimetre’, de Pen, que, aislado en un manicomio, se negaba a creer que en el dorso de un sello pudieran haber tantos microbios”*. La correlación de temas invita a su asociación, y, así, al mencionar a la prensa, ésta aparece como el origen de la supuesta enfermedad social: *“en Londres [...] la prensa vendida en aquella ciudad terminaría por exterminar a sus habitantes. Dunkerque lo atestigua. [...] la gente ha comprendido que los bacilos pueden matar y el concepto de la profilaxis ha entrado en las mentes de todos”*²⁴.

En otra alocución, dirigiéndose a los ingleses, nos remite a la peste bubónica, que la literatura y la historia medieval suelen relatar sin ahorrarse el contexto moralista, la percepción de castigo divino que tuvo para los cristianos de entonces, y las persecuciones contra los judíos como chivos expiatorios: *“No queréis dar crédito a vuestros sabios [...] que han dicho que debíais manteneros lejos de esta carnicería, que han explicado cómo curar vuestros bubones”*²⁵.

²³ Este movimiento recogía el testigo de la República de Saló (República Social Italiana) y la herencia de Benito Mussolini. En 1995 se reconvirtió en Alianza Nacional, lo que provocó una escisión de la que nacería el *Movimento Sociale Fiamma Tricolore*.

²⁴ *Cuestión de motivo (13-4-1942)*. Ezra Pound: *aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. pág. 43-48

²⁵ *De un principiante (28-5-1942)*. Ezra Pound: *aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. pág. 74.

4.- Contra la usura, nostalgia medieval

Pound sostiene que *“el concepto de interés existía aún antes de la acuñación de las monedas metálicas y está mucho más justificado el hecho de querer un interés sobre un préstamo de semillas [...] que no sobre un empréstito de metal no prolífico y no prolificable.”*. Para Pound *“la diferencia entre el dinero y el metal ha confundido a los hombres”* y no se presta atención a *“la cuestión del valor intrínseco y del valor nominal del dinero”*. La llamada *“cuestión social”* tendría su origen, y su solución, en la forma en que una sociedad define y hace circular el dinero y permite el acceso al crédito. *“Decía Aristóteles, ‘el dinero no procede de la naturaleza, sino de la costumbre’*. La *“cuestión social”*, por lo tanto, se trataría del *“problema”* de *“la justa tasa de interés”* que habría ocupado *“Durante un millar de años, desde San Ambrosio hasta San Antonio, algunas de las mejores y más honestas mentes europeas”*.²⁶ La *“controversia sobre la usura”*, según E. Victor Morgan, podría haber comenzado, efectivamente, con Aristóteles que criticó el préstamo de dinero. Para él la *“usura, que obtiene una ganancia del dinero en sí y no del uso natural del mismo. Porque el dinero se pensó para usarlo en el cambio y no para acrecentarse con el interés. [...] usura, que significa el nacimiento del dinero de dinero”*²⁷.

Diarmaid MacCulloch afirma que es *“durante el siglo XII cuando la avaricia y el préstamo de dinero a cambio de interés (usura) se convirtieron en los temas principales de los sermones moralizadores de los eclesiásticos”*.²⁸ *“La Iglesia de Occidente se enfrentaba [...] a obstáculos tanto procedentes de la herejía como de la naturaleza potencialmente incontrolable del pensamiento escolástico”*. Los flagelantes, penitentes que conseguían que *“los usureros y los*

²⁶ *El gentilhomme decaído (12-6-194+2)*. Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 82-90.

²⁷ *Historia del dinero*. Ediciones Istmo. E. Victor Morgan. 1972. Pág. 276.

²⁸ *Historia de la cristiandad*. Diarmaid MacCulloch. Debate. 2011. Pág 406-407.

ladrones” devolvieran “lo que se habían llevado [...] fueron estallidos de fervor religioso que a las autoridades de la Iglesia [...] a menudo les parecieron alarmantes y trataron de erradicar”²⁹. Ezra Pound, hace su interpretación y, reconociendo los esfuerzos de Voltaire contra el fanatismo religioso, señala que la causa de la persecución de las herejías será la represión de las críticas a la usura: “ningún hereje fue quemado en la hoguera [...] excepto los que molestaban a la pandilla de usureros”.³⁰

Diarmaid MacCulloch cuenta que los judíos habían sido segregados profesionalmente y *“empezaron a dedicarse al préstamo con interés (la usura), actividad que [...] la Iglesia prohibía a los cristianos [...] Inglaterra inauguró las expulsiones masivas de judíos de Europa occidental cuando en 1289 el Parlamento de Eduardo I se negó a ayudar al rey con sus deudas de guerra a menos que se deshiciera del dominio de todos los judíos”³¹. Aunque la práctica pudiera existir durante la Antigüedad, es en la Edad Media, de acuerdo con Robert L. Heilbroner, cuando se manifiesta el “disgusto de Dios por los traficantes de dinero. [...] Sin embargo, en cinco siglos la era feudal [...] desarrolló la familiaridad con el dinero y los mercados [...] En el curso de esta transformación, el poder empezó a concentrarse de una manera natural en manos de quienes comprendían las cuestiones de dinero”³².*

²⁹ *Historia de la cristiandad*. Diarmaid MacCulloch. Debate. 2011. Pág 438.

³⁰ *Cuestión de motivo (13-4-1942)*. Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 46-48.

³¹ Diarmaid MacCulloch. Pág 458.

³² *Los filósofos terrenales. Vida, tiempo e ideas de los grandes pensadores de la economía*. Alianza editorial. Robert L. Heilbroner. 2015. Págs 51-52.

5.- Una tradición moral sobre el dinero

Las propuestas económicas de Pound irían dirigidas a regenerar ese sistema primigenio, mito fundacional, de los Estados Unidos. En la América anglosajona, de acuerdo con su relato, “*inauguramos una tradición para el problema del dinero, no contra el dinero, [...] sino el campo y el dinero que colaboraban juntos [...] en Pennsylvania [...] Pero un gobierno monopolista y usurero interrumpe el flujo del dinero*³³ [...] *concedido a los colonos para ayudar a su trabajo agrícola [...] sumas que no van a un grupo de sanguijuelas y de aprovechados. Y el gobierno monopolista e injusto, es decir, el gobierno británico, se entrometió en las colonias treinta años después*”.³⁴

Pound espera que el oyente medio conozca la historia de Pensilvania como la conoce él, lo mismo ocurre con otras referencias históricas usadas por él. Esto puede tener el efecto de ayudar, aun involuntariamente, a mitificar una etapa histórica por medio de la inconcreción cronológica, y a crear un tiempo histórico tan ambiguo que en él puedan convivir hechos históricos que en realidad estarían distanciados en el tiempo y sólo podrían relacionarse indirectamente. Sin embargo, más que los conocimientos históricos del oyente, Pound podría estar apelando a una tradición moral ante el dinero que aun subsistiría entre los ciudadanos europeos y norteamericanos.

El caso del comerciante Robert Keayne, juzgado en Boston por un tribunal religioso en 1639, podría sin embargo ilustrarnos sobre esta tradición. En lugar de ser excomulgado “*por su pecado*” como se

³³ Pound se puede estar refiriendo al año 1764, cuando el Parlamento británico prohibió con una nueva Ley Monetaria el papel moneda, por el que no se pagaban intereses al adquirirlo, emitido por la Colonia de Pensilvania desde hacía treinta años. Pensilvania, con bajas reservas de metales preciosos, comenzó a emitir este dinero, en pequeñas cantidades para evitar la inflación. Con éste financiaron parte del gasto público.

³⁴ *De un principiante (28-5-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma.* El Laberinto. Pág. 78-80.

discutía, fue multado, y amonestado públicamente en un “*sermón dominical sobre los falsos principios del comercio*”, por “*obtener seis peniques por florín, lo que representa una ganancia indignante*”. Keayne reconoció “*ante los ancianos de la iglesia ‘la codicia y la corrupción de su corazón’*”. La historia la cuenta Robert L. Heilbroner y la usa para sostener que “*puede parecernos extraño que la idea de ganancia sea relativamente moderna, pues se nos ha educado para que creamos que el hombre es esencialmente una criatura codiciosa [...] Pero no es así. La motivación del beneficio, tal como la conocemos, tiene la misma antigüedad que el ‘hombre moderno’. [...] La idea de ganancia [...] era completamente extraña a los amplios estratos bajos y medios de las culturas egipcia, griega, romana y medieval, sólo escasamente difundida en el Renacimiento y en la época de la Reforma, y ausente casi por completo en la mayoría de las civilizaciones orientales [...] Pero no sólo se trata de que la idea de ganancia no sea tan universal como a veces suponemos, sino que la aprobación social de la ganancia es incluso más moderna y restringida*”³⁵.

Pound, apoyándose en cierto consenso moral sobre la idea de interés y precio “justo”, establece un mito histórico, que como todos estos mitos se fundamentan en un sesgo selectivo y se desarrollan en una indefinición cronológica que colabora a su carácter generalizador. El mito de Pound es el de la fundación de una sociedad racialmente homogénea de agricultores, con acceso al dinero necesario para trabajar las tierras de las que serían propietarios, hasta que “el usurero” controló ese flujo monetario, convirtiendo la lucha por liberarse de la usura en la lucha por la independencia.

Para Pound, en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, volverían a darse las mismas circunstancias “*para el beneficio de una pandilla de aprovechados [...] la banca de Inglaterra o el grupo Morgenthau-Warburg en los Estados Unidos, que percibe un impuesto*

³⁵ *Los filósofos terrenales. Vida, tiempo e ideas de los grandes pensadores de la economía*. Alianza editorial. Robert L. Heilbroner. 2015. Págs 33-35.

de dos dólares por cada dólar gastado por el gobierno [...] beneficios ilícitos".³⁶ Una característica del discurso "anticapitalista" de Ezra Pound no sería, pues, la existencia de "capitalismo" en sí, sino de "*beneficios ilícitos*" y, por lo tanto, de otros lícitos³⁷. "*En las mentes occidentales no es muy clara la diferencia entre comercio y usura, por lo menos a partir del año, digamos, 1694*"³⁸, momento en que se fundó el Banco de Inglaterra, que Pound ve un modelo para interpretar las implicaciones que él cree ver en la creación de la Reserva Federal estadounidense.

6.- Un mundo alternativo

Es probable que los cristianos, conocedores de la historia bíblica, recuerden que Jesucristo expulsó a los mercaderes del Templo al oír que los "*fariseos, nutridos por una pandilla de Churchills, Edens y Stafford Cripps [...] y los diputados [...] financiados por los judíos [...] para defraudar al pueblo [...] elegidos gracias al dinero de los bancos [...] encuentra, siempre, todos los medios para burlar la ley, huyendo de sus responsabilidades, tal como sucedió en el caso de la devaluación*

³⁶ *Universalidad (4-5-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma.* El Laberinto. Pág. 53.

³⁷ Podría verse una analogía con el uso que la "izquierda altermundista" hace del concepto de "deuda ilegítima", que vendría a cuestionar el pago de los intereses acumulados sobre el capital prestado si se considera abusivo, o como diría Pound "usurero". Otros términos que encontrarían correspondencia en Pound serían los "dinero ético", "comercio justo", "especulación", o "renta básica" y, de ahí, el interés que podría suponer para los grupos políticos afines a la doctrina económica de Ezra Pound, y a su terminología, pues en ella pretenderían encontrar un punto de encuentro con los primeros.

³⁸ *De un principiante (28-5-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma.* El Laberinto. Pág. 78-80.

*de la moneda de 1873³⁹, o de la venta de los Estados Unidos en 1863⁴⁰, o del Sistema de Reserva Federal⁴¹ y de sus infames consecuencias que obligan a la población a pagar 2 dólares por cada dólar gastado por el gobierno. [...]*⁴²

En el siglo XIX surgió una corriente económica crítica, que enraizaría con esa tradición moral sobre el dinero. Robert L. Heilbroner la describe afirmando que “*paralelamente a este pálido mundo de ecuaciones, surgió un mundo alternativo de la economía [...] especie de limbo de excéntricos y herejes cuyas doctrinas no alcanzaban el nivel mínimo de respetabilidad, siempre había existido*”, pero “*no había ya espacio en el mundo oficial de la economía para quienes deseaban abarcar en su campo la gama completa del comportamiento*

³⁹ El presidente de los Estados Unidos, Ulysses S. Grant practicaba una política monetaria restrictiva, en un periodo de fuertes inversiones en la expansión ferroviaria, por lo tanto, de alto endeudamiento y con una demanda monetaria creciente. En 1873, en este contexto, el banco de inversiones Jay Cooke & Company quebró al no colocar todos los bonos emitidos para financiar la *Northern Pacific Railway*. Junto a la caída de la Bolsa de Viena ese mismo año fueron los motivos de la primera Gran Depresión del capitalismo. La superproducción resultante provocó una deflación, y por consiguiente una caída de los tipos de interés.

⁴⁰ “*El 25 de Febrero de 1863, el Presidente Abraham Lincoln aprobó por decreto la Ley Monetaria Nacional. La ley creó un nuevo sistema de bancos nacionales, un suministro de dinero nacional uniforme de alta calidad [...]. La ley generó muchos ingresos necesarios para la Tesorería. A los organizadores bancarios potenciales se les exigió comprar certificados del gobierno de los Estados Unidos como condición para su establecimiento [...].*” *The Office of the Comptroller of the Currency. US Department of the Treasur.* <https://www.helpwithmybank.gov/espanol/history-profile-spanish-rev.pdf>

⁴¹ La Ley de la Reserva Federal, aprobada por el Presidente Woodrow Wilson en 1913, creaba una entidad privada, la Reserva Federal, que asumía las funciones de un banco central de emitir el dólar.

⁴² *Con los fantasmas (18-5-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma.* El Laberinto. Pág. 68-70.

*humano*⁴³. Las universidades anglosajonas se distanciaban de la economía política como reconocía “*Stanley Jevons, que junto con Edgeworth fue un gran propulsor de la transformación de la economía en una ciencia, confesaba que, en materia de política, se sentía ‘en tinieblas’. Desgraciadamente no era el único. En consecuencia, el mundo alternativo siguió prosperando.*”⁴⁴ La universidad ignoró problemas sociales y abandonó un campo de investigación científica que, inevitablemente, sería ocupado por explicaciones o teorías que, al margen del debate académico, podían o no tener fundamento epistemológico. Algunas de ellas, sin la crítica disciplinar que lo impidiera, sólo tuvieron un carácter de divulgación populista, y muchas fueron, además, populares, no sólo porque dieran algún tipo de “razón” para los fenómenos conflictivos que vivía la población, si no porque entroncaban con tradiciones reconocibles como la tradición moral sobre el dinero o el antisemitismo.

No todos los economistas alternativos populares fueron populistas. El norteamericano Henry George, quien en 1879 afirmó que la “economía política, tal como se enseñaba [...] ha sido degradada y encadenada: [...] la palabra que debía pronunciar ha sido silenciada, y su protesta contra lo erróneo, convertida en respaldo de la injusticia”, en su libro *Progreso y propiedad* proponía un tipo explicación alternativa comprobable. Consideró la renta sobre la compra-venta de tierras, una “*especie de extorsión social [...] conducía inevitablemente a la especulación salvaje en valores rurales*”. Otro de ellos, John A. Hobson sostuvo que “*el capitalismo afrontaba una irresoluble dificultad interna y que se veía obligado a recurrir al imperialismo [...] para asegurar su propia subsistencia económica. [...] La desigualdad de los ingresos llevaba [...] a una situación paradójica en la que los*

⁴³ *Los filósofos terrenales. Vida, tiempo e ideas de los grandes pensadores de la economía.* Alianza editorial. Robert L. Heilbroner. 2015. Págs 262-263.

⁴⁴ *Los filósofos terrenales. Vida, tiempo e ideas de los grandes pensadores de la economía.* Alianza editorial. Robert L. Heilbroner. Págs. 270-277.

ricos ni los pobres podían consumir suficientes bienes”⁴⁵. Teoría que, con matices, es la base de muchos estudios historiográficos posteriores. Quizá el que desveló más el control que los magnates podían ejercer sobre el “libre mercado” fuera Thorstein Veblen, quien publicó su *Teoría de la clase ociosa* en 1899. Ante aquella “*época de los barones del robo*”, según la denominación de Matthew Josephson, que llevaban a cabo capitalistas como C. Vanderbilt, J. P. Morgan o W. Rockefeller, ese “*increíble y despiadado juego del dinero*”, que los economistas coetáneos describían como “*proceso de ahorro y acumulación*”, o explicaban como “*iniciativa*” lo que era “*fraude descarado*”⁴⁶, Veblen contemplaba “*la herencia del pasado. La clase ociosa había cambiado de ocupación, había refinado sus métodos, pero su objetivo seguía siendo el mismo, esto es, la apropiación depredadora de bienes sin trabajar.*”⁴⁷

Los autores “alternativos” populares, populistas o no, ayudaron a crear la idea de que la economía podía ser dirigida, o sus “leyes” podían beneficiar más a ciertas personas con posibilidad de aprovecharlas, o intervenirlas. El terreno estaba abonado para las explicaciones conspirativas, fueran evidentes como los acuerdos monopolísticos y los fraudes, o imaginarias. También actualizaron, quizá sin pretenderlo, la tradición moral sobre el dinero que, entre otras posibilidades, estimuló el antisemitismo y su sospecha de una “conspiración mundial judía”. Esta idea de una economía moral sirvió de alternativa para aquellos ciudadanos que no se sentían identificados con las propuestas socialistas, pero tampoco con un tipo de capitalismo que veían abusivo. En su momento el fascismo, entre otros autoritarismos, encontrarían en este sector un espacio abonado, como parece demostrar el caso de Ezra Pound, entre otros. Esta última deriva tenía la ventaja, sobrevenida o intencionada, de desviar el foco de atención de los empresarios cristianos, que bajo la Doctrina Social de

⁴⁵ Robert L. Heilbroner. Págs. 285-290.

⁴⁶ Robert L. Heilbroner. Pág. 320.

⁴⁷ Robert L. Heilbroner. Pág. 342.

la Iglesia o la “ética protestante”, no sólo encontraban una justificación tradicional para su antisemitismo, sino que podían presentarse como propietarios con responsabilidad social, benefactores de la “nación” o de la “raza” en oposición al “judío internacional”.

El caso paradigmático, pero no el único, sería el del empresario del automóvil Henry Ford, quien promovió las teorías conspirativas antisemitas sobre el origen de las guerras mundiales. Estas ideas influyeron, o coincidieron, con las propias de Ezra Pound, y con las de Hitler, quién basó parte del *Mein Kampf* en las publicaciones de Ford. A partir de 1920 Ford editó *The International Jew, the World's Foremost Problem*, cuya autoría negaría posteriormente ante una demanda judicial de una organización judía estadounidense. Se trataba de una colección de artículos antisemitas publicados en el periódico de su propiedad *The Dearborn Independent*. En parte, se inspiraban en *Protocolos de los Sabios de Sion*, una falsificación realizada por la policía zarista en el siglo XIX, cuya falsedad ya había sido demostrada por el periódico *The Times* cuando Ford y Ezra Pound aun los usaban como supuesta prueba de una conspiración judía para dominar el mundo. Pero para Neil Baldwin, autor del libro *Henry Ford y los judíos*, sus prejuicios contra los hebreos y, específicamente, contra el talud hundirían sus raíces en la tradición protestante.⁴⁸

Las ideas, o creencias, económicas de Ezra Pound, en líneas generales, beberían de la tradición histórica contra la usura, pero tomaron una forma más concreta al tomar prestadas las teorías sobre el Crédito Social de C. H. Douglas, quien creía que las depresiones en los ciclos económicos se debían a la concentración empresarial y financiera que controlaba el crédito, y en las de Silvio Gesell, que imaginó un "dinero gratis" y un "dinero contracción" (Schwundgold) que perdería

⁴⁸ *La cara poco conocida del creador de los autos Ford*. Stuart Schoffman. Comunidades 2/7/2003 Traducción del inglés: Guido Settón. <https://www.delacole.com/cgi-perl/medios/vernota.cgi?medio=comunidades&numero=julio-2-2003¬a=julio-2-2003-4>

valor progresivamente para evitar su acumulación, además de la eliminación de las rentas que no provinieran del trabajo, como las obtenidas por préstamos, intereses, o arriendos. Sobre esta base Pound publicó en 1930 su ABC de Economía en el que reclamaba reducir la jornada laboral para repartir el “crédito”.

7.- “El Judío internacional”. “Cortinas de humo”

Pound no sostuvo sus propuestas económicas solamente con consignas poéticas, que no podían ser sino generalizadoras o simplificadoras. Publicó obras sobre su visión de la economía política, en las que no pudo, o no quiso, desprenderse del recurso literario y someterse a las metodologías disciplinares. Y es esta forma, pobre en justificaciones epistemológicas, la que deja suficientemente abiertas sus explicaciones como para ser llenadas con una teoría conspirativa que no tendría limitaciones ni espaciales ni temporales. Expuso un conjunto de ideas sobre economía, poco desarrolladas, sobre las que no ofrece demostraciones, ni análisis histórico, y muy poca reflexión contrafactual sobre sus implicaciones. Esto hace que sea difícil rastrear el origen de sus afirmaciones, pues la vaguedad de sus conceptos abre la puerta a una variedad de referentes posibles.

Por ejemplo, ignorando la naturaleza del feudalismo, defiende que *“Occidente se fundamenta en la propiedad de la tierra, ya que nuestra civilización y todo el mundo occidental derivan del suelo y de la primordial y total responsabilidad del hombre que produce cosas del suelo. [...] afrontan la responsabilidad de nutrirse [...] No todo el capital, en nuestro desordenado mundo, es resultado del trabajo”*⁴⁹. Con estas palabras Pound formula una crítica a la riqueza obtenida mediante la “usura” que podría estar apelando, a un tiempo, a la noción fisiocrática de la tierra como origen de la riqueza y a la Teoría del Valor-

⁴⁹ *El gentilhombre decaído (12-6-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma.* El Laberinto. Pág. 82-90.

Trabajo como justificación de la crítica a la usura. Esta teoría, desarrollada por los economistas clásicos Adam Smith y David Ricardo, y que es uno de los fundamentos básicos de la economía política marxista, sólo reconocería como valor real de un bien la cantidad de trabajo incorporado en su producción. *“Los incapaces tratan de vivir de la parte del poder adquisitivo que no procede del trabajo [...] El poder adquisitivo suplementario [Refiriéndose a la riqueza que no procede del trabajo] no crea nada. Pudre todas estas cosas [...]”*⁵⁰

Existe un gran parecido con esta declaración del teórico nazi Walther Darré: *“Se puede decir que la sangre de un pueblo penetra sus raíces muy profundamente en la tierra patria por medio de sus haciendas campesinas, de las cuales recibe continuamente esa fuerza que otorga vida”*⁵¹ Hay similitud, pero también una diferencia, Pound sólo se refiere a la propiedad como origen de la responsabilidad individual lo que lo pone más en la línea de los escolásticos que de los nazis en este asunto.

Para Pound, en todo caso, *“las hordas del judaísmo”*, que equivaldrían a *“los montones de estiércol de Wall Street y de Washington”* estarían dominando gran parte del mundo mediante la usura.⁵² Pound, al hablar de una nueva *“penetración de la usura y el intento de sofocación de otros trabajadores del campo [...]”* apela al recuerdo histórico y a la memoria preguntando retóricamente al oyente estadounidense si esta vez lo permitirán. El objetivo confesado de sus alocuciones en Radio Roma es convencer al público estadounidense para que rechacen una nueva guerra, que la Gran Guerra, estaría para

⁵⁰ *Oscuridad (13 y 14-7-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 99.*

⁵¹ *“Discurso con ocasión del 700 aniversario de la lucha de Stedinger por la libertad”.* Walther Darré. En *Los fascismos europeos. La historia en sus textos.* Elena Hernández Sandoica. Istmo.1992. Pág. 187.

⁵² *Cuestión de motivo (13-4-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 46-48.*

Pound provocada por los financieros judíos. “[...]El problema del interés sobre el dinero no es un problema superficial [...] una carga corrosiva que al final destruye a cualquier nación, la [...] conduce a relaciones exteriores inestables, la separa de la tierra, que se deja agrietar, conduce al pueblo a un modo de razonar indecente [...]”⁵³ El recuerdo de la Gran Depresión, y los desahucios de agricultores sin acceso al crédito, y las deudas de guerra, y los cambios internacionales que produjeron, es reciente, y oponerse a la entrada en la Segunda Guerra Mundial sería el equivalente a un nuevo acto de independencia. El mismo día del ataque a Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1941 expuso en su emisión, sin que parezca constarle el inicio de las hostilidades, que “*incluso un peón debiera alcanzar a comprender que los intereses sobre las deudas no constituyen una base sólida para la moneda y su capacidad productiva*”.⁵⁴

8.- “Ma questo è divertente”. Radio Roma.

Manuel Vicent escribió sobre Ezra Pound que “*de la misma forma que no encontraba barrera alguna entre la prosa y el verso, tampoco distinguió el judaísmo de la usura y la estética fascista de la redención de la especie humana. [...] individualista [...] anticapitalista [...] Comenzó a clamar contra los que se lucraban con el trabajo ajeno, y su propia exaltación poética le llevó a atacar la plusvalía y los préstamos usureros. [...] se encontró ante un micrófono en Italia transmitiendo por Radio Roma alegatos fascistas contra su propio país [...] En realidad solo fue un incendiario que trató de quemar el mundo con sus versos.*”⁵⁵

⁵³ *De un principiante (28-5-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 78-80.*

⁵⁴ *Los famosos paréntesis (7-12-1941). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 35.*

⁵⁵ *Ezra Pound: santo laico, poeta loco. Manuel Vicent. El País. 24/07/2010.*

En 1913 Ezra Pound, que siempre prestó una atención especial a la musicalidad⁵⁶ de las palabras, habría experimentado con grabaciones de su voz mientras leía poesía⁵⁷, despertando así un interés que, quizá, le hubiese conducido, por motivos formales, a colaborar en la radio. Sin embargo, fue, en última instancia, su deseo de difundir en Estados Unidos sus ideas sobre las causas de la Segunda Guerra Mundial, tras estallar en septiembre de 1939, y prevenir su entrada en la misma, lo que le llevó a solicitar un espacio en Radio Roma.

Ezra Pound se instaló en Italia en 1924, dos años después de la Marcha sobre Roma que llevaría al nombramiento de Mussolini como jefe del gobierno. En 1957 Jack LaZebnik justificó su nueva residencia en la atracción que Pound pudo haber sentido por el apoyo que, según él, Mussolini les daba a los artistas⁵⁸. Y, ciertamente, Mussolini encargó, subvencionó y fomentó un arte al margen del mercado, porque lo consideró un medio de propaganda y porque le proporcionaba la imagen de novedad que deseaba para su régimen, y no por valorar el arte de la manera que lo valoraba Pound, quien consideraba al artista, un agente de la verdad y la realidad política. De hecho, para Louis Menand habría sido Pound, tras asistir en 1927, en la residencia de Mussolini, a un recital de la violinista Olga Rudge, amante de Pound, cuando éste habría buscado el mecenazgo de aquel para las vanguardias. En una entrevista posterior entre ambos, probablemente en 1933, la opinión de Mussolini sobre *The Cantos* no pasaría de exclamar "*Ma questo è divertente*", frase que Pound quiso interpretar como la señal de una forma intuitiva de comprensión de la obra.⁵⁹

⁵⁶ *Ezra Pound, The Art of Poetry No. 5*. Interviewed by Donald Hall. Paris Review. 1962.

⁵⁷ *The Bughouse: The Poetry, Politics and Madness of Ezra Pound*. Robert McCrum. The Guardian. 20/02/2017.

⁵⁸ *The Case of Ezra Pound*. Jack LaZebnik. New Republic. 1-4-1957. <https://newrepublic.com/article/123283/case-ezra-pound>

⁵⁹ *The Pound Error. The elusive master of allusion*. Louis Menand. The New Yorker. 9-6-2008.

Javier Coy, cree que Pound estaría persiguiendo en Italia un tipo de sociedad idealizada, que, en cierto modo, podríamos denominar una utopía, no exenta de romanticismo, “*como la que creyó había existido en la Roma y Grecia clásicas, y también en China, en la que la cultura y el arte no se encontrarán sometidos a las leyes del mercado. La fascinación y el entusiasmo por la cultura y la civilización italianas y lo que éstas habían significado en la historia europea, le llevaron a serias confusiones ideológicas y políticas*”.⁶⁰

Para Juan Malpartida, Pound “*fue un americano que buscó y se buscó [...] en [...] una Italia musoliniana y trovadoresca en la que pergeñó una épica antinarrativa, un paraíso y un infierno de la modernidad que tituló The Cantos [...] usando un sistema verbal de elisión y síntesis extremas. [...] La carencia de sentido, de forma, de coherencia, en suma, le fue criticada desde muy temprano, aunque pocos fueron insensibles a la profunda belleza de algunos de los cantos, o de momentos de éstos*”.⁶¹

Daniel Swift, en su visita a Casa Pound, el edificio “ocupado” en Roma por neofascistas italianos que han preferido tomar a Ezra Pound como referente antes que a Mussolini, describe una acumulación contradictoria de iconos y “héroes”, que califica de parasitaria y de collage, salvo para la Casa, que se unificarían simbólicamente por el simple procedimiento de colocarlos juntos, como lo están George Orwell, Oswald Mosley, Kerouac, Wagner, Spengler, T. S. Eliot, Saint-Exupéry, Yeats, Clausewitz, la imagen de unos gladiadores o la bandera tibetana. Para Swift, más que debilitarles, en esta apropiación tan variada sería donde el fascismo encontraría su fuerza. Parecen seguir la lógica de Los Cantos de Pound, y en especial del Canto 72, una “confusión de voces, como de varios transmisores, frases rotas”, que, además, algunos, como el crítico Robert Casillo, presentan como la prueba del carácter fascista de Pound, aunque para otros, como su

⁶⁰ Prólogo. *Cantares completos*, de Ezra Pound. Javier Coy. Letras Universales. 2010.

⁶¹ *Ezra Pound en su laberinto*. Juan Malpartida. Letras Libres. 31-1-2003.

biógrafo Humphrey Carpenter no mostrarían nada que hiciera suponer tal cosa.⁶² Por el contrario, Menand, quien cree que se abusa del calificativo para referirse a los autores modernistas que pudieron ser “antimodernos”, reaccionarios, o antisemitas, lo consideró un fascista.⁶³

9.- El aislacionismo como profilaxis

El revanchismo o revisionismo de los tratados de paz tras la Primera Guerra Mundial buscado por el fascismo y el nazismo, el belicismo imperialista y el deseo de más “espacio vital”, serían para Pound un “fantasma [*“construido con mentiras”*] *contra el cual está combatiendo el mundo anglo-americano [...] por instigación de los usureros hebreos, es el fantasma alemán, no la realidad alemana*”, y que “*a propósito de Hitler se han dicho más mentiras que a propósito de cualquier otro [...] exceptuando a Mussolini [...] mentiras y amenazas contra Italia desde el Tratado de Versalles*”⁶⁴. La crítica al tratado, que procedió de personaje dispares, Pound la convierte en prueba de una rivalidad artificiosa que sólo puede haber sido provocada por una conspiración. Sin embargo, justificando el rechazo a un trato injusto contra el que habría que reaccionar, también llegará afirmar que “*la injusticia es contraria a la paz*”.⁶⁵

⁶² *Hanging out with the italian neo-fascists who idolize Ezra Pound*. Hub literario (En *The Bughouse: The Poetry, Politics, and Madness of Ezra Pound*. Farrar, Straus y Giroux. Daniel Swift). 7/11/2017 <http://lithub.com/hanging-out-with-the-italian-neo-fascists-who-idolize-ezra-pound/>

⁶³ *The Pound Error. The elusive master of allusion*. Louis Menand. The New Yorker. 9-6-2008.

⁶⁴ *Con los fantasmas (18-5-1942)*. *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág. 63-66.

⁶⁵ *De un principiante (28-5-1942)*. *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág. 78-80.

“Céline niega que haya un odio fundamental e irresoluble entre franceses y alemanes. Y a la misma conclusión llegué yo [...] En 1938 Céline escribía [...] que las democracias querían la guerra y que finalmente la tendrían. Volvía a América la primavera siguiente y [...] me di cuenta de que en los Estados Unidos actuaba una fuerza que no solamente trataba de destruir la teoría de Monroe⁶⁶, que [...] intentaba traicionar nuestro tradicional aislacionismo con respecto a los confusionismos europeos [...] además trataba de hacer estallar una guerra para que América pudiera intervenir en ella [...] no soy profeta de las desgracias. Seguramente las democracias han querido la guerra; es decir los usureros la han iniciado y sus esclavos la continúan”.⁶⁷.

Había intentado convencer de ello a la opinión pública estadounidense, regresando a su país y escribiendo cartas a distintos políticos. Al no conseguirlo buscó en Radio Roma, de vuelta a Italia, el medio para difundir su mensaje, que no cree que sea incompatible con “*sus deberes como ciudadano americano*”, a través de su emisión internacional. Pero, “*para poder hablar por una radio fascista [...] en una carta de 1957 aludirá a ‘dos años de insistencias e intrigas’. [...] su oferta no es aceptada de inmediato, ni suscita grandes entusiasmos*”.

El espionaje italiano, “*consultado por el Ministerio de Cultura Popular, expresa sin rodeos ‘un parecer contrario hacia la oferta de colaboración’, insinuando que podría ser ‘motivada por segundas intenciones’*”.⁶⁸

⁶⁶ Formulada en 1822 frente a la hipotética intervención de la Santa Alianza en América, se ha vuelto un tópico expresarla bajo la frase de “América para los americanos”.

⁶⁷ Con retraso (14-5-1942). Ezra Pound: *aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág. 60.

⁶⁸ *Aquí la Voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma Ezra Pound*. Colección «Europa Rebelde» núm. 6. Ediciones Nueva República. Barcelona, 2006.

Pound, hasta principios de 1942, hizo algunas emisiones, animando a sus compatriotas a mantenerse al margen de la guerra europea. En aquel momento fue rechazado por su embajada para unirse a la colonia estadounidense en Italia que iba a ser repatriada.⁶⁹ Desde entonces “puso su desbordante talento en manos de los instrumentos propagandísticos de «El Duce»”⁷⁰, y, hasta 1943, iniciada ya la invasión aliada de Italia, continuaría colaborando con la propaganda fascista en actos culturales, en la prensa y en la radio.

Llamó a sus espacios radiofónicos *Aquí la Voz de Europa*, como si estuviese respondiendo a la *Voz de América*, la radio que, fundada en 1922, sería utilizada durante el conflicto bélico por la Oficina de Información de Guerra de los Estados Unidos para contrarrestar con emisiones internacionales la propaganda enemiga.

Según Jack LaZebnik, con el que coincide Robert McCrum⁷¹, las características de sus emisiones radiofónicas, calificadas de tristes y a veces cómicas, entroncarían con lo que había dicho el poeta Yeats sobre *Los Cantos*, donde Pound habría mostrado sus obsesiones con furia y de manera confusa. Una pesadilla épica donde encontraríamos, como en un bestiario infantil, seres inexplicablemente malignos.⁷²

⁶⁹ *El caso de Ezra Pound*. Por Jack LaZebnik. *New Republic*, 1 de abril de 1957.

⁷⁰ *La historia de Ezra Pound, el poeta de EE.UU. que traicionó a su país por Mussolini*. *ABC cultural*. César Cervera. 20/02/2015.

⁷¹ *The Bughouse: The Poetry, Politics and Madness of Ezra Pound*. Robert McCrum. *The Guardian*. 20/02/2017.

⁷² *El caso de Ezra Pound*. Por Jack LaZebnik. *New Republic*, 1 de abril de 1957.

7.- La guerra como contagio

Pound se dirige en sus alocuciones a los estadounidenses, y culpa a los británicos de haber “contagiado” a los Estados Unidos el “modelo” que causaría todas las guerras. Para él *“Se puede hacer retroceder la fecha del comienzo de esta guerra hasta 1694”*, cuando el *“Banco de Inglaterra empezó a imprimir dinero sobre la nada y a imponer tasas de intereses sobre el mismo”*, y, así, no podría haber *“ninguna paz sin la restauración del patrón oro”*⁷³.

Pound lo expresa, a la vez, en términos de teoría conspirativa y de metáfora biológica, sin apreciar que la intencionalidad y el control de los acontecimientos, que implica la una, podrían entrar en conflicto con el carácter pasivo de una infección: *“el fariseo⁷⁴ es el mal absoluto que eligió domicilio en Londres desde que el gobierno inglés indujo a los indios de América a matar a los pioneros y desencadenó a los mongoles y a los tártaros abiertamente contra Alemania, Polonia y Finlandia y, secretamente, contra todo lo que hay de honrado en América”*.⁷⁵ *“Sería un pecado [...] que todo lo que ha hecho a Inglaterra digna fuera arrasado por los filisteos de Nueva York [...] que habéis criado en vuestro regazo. [...] nutrido la sífilis. Habéis difundido el contagio de esta peste bubónica y lo habéis transmitido a*

⁷³ Ezra Pound: *aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. (30-3-1942: El modelo)*. El Laberinto. Pág. 37-41.

⁷⁴ Ezra Pound, al denominar a los judíos específicamente como fariseos no sólo utilizaría el término en su acepción tradicional en el mundo cristiano de hipócrita, si no que podría estar haciendo referencia a la tradición que consideraría a los fariseos como los principales artífices del Talmud, muy especialmente atacados por Pound como los textos que recogerían una tradición oral del pueblo judío en la que se incluirían las obligaciones sobre donaciones y diezmos con el Templo de Jerusalén. Al centrar la estigmatización de los judíos sobre el “fariseo” y el Talmud Ezra Pound, al igual que cierta tradición cristiana, estarían obviando o ignorando el carácter hebreo, sino despojándolo del mismo, al Antiguo Testamento.

⁷⁵ *Universalidad (4-5-1942)*. Ezra Pound: *aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. 1984. Pág 56.

Wall Street [...] Ha infestado el mundo y ha hecho que el nombre de Inglaterra fuera maldito".⁷⁶

Para Ezra Pound serían Gran Bretaña y los Estados Unidos, trabajando "*para mandantes ocultos, como Goldsmitt, Sasson y Rothschild*"⁷⁷, quienes habrían buscado la guerra. Los "*Du Pont, Vickers, Warburg, Roosevelt, Morgenthau, Lehman*" no desearían la paz⁷⁸ y, así, "*Roosevelt y Churchill*" habrían "*empujado a americanos e ingleses hasta la guerra [...] en la que no pueden vencer*". "*Cada hombre que muere en el ejército de MacArthur es sacrificado por el amigo Frankfurter*"⁷⁹ [...] *pero no para vencer*". Para Pound, el objetivo

⁷⁶ Sin título (13-6-1943). *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. 1984. Págs.111-112.

⁷⁷ *El modelo* (30-3-1942). *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. 1984. Págs. 37-41.

⁷⁸ *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág. 33.

⁷⁹ Un "mito muy llamativo de la Historia Americana reciente propagado por los conservadores contemporáneos y adoptado por la mayoría de libertarios americanos. [...] América fue, en mayor o menor medida, un remanso de laissez-faire hasta el New Deal; a continuación, Roosevelt, influenciado por Felix Frankfurter, la Intercollegiate Socialist Society (ISS) y otros "conspiradores" "Fabianos" y comunistas, dirigió una revolución que puso a América en la senda del Socialismo, y que, más adelante, en un horizonte más lejano, la ha de llevar al Comunismo. El libertario de hoy que adopta ese punto de vista u otro parecido respecto de la experiencia estadounidense, tiende a considerarse de "extrema derecha"; [...]. De ahí la enorme tentación que tienen algunos libertarios de considerar 'rojo' a todo el mundo; como para ellos Norteamérica va inexorablemente por el camino de la izquierda hacia el Socialismo y, por tanto, al Comunismo, tienden a saltarse las posiciones intermedias y a embadurnar a toda la oposición con la odiosa brocha roja." *El Igualitarismo como Rebelión contra la Naturaleza y Otros Ensayos*. Murray N. Rothbard. Ludwig von Mises Institute. 2000. Págs. 30-31. <http://www.miseshispano.org/wp-content/uploads/2016/03/Igualitarismo-como-una-revuelta-contra-la-naturaleza-y-otros-ensayos-Murray-Rothbard.pdf>

de los judíos sería empujar a “destruirse [...] a todas las naciones”⁸⁰. “*El fariseo ha salido al campo abierto para conquistar todo el poder*”⁸¹. A pesar de ello, dirá que “*ni los rabinos ni los banqueros de Wall Street o de Washington [...] pueden hacer otra cosa por Inglaterra que abandonarla a su suerte*”.⁸²

Pound hace acusaciones a personajes concretos, “*La preparación [de la guerra] es debido al éxito del trío Lehman-Frankfurter-Morgenthau*”⁸³, que a veces representan una familia o una empresa. Usa sus apellidos como si su identidad o su significado fueran del dominio público, y no fuera posible confundirlos. En la alocución del 7 de diciembre de 1941, el día en el que EEUU entró en la guerra, Ezra Pound menciona un nombre, por tomar un ejemplo, “*Baruch*”⁸⁴, sin aportar más detalles, pues se dirige a un público que él considera que lo conoce. Pero ese no tiene por qué ser el caso del lector español de la edición de *El Laberinto*, para los que el nombre podría tener el mismo efecto que un sinónimo de judío, y por tanto no puede suponer prueba alguna de nada, y sí una evidencia de los prejuicios que se buscarían confirmar. “*Baruch*”, ha de ser una figura reconocida del momento, y es probable, por el tema y los destinatarios, que estemos hablando de Bernard Mannes Baruch, de origen judío, financiero y asesor de en temas de defensa de los presidentes de los Estados Unidos Woodrow Wilson y Franklin Delano Roosevelt. Durante las dos guerras mundiales participó en la coordinación de la producción entre las empresas y el Ejército. Por el contexto de la alocución, “*Baruch*” sería

⁸⁰ *El modelo (30-3-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 37-41.*

⁸¹ *Universalidad (4-5-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 51.*

⁸² *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 34.*

⁸³ *El modelo (30-3-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 37-41.*

⁸⁴ *Los famosos paréntesis (7-12-1941). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 35.*

para Pound el ejemplo paradigmático, la prueba de la intervención judía en el origen de la Guerra. En 1919, sin embargo, Bernard Mannes Baruch se opuso a las indemnizaciones exigidas a Alemania, uno de los motivos del apoyo electoral a Hitler, y por lo tanto de la guerra.

El rechazo de Baruch a las indemnizaciones debería relativizar la visión uniforme que para Pound tendrían los judíos, pero, a pesar de ello, Pound afirma que “*Roosevelt [...] [se encontraría] en manos de los hebreos más aún [...] [que] Wilson en 1919*”. Por tanto, la proliferación de “*bases americanas por todo el planeta*”⁸⁵, que él teme, se debería, en su caso, a la influencia o dominio de “los hebreos” sobre el gobierno estadounidense. Estarían así sustituyendo al gobierno británico en su intención de extender el dominio del capital a nivel mundial. El Imperio británico, “putrefacto” y “sifilítico”, pudo servir a los fines de un dominio mundial judío, pero ahora, en decadencia, deberá ser sustituido por EE. UU, a quién los “*diversos Golberg*” venderán “*sus cañones*”⁸⁶.

8.- La “raza” como panacea

El antisemitismo, aunque no sólo en Pound, se presenta como catalizador del “anticapitalismo” y del “anti-bolchevismo”. Por consiguiente, “*Inglaterra y los Estados Unidos debieran estar al lado del Eje en contra del Terror rojo y todos los ingleses y americanos lo saben*”⁸⁷. Pound orquesta la conexión entre ambos a partir de la idea del monopolio de “los medios de vida”, de la propiedad privada, especialmente de la tierra, que tanto el “capitalismo” como el “comunismo” concentrarían en unas pocas manos a través de la acción

⁸⁵ *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág.34.

⁸⁶ *Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág.35.

⁸⁷ *El gentilhombre decaído (12-6-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág. 82-90.

del Estado. Para Pound, el Estado fascista, el nazi, o el corporativo-constitucionalista que él propone para los EE. UU., al impedir la influencia judía en la política y en la prensa serían los únicos garantes de la propiedad privada.

Ante la opinión racionalista que vería contradictoria la acusación simultánea contra “el judío” de ser, a un tiempo, los conspiradores que promoverían tanto el “capitalismo internacional” con el “internacionalismo comunista”, la teoría conspirativa considera la “internacionalización” de un hipotético monopolio económico como lo central, y el carácter “capitalista” o “comunista” de este monopolio sería secundario. *“Vosotros no creéis en el comunismo [...] creéis en la propiedad de la tierra [...] Esta es la base”*.⁸⁸ *“Ni los agricultores [...] ni los comerciantes, tienen nada que esperar del sistema comunista [...] el bolchevismo pretende combatir al capital. El bolchevismo fue creado por millonarios judíos de Nueva York. En realidad, combate la propiedad privada de la tierra [...]”*⁸⁹.

Esta teoría encontraría su fuerza en su estructura demostrativa abierta, con omisiones, elipsis, donde es, precisamente la falta de demostración la que le permite eludir las críticas racionales. Al no mostrar excesivos elementos argumentativos, tampoco muestra puntos vulnerables concretos. Para sus seguidores, una proposición irracional sería, por definición, inmune a la crítica racional.

“Los dos últimos estallidos bélicos [...] eran necesarios para dispersar [...] las cadenas del monopolio. [...] No existe una necesidad intelectual para que la liberación nos llegue a través de los cañones [...] Europa combate por la vida honrada. Los incapaces [Quienes “tratan de vivir de la parte del poder adquisitivo que no procede del trabajo”] combaten para impedirla”. Por ello, tras el aparente

⁸⁸ *De un principiante (28-5-1942)*. Ezra Pound: *aquí la voz de Europa*. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 78-80.

⁸⁹ *El gentilhomme decaído (12-6-1942)*. Ezra Pound: *aquí la voz de Europa*. Alocuciones desde Radio Roma. El Laberinto. Pág. 82-90.

pacifismo y aislacionismo, que domina su discurso contra la guerra surge la necesidad de la guerra defensiva, que en ocasiones recuerda el concepto de “guerra preventiva”, y que en ambos casos es una justificación problemática, pues si aún no se ha dado efectivamente la agresión que motive la defensa, podemos encontrarnos ante el caso de que la “causa” no pueda demostrarse por la inexistencia del “efecto”, o que provoquemos una “profecía autocumplida”. Es el caso de Pound para quien la guerra la han provocado las democracias controladas por una “conspiración judía internacional” pero es consciente de que, de manera efectiva, quien inició las hostilidades fueron los regímenes totalitarios que, hasta la invasión alemana de la URSS en el verano de 1941, antes de iniciar las alocuciones que nos ocupan, tanto el estalinismo como el nazismo cooperaron, asunto que Pound obvia en la misma medida que lo hicieron en aquella época los partidos de la III Internacional. Pound, finalmente, interpela al oyente anglosajón:

“Muchos hombres combaten [...] por la supervivencia racial [...] ¿combatís vosotros por la supervivencia racial? Dudo que hayáis nunca pensado en la supervivencia racial [...] El instinto británico ha venido a menos [...] han estado suicidando a su propia raza. Exaltando la limitación de nacimientos. [...] “los ingleses y los americanos [...] deberán adaptarse al estado de claridad de los europeos [...] combatir sobre la base de la raza. Después se buscará un acuerdo entre las razas”.⁹⁰

9.- Los *Cantos Pisanos*, sin arrepentimiento

En 1945 fue acusado de traición y encarcelado por el Ejército estadounidense en Pisa. Aun en estas circunstancias, hizo declaraciones favorables a Mussolini y otras en las que consideró a Hitler un

⁹⁰ *Oscuridad (13 y 14-7-1942). Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma.* El Laberinto. Pág. 99-102.

"mártir"⁹¹. Fue trasladado a los Estados Unidos para ser juzgado, cosa que nunca ocurrió. Se le declaró incapacitado mental y se le recluyó en un psiquiátrico, donde continuó trabajando.

Es, aun, un tema de debate si la obra de Ezra Pound debe ser considerada al margen de su actitud política, o si, por el contrario, no pueden separarse la una de la otra. Quizá por ello, es habitual encontrar en las publicaciones sobre él una conveniente separación entre su primera poesía, que alcanzaría hasta la década de los años veinte, y el resto, hasta culminar en los Cantos Pisanos. No obstante, su antisemitismo parece anterior a su fascinación por el fascismo italiano que, por otro lado, no fue esencialmente antisemita, lo que no significa que no lo fuera circunstancialmente, a diferencia del nazismo cuya ideología vertebraba. Pound, que conoció el *Mein Kampf* a través de su edición italiana, no dudó en alabarlo, y al intentar dar coherencia a su propia teoría político-económica subrayó las coincidencias entre el nazismo y el fascismo italiano que nos remitirían a la polémica historiográfica sobre si existió un “fascismo genérico” o sólo regímenes con similitudes, pero específicamente nacionales. No es italiano, no es el nacionalismo italiano lo que le atrae.

Louis Menand cree que su poesía no puede separarse de sus ideas políticas. Los Cantos pisanos, escritos en el campo de prisioneros, serían, para él, una elegía por la muerte de Mussolini, compuesta con recuerdos y llena de rabia, en la que Pound se estaría refiriendo, también, a él. Se lamentaría, pero no estaría pidiendo perdón. Serían unos cantos que harían propaganda del fascismo⁹², para unos, mientras que para Julio Trujillo son “*una meditación sobre la ruina de Europa. [...] Sobre los [que] escribió Montale: ‘...un poema que es la recapitulación explosiva de la historia del mundo, sin ninguna ligazón*

⁹¹ *The Bughouse: The Poetry, Politics and Madness of Ezra Pound*. Robert McCrum. The Guardian. 20/02/2017.

⁹² *The Pound Error. The elusive master of allusion*. Louis Menand. The New Yorker. 9-6-2008.

*ni relación de tiempo o espacio*⁹³. Y para Juan Malpartida, “no puede decirse que desde 1945 hasta 1972 [cuando muere] [...], a pesar de las revelaciones sobre la verdad del fascismo, del nazismo y del comunismo, se hubiera dado en él una reacción intelectual responsable”⁹⁴.

En 1949 Los Cantos pisanos recibieron el Premio Bollingen de la Biblioteca del Congreso, provocando un escándalo que involucró a los propios congresistas, en un contexto en el que alguno de ellos tildaba al arte moderno de “comunista”⁹⁵. En el jurado estaría T.S. Eliot, que siempre defendió el valor literario del trabajo de Pound al margen de su dimensión política, lo que para Alexander Nazaryan no sería un argumento decisivo puesto que para él Eliot era también antisemita⁹⁶. En torno a 1950, cuando se iniciaba la “caza de brujas” en el mismo Hollywood que tanto contribuyó a convencer sobre la necesidad de la entrada en la guerra, Ezra Pound inició sus contactos con el racista, y defensor de la segregación, John Kasper⁹⁷, quien abriría tres años después, para difundir sus ideas, la librería “Make it New”, la expresión que a Pound le gustaba usar para explicar su estética renovadora.

A partir de 1951 el crítico literario Hugh Kenner revalorizó y divulgó la poesía de Pound, en el contexto de una guerra contra el comunismo como lo fue la de Corea. Cuatro años más tarde, por su setenta cumpleaños, Hemingway pidió su liberación. En 1957 la pedían ya *Le Figaro*, *Esquire*, *The Nation*, y *New Republic*, que publicó un artículo en la línea de este nuevo reconocimiento en el que Jack

⁹³ *Ezra Pound en Pisa: la vanidad y la cárcel*. Julio Trujillo. Letras libres. No.228 / diciembre 2017.

⁹⁴ *Ezra Pound en su laberinto*. Juan Malpartida. Letras Libres. 31-1-2003.

⁹⁵ *The Case of Ezra Pound*. Jack LaZebnik. New Republic. 1-4-1957.

⁹⁶ *Ezra Pound, Jew hater*. Alexander Zazaryan. NY Daily News. 19/01/2012. <http://www.nydailynews.com/blogs/pageviews/ezra-pound-jew-hater-blog-entry-1.1637470> Jan 19, 2012 ... BBC

⁹⁷ Louis Menand.

LaZebnik⁹⁸ podía afirmar, hablando sobre las relativamente desconocidas transcripciones de las alocuciones de Pound, que él también podría enfurecerse contra “*las serpientes de las finanzas*”, entender las críticas a Roosevelt, y su antisemitismo podría disculparse si fuese como el de las comedias de “*Potash y Perlmutter*”⁹⁹. Allen Ginsberg, miembro de la Generación Beat que reivindicó la obra de Pound, anunciaría posteriormente que éste había rechazado su anterior antisemitismo. Y Pound le habría escrito al historiador William Cookson que no era antisemita, si no que estaba en contra de la “oligarquía irresponsable”. Pero otros, considerarían insignificante esta demostración frente a toda su obra”¹⁰⁰.

En 1958, Pound recibió el alta y volvió a Italia, donde saludó “a la romana” a aquellos que lo recibieron¹⁰¹. Allí se relacionó con algunos neofascistas, lo que no impidió que recibiera homenajes, aunque las protestas frenaran la concesión de la Medalla Emerson-Thoreau, y que Hugh Kenner relanzara en 1971 su obra de nuevo, un año antes de morir, con el libro de título polémico *The Pound Era*.

10.- Un “sueño [...] libre de usura”

Ernesto Cardenal, poeta y sacerdote nicaragüense que formó parte del gobierno revolucionario sandinista, al que definió como una “*revolución apoyada masivamente por los cristianos*”¹⁰², recibió una “-según él- decisiva lección de la obra de Ezra Pound, su arte para el

⁹⁸ Jack LaZebnik.

⁹⁹ *Potash and Perlmutter* es una película de 1923, la primera producida por Samuel Goldwyn, etiquetada como “comedia étnica judía”. Debido a su éxito se filmaron la segunda y la tercera parte. Está basada en una exitosa obra de Broadway de 1913, a su vez, adaptada de un libro de 1909.

¹⁰⁰ *Ezra Pound, Jew hater*. Alexander Zazaryan. NY Daily News. 19/01/2012.

¹⁰¹ *La historia de Ezra Pound, el poeta de EE.UU. que traicionó a su país por Mussolini*. ABC cultural. César Cervera. 20/02/2015.

¹⁰² “*Gracias a Dios y a la Revolución*”. El País. 14/03/2004.

*collage y la incorporación de material poético prefabricado para recibir un nuevo toque mágico”.*¹⁰³

En 1960 Cardenal prologó la antología de textos de Ezra Pound, que tradujo con José Coronel Urtecho, en la que reunieron poemas y fragmentos de ensayos con una presencia de temas o referencias económicas muy destacada. Cardenal, al referirse a la acusación que se le hizo a Pound “*de defender la causa fascista*”, hace constar la réplica que el mismo Pound dio en 1934, “*escribo por la humanidad en un mundo carcomido por la usura*”. Cardenal aseguraba que Pound “*se adhirió al movimiento fascista, su gran crimen, pero fue porque creyó que en el fascismo se realizaría su sueño económico del Crédito Social: una nueva economía, libre de usura.*”¹⁰⁴

Lo cierto es que las ideas económicas de Ezra Pound no concuerdan del todo con las características de la economía fascista o nazi. Es cierto que Pound, y el Movimiento del Crédito Social, reclaman “*al Estado que imprima papel en cantidad suficiente para hacer el trabajo*”.¹⁰⁵ Sin embargo, en la economía fascista “*por medio del banco central se obtiene un poder ilimitado para efectuar la planificación central, desde donde se orquestan los ciclos de expansión y contracción de la economía y se fijan por decreto las tasas de interés. Cuando el banco central compra bonos suministra dinero nuevo y no ganado para el vendedor del bono, los banqueros centrales hacen absolutamente nada para ganarse el dinero, simplemente lo crean de la nada, [...]*

¹⁰³ Ernesto Cardenal. *Antología*. Prólogo de José M. Valverde. Editorial Laia. 1978. Pág. 8.

¹⁰⁴ *Ezra Pound. Antología*. José Coronel Urtecho y Ernesto Cardenal. Visor. 2013. Págs 12-15.

¹⁰⁵ *El Igualitarismo como Rebelión contra la Naturaleza y Otros Ensayos*. Murray N. Rothbard. Ludwig von Mises Institute, Auburn, Alabama. Pág 184-185 <http://www.miseshispano.org/wp-content/uploads/2016/03/Igualitarismo-como-una-revuelta-contra-la-naturaleza-y-otros-ensayos-Murray-Rothbard.pdf>

dinero sin ningún respaldo real de valor en metales preciosos o en su valor intrínseco”.

Además, existiría una regulación “capaz de proporcionar las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo del Bienestar Corporativo [...] oculto de las masas, porque dentro de la propaganda y el populismo fascista suele hablarse del llamado Bienestar Social”.¹⁰⁶ De acuerdo con Murray Rothbard “el Fascismo [...] consolidó en el poder a las viejas clases dominantes. Por lo tanto, el Fascismo fue un movimiento contra-revolucionario que estableció un conjunto de privilegios monopolísticos sobre la sociedad; en definitiva, el Fascismo fue la apoteosis del Capitalismo de Estado moderno. Ésa fue la razón de que el Fascismo fuese tan atractivo a los intereses de las grandes empresas en Occidente”¹⁰⁷.

En el prólogo, Cardenal parece hacer suya la defensa de Pound esgrimiendo los argumentos del propio poeta. [...] *Y la adhesión de Pound al fascismo fue únicamente en el campo de la teoría económica; no defendió jamás sus prácticas políticas. Por el contrario, hay numerosos pasajes en los Cantos, en favor de la libertad*”.¹⁰⁸ Para Ezra Pound la libertad individual suponía que el individuo asumiría su responsabilidad. De ahí que, al menos retóricamente, tanto Mussolini como Pound considerarán que la libertad no era tanto un derecho como un deber.¹⁰⁹

¹⁰⁶ ¿Cómo funciona la economía fascista? Instituto Mises. 15/02/2015 <http://www.miseshispano.org/2015/02/%C2%BFcomo-funciona-la-economia-fascista/>

¹⁰⁷ *El Igualitarismo como Rebelión contra la Naturaleza y Otros Ensayos*. Murray N. Rothbard. Ludwig von Mises Institute, Auburn, Alabama. Pág 30-31

¹⁰⁸ *Ezra Pound. Antología*. José Coronel Urtecho y Ernesto Cardenal. Visor. 2013. Págs 12-15.

¹⁰⁹ *The Case of Ezra Pound*. Jack LaZebnik. New Republic. 1-4-1957.

Cita su historial psiquiátrico y escribe que “*Pound decía que estaba defendiendo la Constitución Americana, a la que consideraba violada*”.¹¹⁰ Quizá los orígenes de la Constitución de los Estados Unidos no coincidan con la imagen idealizada que de ellos tenía Pound. Howard Zinn recoge la investigación de Charles Beard que en su libro *An Economic Interpretation of the Constitution*, quien “*estudió el trasfondo económico y las ideas políticas de los cincuenta y cinco hombres que se reunieron en Filadelfia en 1787 para redactarla. [...] La mayoría eran ricos en cuanto a tierras, esclavos, fábricas, y comercio marítimo; que la mitad de ellos había prestado dinero a cambio de intereses, y que cuarenta de los cincuenta y cinco tenían bonos del gobierno [...]; los prestamistas querían acabar con el uso del dinero en metálico para la devolución de las deudas [...] existía [...] un miedo inmediato de rebelión de los agricultores descontentos [...] Los veteranos del ejército continental ya agraviados por el mal trato que recibieron al licenciarse (recibieron certificados de futura amortización en vez de pagos en efectivo) empezaron a organizar a los agricultores en batallones y compañías*”. James Hamilton, en cambio, deseaba una gran Unión como garantía contra “*la manía por los billetes de banco, por la abolición de las deudas*”, pero también “*por una división equitativa de la propiedad, o por cualquier otro proyecto impropio o diabólico*”.¹¹¹

Para Ezra Pound, “*el proceso histórico [...] de los Estados Unidos*” habría dado lugar a una Constitución política y unas relaciones económicas modélicas que, sin aportar ninguna prueba que lo sostenga, y apoyándose solo en el origen hebreo de algunos financieros, estarían siendo traicionadas y desvirtuadas por “*el gobierno judío e invisible de los Warburg*”¹¹², un banquero de origen judío que, perseguido en la Alemania nazi, se había instalado en los Estados Unidos. Según Pound,

¹¹⁰ José Coronel Urtecho y Ernesto Cardenal. Págs 12-15.

¹¹¹ *La otra historia de los Estados Unidos*. Las otras voces. Howard Zinn. 2005. Pág 88-96.

¹¹² *Con los fantasmas (18-5-1942) Ezra Pound: aquí la voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. El Laberinto. Pág. 68-70.

un poder financiero en la sombra, implicado en una conspiración que operaría al margen de la democracia estadounidense.

El sistema económico original de los Estados Unidos estaría siendo desvirtuado y corrompido por una conspiración judía con la que los políticos liberales estarían colaborando o tolerando, y de ahí que también proponga una reforma política que evitara la corrupción y el engaño político, cuyo modelo sería la síntesis de lo que él llama la “*anarquía estadounidense*” y el corporativismo fascista italiano. Ezra Pound ve en el fascismo un tipo de nacionalismo adaptable a otros Estados, como su propio país donde cree poder reformar su democracia representativa por una representación corporativista tomada del fascismo italiano. Desea, sin renunciar a la Constitución, un “Estado ético”, si persigue el modelo de Mussolini, y confuciano. Jack LaZebnik denomina a la utopía que Pound posiblemente tenía en mente “Aristodemocracia” jeffersoniana¹¹³.

11.- Claudio Quarantotto y La Destra

En 1976 la revista italiana *La Destra*, que editó Claudio Quarantotto entre 1971 y 1976, publicó una selección de transcripciones de las alocuciones de Ezra Pound en Radio Roma que, como puede ocurrir con otras antologías podrían estar diciendo más sobre los seleccionadores de éstas que sobre el autor seleccionado.

En *La Destra* colaboraron intelectuales, ya fuera en el consejo editorial o publicando, como Ernst Jünger, y otros a los que acompañó la polémica sobre sus simpatías, reales o supuestas, con regímenes totalitarios, como Julios Evola, que siguió a Mussolini en la República de Saló, aunque se declarara “no fascista”, y escribió en 1934 *Rebelión contra el mundo moderno*, criticado por Giovanni Gentile, al que algunos consideran el “filósofo” del fascismo italiano, pero alabado por

¹¹³ *The Case of Ezra Pound*. Jack LaZebnik. New Republic. 1-4-1957.

otros autores simpatizantes como Mircea Eliade, que también colaboró con la revista.

La lista incluiría a Blas Piñar, fundador de la editorial española Fuerza Nueva, constituida en 1976 como partido con el mismo nombre, o el suizo Armin Mohler, quien adoptó la ideología nazi durante la Segunda Guerra Mundial. También colaboró Vintilă Horia, exministro de propaganda de la dictadura filo-fascista de Carol II en Rumanía, que calificó la dictadura de Mussolini como el “milagro fascista”. Otro autor publicado fue Thomas Molnar, quien se declaró influido por el libro *The Conservative Mind: From Burke to Santayana* de Russell Kirk, una de las fuentes del conservadurismo en los Estados Unidos. *La Destra* reunió a escritores vinculados a la Revolución Conservadora o a la Nueva Derecha, y en la misma cooperando sospechosos de antisemitismo con otros que no lo eran, como Michel de Saint-Pierre. Y, por último, el arqueólogo Boris de Rachewilt, quién en 1946 se casó con la hija de Ezra Pound, y acogió al propio Pound tras su regreso a Italia en 1958.

12.- Entre el “Estado Cultural” y la “Nueva Derecha”

En 1967 se fundó en España el Círculo Español De Amigos De Europa. *“CEDADE mostró un antisemitismo extremado, que llegaba a insinuar la justificación de la tesis del líder nazi norteamericano G. Lincoln Rockwell sobre la conveniencia de esterilizar la población judía, o que llevó a reproducir literalmente, en 1969, un artículo de Alfred Rosenberg publicado en el Völkischer Beobachter en 1921 (‘¡Cristo escarnecido por los judíos!’) [...] cómo este exaltado antisemitismo pudo aparecer en una sociedad con una presencia judía minúscula y prácticamente inadvertida. La respuesta [...] la influencia que F. Kuhfuss ejerció en la SJ [Sección Juvenil de CEDADE], ya que éste centraba su comprensión del mundo en la existencia de una conspiración judía de alcance mundial. [...] como testimonio el recuerdo de J. M. Infiesta: ‘[...] iba desenmascarando ante nuestros*

ojos la complicada trama mundial judía [...] y movidos por él, se ha convertido ya en la justificación de una vida."¹¹⁴

La Sección Juvenil presionó para transformar CEDADE en un grupo político nacionalsocialista "*pese a que [el presidente Ángel] Ricote deseaba que CEDADE fuera un círculo cultural difusor de un paneuropeísmo fascista*". Finalmente, los líderes de la SJ, entre los que se encontraba José Manuel Infiesta, ocuparon la junta directiva.¹¹⁵

En la línea de una "*cultura próxima a la ND*", Nueva Derecha francesa, J. M. Infiesta publicó con Ediciones de Nuevo Arte Thor, de la que era propietario, y sin "*vinculación orgánica alguna con CEDADE*", la revista *El Martillo. La cultura al poder* entre 1977 y 1978), que, según Infiesta, era "*la única salida al creciente caos de estas sociedades democratizadas de Occidente [...] crear una conciencia de cultura, en erigir un Estado Cultural y Joven'*". La revista tendría "*colaboradores vinculados a la extrema derecha*", tal como los califica Xavier Casals, como Joaquín Bochaca, o Vintila Horia, "*introducción de una ideología 'neoconservadora' en nuestro país*".¹¹⁶

En 1983, Infiesta abandona CEDADE, por desacuerdos con Pedro Varela, y promueve junto a Manuel Domingo, con quien también trabajaría en el consejo de redacción de la revista Punto y Coma en 1985¹¹⁷, una "*iniciativa relevante de difusión de la ND en España [...] la colección 'El laberinto' (homónima de la publicada en Francia por las 'Éditions du Labyrinthe')*, donde daba a conocer referentes culturales, políticos y científicos reivindicados por la ND y la cultura neofascista europea posterior a 1968, como [...] L.F. Céline, [...] J.

¹¹⁴ *Neonazis en España. De las audiciones wagnerianas a los skinheads (1966-1995)*. Xavier Casals. Grijalbo. 1995. Pág.64.

¹¹⁵ Xavier Casals. Pág.59.

¹¹⁶ Xavier Casals. Pág.128-129.

¹¹⁷ Xavier Casals. Pág.242.

*Evola, [...] K. Lorenz, [...]*¹¹⁸, la recopilación de textos de autores dispares bajo el significativo título *Problemas en torno a un cambio de civilización*, o trabajos como como *Las ideas de la Nueva Derecha* de Benoist y Faye,¹¹⁹ y la traducción que Joaquín Bochaca había hecho de las emisiones radiofónicas de Pound editadas por la revista *la Destra*, *Aquí la Voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma de Ezra Pound*.

13.- “Ni de la derecha ni de la izquierda”

El español Joaquín Bochaca es un “revisionista”, autor de “*El mito de los 6.000.000 de judíos*”, que formó parte de CEDADE, y colaboró en su revista. El resto de títulos de sus traducciones, como *El camino hacia 1984* de Peter Lewis, *Los diarios de guerra* de Charles Lindbergh, *Meditaciones de las cumbres* de Julius Evola, o *Supremacismo judío* de David Duke, podrían servir para establecer un hilo conductor o programa ideológico.

En la entrevista que le hiciera Andrea Espiñeira¹²⁰ en 2014, Bochaca dice no ser “*fascista. Me considero socialista nacional [...]. El fascismo es algo que no me acaba de gustar. Me gusta más que el comunismo, claro. [...] las SS hicieron un mapa [...] de las patrias carnales de Europa. [...] Yo soy racista. Racista no es odio a las otras razas. Me gusta la raza blanca europea porque ha hecho las cosas más grandes del mundo, desde nuestro punto de vista. [...] Yo no soy ni de la derecha ni de la izquierda*”. En la misma entrevista, aseguró estar “*en contra de las dictaduras. [...] La triste contrapartida son los*

¹¹⁸ Xavier Casals. Pág. 244.

¹¹⁹ *Enano, demasiado enano (II)*. Fernando Márquez. “El Corazón del Bosque”, n° 18, 1998. <https://antecedentes.wordpress.com/2007/12/08/enano-demasiado-enano-ii-1998/>

¹²⁰ Joaquín Bochaca: “*La extrema derecha es lo más estúpido que hay*”. Andrea Espiñeira. Compostimes. 24/01/2014 <http://compostimes.com/2014/01/joaquin-bochaca-la-extrema-derecha-es-lomas-estupido-que-hay/>

partidos [...] no pueden existir sin el dinero y la mano que da está por encima de la mano que recibe. Me parece bien la democracia [...]. El tío Adolfo ha sido elegido democráticamente. [...] Los Franco eran de origen judío [...] él era converso [...] son los peores”.

Bochaca rechaza que la Alemania nazi aprobara leyes antisemitas, y lo justifica en base a que “*el Varela¹²¹ tiene un libro que se llama “Los soldados judíos de Hitler”.* Los judíos serían parásitos “*porque por regla general no se dedicaban a cosas productivas. [...] Si estás en guerra no te puedes permitir el lujo de tener un probable enemigo dentro, por eso los tenían guardados. Son parásitos porque son los más ricos del mundo y no han producido nada”.* A pesar de estas palabras, para él, se habría tratado de una legislación “antisionista”. Con ello destaca la transición hacia la nueva etiqueta que sustituye al antisemitismo y le permite tender puentes a los críticos del sionismo por motivos políticos y no raciales.

Una editorial, que declara en su página su “*propósito de erigir una biblioteca [...] nacionalsocialista*” distribuye el texto de Bochaca *El mito del judaísmo de Cristo* en el que, como hiciera Pound, marca las distancias entre el judaísmo y el cristianismo preguntándose retóricamente: “*¿Era Jesucristo, humanamente hablando, racialmente hablando, un judío? Quien quiera que afirme tal cosa, proclama su ignorancia, si confunde raza y religión [...] si [...] afirma que los galileos eran judíos”.*

La descripción que la Librería Europa hace de su libro *Descripción de La Finanza y el Poder¹²²* también podría decirse de Pound: “*La creación de ‘dinero’ por instituciones privadas supone la mayor revolución político-financiera de la época moderna y un auténtico golpe de Estado a nivel planetario. Quien crea la moneda tiene el poder real”.* Las ideas contenidas en este libro han sido

¹²¹ Pedro Varela. Librería Europa.

¹²² https://www.ivoox.com/finanza-poder-joaquin-bochaca-en-audios-mp3_rf_3597130_1.html

presentadas, como complementarias, junto a *La Teoría Cualitativa de la Moneda*, de Walter Beveraggi Allende, el *Manifiesto contra la usura. Quebrantamiento de la servidumbre del interés del dinero* de Gottfried Feder, o *Secretos de la Reserva Federal* de Eustace Mullin¹²³, quien mantuvo contactos con Ezra Pound tras el retorno de éste a Italia.

14.- “*La especulación inmobiliaria*”

Juan A. Llopart fue responsable de una reedición de las alocuciones en 2006, con algunos añadidos sobre la edición de 1984, como el anexo titulado *Para qué sirve el dinero* de Ezra Pound¹²⁴.

Juan Antonio Llopart fue fundador de *Alternativa Europea* en 1993. Esta organización afirmaba en su página web¹²⁵ que su ideología integraba “*el nacionalismo revolucionario, el nacional-bolchevismo y el pensamiento ramirista* [Llopart sería coautor del libro Ramiro Ledesma Ramos *¿Un Nacional-bolchevique?*]”. Se declaraba “*paneuropeísta*” y “*contra el liberalismo burgués-capitalista-*

¹²³ Sobre el libro *Secretos de la Reserva Federal* se puede leer en Internet que: “*Entre las primeras y más desconocidas campañas de propaganda científicamente organizadas se encuentra el Plan Aldrich, un importante montaje que fue organizado en los EEUU entre 1911 y 1912 para que el pueblo americano aprobara una reforma monetaria [...] según la cual se establecía la creación de la Reserva Federal, algo que Ezra Pound denominó la gran traición del presidente W. Wilson. [...] Uno de los primeros en describir todo este plan secreto fue Eustace Mullins, en su Mullins On the Federal Reserve, tras una investigación realizada entre 1948 y 1952, bajo la instigación y dirección de Ezra Pound [...]*”. <http://nomoriridiota.blogspot.com.es/2012/07/la-gran-estafa-de-la-reserva-federal.html>

¹²⁴ *Aquí la Voz de Europa. Alocuciones desde Radio Roma*. Ezra Pound. Colección «Europa Rebelde» núm. 6. Ediciones Nueva República. Barcelona, 2006.

¹²⁵ <https://web.archive.org/web/20070208054422/http://www.red-vertice.com:80/alternativae/quees.html>

mundialista y el imperialismo yanqui". También anunciaba la conversión de *Alternativa Europea* "en un partido político, cuya denominación será *Movimiento Social Republicano*."

En el Programa Político¹²⁶ de *Alternativa Europea*, aprobado en 1997, podemos encontrar principios o características, que pueden resultar alejados del ideario de Ezra Pound, como "la crítica general del individualismo", otros puntos podrían recordarnos sus ideas. Por ejemplo, "por lo que respecta al sistema financiero [...] se someterá a una profunda reforma legal, que ponga fin a la actual situación de desamparo que el ciudadano medio debe sufrir ante la tiranía impune del poder del dinero", o, con matices, su llamamiento a oponer "Europa a los Estados Unidos [...] principal baluarte del imperialismo apátrida, del mercado mundial, y del pensamiento único, ingredientes de lo que se denomina "Nuevo Orden Mundial". Nos recuerda la prevención que mostraba Pound sobre el intervencionismo internacional estadounidense, en sustitución del "decadente" Imperio Británico, como herramienta del capitalismo financiero internacional. La insistencia de Pound en la diferencia entre los "legítimos beneficios", provenientes del trabajo, y los "ilegítimos", cuyo origen estaría en la "usura", y la protección de la propiedad privada de la tierra, base de la civilización occidental para él, se asemeja a "la desarticulación del voraz capitalismo rural, declarando cancelada la obligación de pagar rentas a aquellos que, sin trabajar la tierra y por la única virtud de poseerla, exigen prestaciones sin realizar función alguna", que propone *Alternativa Europea*, junto con la defensa de "la propiedad privada [...] responsable."

Juan Antonio Llopart, quién prologó *Fascismo Rojo* del Colectivo «Karl-Otto Paetel», a modo de manifiesto político en 1998, un año antes de fundar, desde *Alternativa Europea*, el *Movimiento Social Republicano*, le contestó en 2008 al periodista Santiago

¹²⁶<https://web.archive.org/web/20070208054505/http://www.redrtice.com:80/alternativae/programa.html>

Roncagliolo¹²⁷: “*A mí no me molesta que me digan nazi, pero en realidad sigo la línea de Strasser, que proponía una alianza entre Alemania y la Unión Soviética. [...] Digo fascista para entendernos, ¿no? Porque hay matices. [...] Yo sería falangista de izquierda*”. Sin duda, esta es una cuestión que contrastaría con el pensamiento de Ezra Pound, profundamente anti-bolchevique, y cuyo anti-bolchevismo es, para él, una consecuencia natural de su antisemitismo. Según el periodista, “*hasta donde llego a entender, un falangista de izquierda detesta a la banca, al consumismo y a EE UU, pero también a los gays, a los extranjeros y a los drogadictos. Así, en algunos panfletos, el MSR denuncia la especulación inmobiliaria y la guerra de Irak*”.¹²⁸

En su visita a la librería propiedad de Llopart el periodista Santiago Roncagliolo, que la calificó de “*notorio enclave fascista*”, encontró libros como *Supremacismo judío: el poder judío en la sombra*, y “*otro volumen asegura en la solapa que el pueblo judío ‘cumple en la humanidad la misión sagrada y diabólica de corromper y dominar a todos los pueblos’*. Y varios otros niegan el Holocausto”.¹²⁹

15.- Casa Pound. “*Charlie no hace surf*”¹³⁰

Esta frase del coronel al que el napalm le huele a victoria en la película *Apocalipsis Now*, la menciona Daniel Swift al citar a su interlocutor con Casa Pound, el edificio de Roma ocupado por los autodenominados *muchachos de Ezra*, y a los que Swift califica como “neofascistas”, quien fue corregido cuando se dirigió a ellos

¹²⁷ *Guía ultra de Barcelona*. Santiago Roncagliolo. El País. 10-1-2008. https://elpais.com/autor/santiago_roncagliolo/a/

¹²⁸ Santiago Roncagliolo.

¹²⁹ Santiago Roncagliolo.

¹³⁰ *Hanging out with the italian neo-fascists who idolize Ezra Pound*. Hub literario (En *The Bughouse: The Poetry, Politics, and Madness of Ezra Pound*. Farrar, Straus y Giroux. Daniel Swift). 7/11/2017 <http://lithub.com/hanging-out-with-the-italian-neo-fascists-who-idolize-ezra-pound/>

llamándolos derechistas. De acuerdo con Swift, la frase trataría de mostrar a Pound como un icono pop cuya función sería servir de referente a un fascismo que carecería de unos principios claros, pero también de aprovechar un mito que tendría la virtud de transferir su reconocido prestigio como poeta a sus ideas políticas más cuestionadas. Quizá con el mismo ánimo de contagiarle a él la buena reputación literaria, se subrayan sus relaciones con otros escritores. La vida de Pound se mostrarían como una parábola y en su obra se buscaría un texto sagrado. Sería un visionario que habría regresado para salvarnos de la crisis y de los banqueros. Para Swift habrían ocupado a Pound como si de una casa se tratara.

La vivienda sería su principal preocupación y encontrarían en Pound inspiración, como en el Canto 45, que denuncia la imposibilidad de tener vivienda debido a la usura. Sus versos se repetirían como versículos de la Biblia, según Swift, haciendo innecesarios los argumentos. El poema estaría sirviendo para ennoblecer la política. Casa Pound habría creado una “hipoteca social” sin intereses, buscando la complicidad con las teorías sobre el Crédito Social de Pound, ofrecida exclusivamente a familias italianas sin hogar. “*El templo es santo porque no está en venta*”, es el verso de Pound con el que se hicieron publicidad, y Swift menciona un cartel que advertiría sobre la “traición de nuestro banco amigo”. Casa Pound habría organizado conferencias sobre las ideas económicas de Pound, quien, para ellos, sería un mártir castigado por el capitalismo.

En 2012, Mary de Rachewiltz, hija de Ezra Pound manifestó su deseo de “*impedir que [...] Casa Pound, use el nombre de su padre. El tema es especialmente apremiante porque Italia ha visto una oleada de violencia contra los inmigrantes, incluida la reciente muerte de dos*

ciudadanos senegaleses. Los partidarios de Casa Pound han sido vinculados a estos crímenes.”¹³¹

En 2014 el *Movimiento Social Republicano* español sufrió una crisis interna debido a la polémica sobre si apoyar, o no, la ocupación de edificios por Hogar Social, grupo que tomaría como ejemplo a Casa Pound de Roma.

16.- Aquí la voz de Europa. Las preguntas retóricas y el secretismo como evidencia.

El 17 de febrero de 2016 una página de *Democracia Nacional*¹³² anunciaba la creación del “*Primer programa [“disidente”] de radio por internet del nacionalismo español*”. Se bautizó al “*Nuevo programa de radio: Aquí la Voz de Europa*”. El nombre que dio a sus emisiones radiofónicas el “*pensador y poeta norteamericano Ezra Pound, inspirador de nuestro programa*”¹³³, y, quizá podríamos extraer otras inspiraciones de la revisión de efemérides que realiza el programa como la de “*la figura de Ramiro Ledesma, asesinado por los rojos*”¹³⁴, o la “*de la Memoria Histórica y de Onésimo Redondo*”¹³⁵.

¹³¹ Ezra Pound, Jew hater - NY Daily News BY ALEXANDER NAZARYAN, January 19, 2012, 6:15 AM <http://www.nydailynews.com/blogs/pageviews/ezra-pound-jew-hater-blog-entry-1.1637470> Jan 19, 2012 ... BBC

¹³² <http://democracianacional.org/dn/nuevo-programa-de-radio-aqui-la-voz-de-europa/>

¹³³ Podcast *Debemos parar la invasión demográfica y financiera de España y Europa*. 1/11/2016 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

¹³⁴ Podcast *Debemos parar la invasión demográfica y financiera de España y Europa* 01/11/2016

¹³⁵ Podcast *La Masonería y España* 23/03/2016

La recurrencia de temas podría servirnos para recapitular una línea editorial una de cuyas ideas principales sería “*desenmascarar la auténtica estafa del sistema bancario internacional.*”

El título del podcast publicado el 1 de noviembre de 2016, *Debemos parar la invasión demográfica y financiera de España y Europa*, podría bastar para señalar a los que ellos consideran sus principales enemigos, y desde luego la idea de “invasión financiera” podría asemejarse a las ideas de Pound sobre las intenciones que él creyó descubrir en el sistema financiero de su época.

En el mismo podcast “*anuncian graves problemas financieros si la deuda sigue aumentando y su valor es manipulado artificialmente por aquellos que controlan la economía financiera mundial, esa misma economía financiera a la que se le quiere entregar Bankia, la Caja de Ahorros que salvamos todos los españoles con nuestro dinero, pero ahora se pretende privatizar para dársela a la banca privada*”. Además, se preguntarán sobre “*el injusto desequilibrio que existe en España a la hora de pagar impuestos ¿Hay que subir los impuestos para salvar el Estado de Bienestar o la solución es recuperar la soberanía monetaria?*”¹³⁶. Por ello traerán al programa a la Asociación Dinero Positivo de la que dirán que está “*formada por economistas y otros expertos que buscan desenmascarar la auténtica estafa del sistema bancario internacional y proponen como solución al mismo la nacionalización de la emisión de moneda, que debe pasar a manos públicas*”.¹³⁷ Ideas que, en cierto modo, recuerdan los puntos de vista de Pound sobre el dinero, quién podría haber respondido a la pregunta que plantea el programa sobre “*cómo el sistema financiero está*

¹³⁶ Podcast *Hacia la dictadura ideológica*. 14/06/2016
http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

¹³⁷ Podcast *El movimiento anti-natalista busca el exterminio de los europeos*.
23/01/2018 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

*diseñado para que una minoría de banqueros y especuladores se hagan multimillonarios a costa de exprimir y endeudar a los demás.*¹³⁸

Otra idea sería la de un “gobierno en la sombra”. El podcast publicado el 8 de noviembre de 2016 se tituló *Marxismo cultural y neoliberalismo: las dos caras de la Globalización*. En él se afirma que la UE negocia con “secretismo” los Tratados de Libre Comercio, y que existe una “agenda masónica de corte internacional impuesta por la ONU, la UE y demás grupos de poder mundialistas” que estarían imponiendo “los lobbies LGTB, antirracista, feminista...”. Por ello *Occidente debe rechazar el liberalismo, la UE y la islamización* título de un podcast anterior (31 de enero del 2016). Los nuevos enemigos, aparentemente incompatibles serían “la izquierda ‘progresista’ y ‘la derecha liberal’”¹³⁹.

El liberalismo, cuyos “excesos” habría reabierto el debate entre “proteccionismo y libre mercado” sería “una ideología que [...] promueve la destrucción de las patrias para implantar el libre mercado a nivel mundial.”¹⁴⁰ El Club Bilderberg es calificado de “el poder en la sombra” en el título del podcast publicado el 18 de mayo de 2016. También, en otra emisión, se preguntarán si en los Estados Unidos “¿existe un gobierno en la sombra [...]?”¹⁴¹ y si ¿son los Estados Unidos la patria del libre mercado y de la apertura de fronteras como nos repiten constantemente o por el contrario han sido siempre un país

¹³⁸ Podcast *Trump ataca Siria por orden del Estado Profundo Sionista*. 17/04/2018 http://www.ivoox.com/trump-ataca-siria-orden-del-estado-profundo-audios-mp3_rf_25428947_1.html

¹³⁹ Podcast *Europa: la invasión que no cesa*. 11/10/2016

¹⁴⁰ Podcast *¿Es más liberalismo la solución?* 13/04/2016 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

¹⁴¹ Podcast *Debemos parar la invasión demográfica y financiera de España y Europa*. 01/11/2016 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

*proteccionista que controla sus fronteras, al menos hasta 1945?*¹⁴², algo que, en cierto modo, está en la línea de lo pensaba Ezra Pound por aquellas fechas. Donald Trump, como Roosevelt para Ezra Pound que lo consideraba influido por los judíos, “*parece querer pactar con los peores enemigos [“Arabia Saudí e Israel”] de Estados Unidos, de Occidente y de la Cristiandad*”.¹⁴³

En un texto más extenso, colgado en la página, encontramos una declaración sobre la evolución de la postura adoptada ante el actual presidente de los EE.UU. En un principio, habrían apoyado a Donald Trump al “*ver a liberales, a antifascistas y a la prensa sionista norteamericana atacarle sin piedad*”, Este apoyo, sin embargo, habría sido dado con “*con muchas reservas. [...] Había indicios preocupantes, como su sumisión total a los intereses de Israel, las simpatías que le tenían los líderes israelíes y sus nombramientos en materia económica, donde se rodeó de capos de lo peor de Wall Street, de Goldman Sachs y de la Banca Rothschild*”, y “*sus patrocinadores saudíes y sionistas*”. Las sospechas se habrían visto, supuestamente confirmadas pues para el autor prueba de ello sería que “*lejos de actuar contra el terrorismo islámico, iba a seguir la misma estela de sus antecesores. [...] su cese de su Consejero de Seguridad Nacional, Michael Flynn, un pro-ruso [...] sus iniciales llamamientos aislacionistas parece que se han convertido en lo contrario y en lo de siempre: un belicismo agresivo en beneficio de Israel. [...] destituyó a Steve Bannon, enfrentado al yerno de Trump (un sionista convencido) y uno de los mejores ideólogos de su equipo, acusado de “racista”, de “antisemita” y de querer frenar la inmigración islámica hacia Estados Unidos. [...] Todo indica que Trump ha cedido a las presiones del todopoderoso lobby sionista de Estados Unidos [...] que, a través de su*

¹⁴² Podcast *Occidente debe rechazar el liberalismo, la UE y la islamización*. 31/01/2016 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

¹⁴³ Podcast *Islam: o ganamos la guerra demográfica o tendremos guerra real*. 30/05/2017

control de los medios de comunicación y del sistema financiero, tiene totalmente comprada a la clase política norteamericana”.¹⁴⁴

En el podcast *Trump ataca Siria por orden del Estado Profundo Sionista* se lee “*De nuevo, las potencias de la OTAN, Israel y el anglosionismo internacional atacan al país árabe que se ha convertido en un símbolo de la resistencia nacional anti-globalista*”.¹⁴⁵ Como “*el entramado USA-OTAN-Israel-Arabia Saudí destruyó Yugoslavia, un país que se negó a obedecer órdenes y por eso fue desmantelado [...] [En] Siria. Cuando parecía que la guerra había terminado, de nuevo la facción más criminal del anglosionismo internacional vuelve a la carga activando otra vez el conflicto, casi a la vez que han tenido lugar los últimos movimientos a la baja en Bolsa ¿está todo relacionado? [Y sin apreciar la hipotética confusión en el lector ante lo anteriormente expuesto] ¿está el Estado Profundo Sionista maniobrando para perjudicar el plan de Donald Trump en Oriente Medio y en Estados Unidos?*”.¹⁴⁶

Por otro lado, el título del podcast *La alianza anglosionista-islamista está destruyendo Europa* se justificaría en base a “*varias noticias [...] en las que se demuestra que la inmigración masiva islámica es una operación del eje anglosionista-saudí-turco para infiltrar naciones potencialmente hostiles y usar a esa población infiltrada como una red de espionaje e incluso para fomentar revueltas violentas si hace falta. Así se está haciendo en Siria con los terroristas del ISIS, en Alemania con los turcos y así se hizo también en Serbia con los albanokosovares. [...] Los anglosionistas apoyan a los terroristas*

¹⁴⁴ *Donald Trump se vende a Israel y ataca Siria*. Aquí la Voz Europa. Miguel Blasco. 8/04/2017

¹⁴⁵ Podcast. *Trump ataca Siria por orden del Estado Profundo Sionista*. 17/04/2018 http://www.ivoox.com/trump-ataca-siria-orden-del-estado-profundo-audios-mp3_rf_25428947_1.html

¹⁴⁶ Podcast. *España y Siria, víctimas del anglosionismo criminal*. 20/02/2018 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

*musulmanes siempre que les interesa [...]*¹⁴⁷ De esta forma el título de otro podcast, *Islam: o ganamos la guerra demográfica o tendremos guerra real* (30/05/2017) señalaría un enemigo muy claro. Así en otra ocasión afirmarán se denunciará un “proceso de islamización que sufren España y Europa, proceso que no sólo lideran las élites islámicas mundiales sino que también participan en el mismo las mismas élites de la UE ¿cuál fue el pacto secreto entre Estados Unidos, Israel y Arabia Saudí? [...]”¹⁴⁸

Otra idea sería que una “grave enfermedad que sufren las sociedades occidentales”. Para los autores de los podcasts existirían “síntomas que nos muestran que estamos ante una nueva caída del Imperio Romano (en esta ocasión de Europa) [...] el asalto de Europa a través de su frontera sur. [...] miles de “refugiados” están entrando a España por Melilla en un total secretismo”¹⁴⁹. Por ello presentarían una sesión semanal llamada “Parte de la Invasión, con los ya por desgracia habituales crímenes cometidos por los “refugiados” y demás inmigrantes islámicos contra la población europea”.¹⁵⁰ Se preguntan si nos dirigimos a un “caos multicultural” y si “¿reaccionarán los europeos ante este plan de islamización forzosa al que están siendo sometidos?”.¹⁵¹

¹⁴⁷ Podcast. *La alianza anglosionista-islamista está destruyendo Europa*. 25/04/2017 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

¹⁴⁸ Podcast *Paremos la islamización de Europa; ¿Falsa bandera en Barcelona?* 05/09/2017 http://www.ivoox.com/podcast-aqui-la-voz-de-europa_sq_f1271488_1.html

¹⁴⁹ Podcast *Europa: la invasión que no cesa*. 11/10/2016

¹⁵⁰ Podcast *Debemos parar la invasión demográfica y financiera de España y Europa*. 01/11/2016

¹⁵¹ Podcast *Occidente debe rechazar el liberalismo, la UE y la islamización*. 31/01/2017

En el Podcast *Atentados Islámicos en Europa. Cui prodest*¹⁵²? (28/03/2016) basta la pregunta para insinuar la respuesta. En otro podcast afirmarán con seguridad que “*los anglosionistas apoyan a los terroristas musulmanes siempre que les interesa*”.¹⁵³ Llevan esta lógica hasta la siguiente conclusión, ante el “*Islam: o ganamos la guerra demográfica o tendremos guerra real [...] el auténtico peligro no es el terrorismo, sino la invasión demográfica y migratoria musulmana contra Europa. De continuar las actuales tendencias demográficas Europa será musulmana*”.¹⁵⁴.

¹⁵² “*Un benemérito columnista de El País confunde hoy cuatro veces el dativo de interés latino con el nominativo. La primera de estas confusiones aparece ya en el título de su artículo, al enunciar: "Quid prodest? [“¿Para qué sirve?”]” en lugar de "Cui prodest? [“¿a quién aprovecha?”]. Esta locución jurídica latina deriva de la frase pronunciada por Medea en la tragedia homónima de Séneca. [...] Medea afirma en los versos 500-501: "cui prodest scelus, is fecit", que en nuestro romance significa: 'Aquel a quien aprovecha el crimen es quien lo ha cometido'. El concepto expresado por Medea es un axioma fundamental en las investigaciones actuales de los instructores judiciales y policiales: el descubrimiento de un posible móvil favorece igualmente el descubrimiento del culpable del acto delictivo, o por lo menos limita el número de los sospechosos. [...] Terminemos diciendo que el "quid del periodismo" consiste en contrastar las informaciones antes de publicarlas. Esto hay que hacerlo sobre todo con las más delicadas, que son las que se refieren a la responsabilidad de las personas. Si no se hace así, se confunde fácilmente "el quid" [“En estas locuciones "Quid" es la forma neutra, en nominativo, del pronombre indefinido - interrogativo latino "quis", y se podría traducir en castellano por 'qué cosa'] de la noticia con "el cui", que es lo que parece que está pasando con las gravísimas noticias del 11M". Cui prodest scelus, is fecit. Salvador García Bardón. 17.03.06. <http://blogs.periodistadigital.com/aeu.php/2006/03/17/cui-prodest-scelus-is-fecit>*

¹⁵³ Podcast *La alianza anglosionista-islamista está destruyendo Europa*. 25/04/2017

¹⁵⁴ Podcast *Islam: o ganamos la guerra demográfica o tendremos guerra real*. 30/05/2017

Una “alianza anglosionista-islamista está destruyendo Europa [...] el 50% de los nacimientos en Holanda son de niños musulmanes. Estamos en un proceso de limpieza étnica de la población autóctona europea para sustituirla por inmigrantes, en especial musulmanes. [...] son los propios dirigentes de la UE los que están llevando a cabo ese proyecto genocida¹⁵⁵. La “huelga femi-globalista” reciente habría sido “patrocinada” por un sujeto histórico, ajeno al interés manifestado por sus participantes, “en su afán por exterminar a la población española fomentando todo tipo de ideas anti-natalistas ¿quién está detrás del feminismo, de la agenda de género, LGTB y de fronteras abiertas? ¿están conectadas todas estas agendas? ¿quién las impulsa?¹⁵⁶ El “incipiente movimiento anti-natalista, partidario directamente del exterminio de la población a través de la negativa a tener hijos ¿son los anti-natalistas unos simples frikis a los que no hay que dar ninguna importancia o por el contrario son un síntoma de la grave enfermedad que sufren las sociedades occidentales y que les está llevando al suicidio? La consecuencia de esta ideología anti-natalista (promovida sólo entre los europeos) será su desaparición y su sustitución por población musulmana”.¹⁵⁷

17.- Conclusión

La obra de Ezra Pound es compleja en sus preguntas, pero, a veces, muy simple en sus respuestas, como en su visión antisemita de la historia, incomprensiblemente simplista al medirla con una obra que derrocha matices, cuya trama se deshilacha derramando múltiples líneas de interpretación.

¹⁵⁵ Podcast *La alianza anglosionista-islamista está destruyendo Europa*. 25/04/2017

¹⁵⁶ Podcast *11-M, falsas banderas y huelga femi-globalista*. 13/03/2018

¹⁵⁷ Podcast *El movimiento anti-natalista busca el exterminio de los europeos*. 23/01/2018

Quizá todo este camino solo sea una “*cortina de humo*” sobre la historia. Una manera de exponer la realidad histórica que oculte los orígenes sociales de los conflictos sociales, un despliegue contra la idea de la “*lucha de clases*”, que la niegue, porque la historia sería presentada por este revisionismo bajo la luz de la tradición desde la premisa de que la conspiración es lo único capaz de explicar los cambios sociales, las resistencias a las ideas propias, y bajo el prisma de que la conspiración explicaría la división, y es causa de todos los males, pero presenta la suficiente flexibilidad como para eludir el análisis multicausal. La historia representaría una ley natural casi revelada, ontológica, identitaria, que quedaría por encima de las leyes humanas, e invalidaría, deslegitimaría, o limitaría, cualquier propuesta de cambio democrático.

No deja de ser una paradoja para alguien, como Ezra Pound, que advirtió contra el provincianismo que para él consistía en “*la ignorancia de los hábitos, costumbre y naturaleza de las personas que viven fuera de nuestro pueblo, parroquia o nación*”, y en “*el deseo de coaccionar a los demás a la uniformidad. [...] El provincianismo es más que la ignorancia, es ignorancia más apetito de uniformidad.*”¹⁵⁸.

¹⁵⁸ *El enemigo provincianismo*. Ezra Pound. BITZOC literatura. Abril 1992. Págs 122-124.

EL PRIMER CIUDADANO DE ÁFRICA

Pablo Rubio Navarro
Universidad Rey Juan Carlos

Fecha de recepción: 29 de abril del 2018.
Fecha de aceptación: 18 de mayo del 2018.

Resumen: Kwame Nkrumah fue uno de los más destacados líderes de la descolonización en África. Como pensador, fue capaz de sintetizar las ideas de Marx y de Gandhi en una corriente filosófica: el conciencismo. Como político, protagonizó el proceso de transición en su país, Ghana, desde el imperialismo británico a la independencia. Su administración nacional tuvo luces y sombras, con cabida para ambiciosos planes de modernización económica hasta derivas autoritarias. Su pensamiento político excedió fronteras nacionales y hoy es considerado como uno de los padres del panafricanismo.

Abstract: Kwame Nkrumah was one of the most relevant leaders of decolonization in Africa. As a thinker, he was able to synthesize the ideas of Marx and Gandhi in one philosophic system: the conciencism.

As a politician, he was a main character in the transition process of his country, Ghana, from British imperialism to independence. His national administration had upsides and downsides, with room for both ambitious economic modernization projects and authoritarianism. His political thinking reached beyond Ghana's borders and, as for today, he is considered as one of the fathers of panafricanism.

Palabras clave: Filosofía, África, Ghana, descolonización, panafricanismo

Key words: Philosophy, Africa, Ghana, decolonization, panafricanism.

1.- Introducción

Al principio, la gente próxima a él lo llamaba showboy.

Luego fue nombrado primer ministro.

Este año se ha convertido en Asesor Privado de la Reina.

Hoy, sus forofos en Ghana lo llaman Primer Ciudadano de África.

Time, 21/12/1959, citado en Kapuscinski (2013)

Osagyefo (El gran hombre).

Katamanto (El Hombre cuya Palabra es Irrevocable).

Oyeadieye (El Hombre de Acción).

Kukuduruni (La Personificación del Valor).

Nufenu (El Fuerte entre los Fuertes).

Osuodungia (El que Apaga el Fuego).

Kasapreko (El Hombre cuya Palabra es Definitiva).

Todos los títulos anteriores se le aplicaron en su día -y se le continúan aplicando- a Kwame Nkrumah (Time citado en Kapuscinski, 2013). Nkrumah fue uno de los líderes más visibles de los procesos de descolonización en África, junto con Patrick Lumumba y Ahmed Sekou Touré, entre otros. Nkrumah, de orígenes humildes, llegó a ser, primero, Primer Ministro de Ghana en 1951. Más tarde, se convirtió en el Primer

Presidente del país, después de que se constituyera como la primera república independiente del África subsahariana (1957).

Su compleja filosofía política, conocida con el nombre de concienticismo, adaptó el concepto de la dialéctica hegeliana a la realidad de los procesos de descolonización que tuvieron lugar en África después de la Segunda Guerra Mundial. Por tanto, la visión política de Nkrumah no se conformaba solamente con desarrollar un modelo de país en Ghana, sino que era bastante más ambiciosa. Su proyecto alcanzaba la totalidad del continente africano y le proporcionó una gran notoriedad entre el colectivo de Países No Alineados y el Grupo de los 77 en Naciones Unidas (Azcona, 2005).

2.- El hombre detrás del mito

Me gustaría mucho saber cuántos Kwame Nkrumah tenemos en el país,

Kwame Nkrumah, 1957, citado en Kapuscinski (2013)

Las palabras que abren este apartado fueron escritas por Kwame Nkrumah en su autobiografía *Ghana. The Autobiography of Kwame Nkrumah* (Nkrumah, 1957). Proporcionan un primer acercamiento a la dimensión que alcanzó en Ghana la figura de Nkrumah. El periodista polaco Ryszard Kapuscinski cuenta una interesante anécdota al respecto, sucedida en un acto del Partido de la Convención del Pueblo en Accra.

Una mujer me enseña a su hijo recién nacido. ¿Cómo se llama?, pregunto. Kwame Nkrumah. Ella misma lleva un vestido estampado con la efigie del primer ministro. Kwame en el pecho, Kwame en la espalda, etcétera. (Kapuscinski, 2013).

El mito de Nkrumah se fue forjando poco a poco, mucho antes de que accediese al poder en Ghana. Podría decirse, incluso, que su propia vida tuvo algo de historia mítica en sí misma.

Nkrumah nació con el nombre de pila de Francis Nwia. Kwame, sobrenombre, quiere decir “hermano” o “pariente”. Se crio en el seno de una familia humilde de Nkroful, en el sudoeste del territorio actual de Ghana. Su padre era el orfebre del pueblo. El joven Kwame, muy politizado desde su adolescencia, estudió Magisterio y ejerció como maestro de escuela durante cinco años. Después, a la edad de 26, emigró a Estados Unidos con el objetivo de hacerse un nombre.

Admitido en la Universidad Lincoln, compaginó sus estudios con trabajos duros y mal pagados, que ni siquiera le proporcionaban el suficiente dinero como para tener un techo sobre su cabeza. Fue durante su etapa en la universidad cuando comenzó a desplegar su activismo. Coqueteó con la masonería, leyó a Marx y Lenin y participó activamente en la Asociación de Estudiantes Africanos de Estados Unidos y Canadá. Tras enseñar Filosofía un tiempo, se marchó a Londres, donde se doctoró con un trabajo sobre el positivismo lógico.

Regresó a Ghana en 1947 como un absoluto desconocido. De vuelta en su país, estructuró la actividad de la Convención Unida de Costa de Oro. Se trataba de un movimiento de liberación nacional muy poco definido hasta el momento. Nkrumah lo dotó de un programa político, de células desplegadas sobre el territorio y fomentó la adscripción de nuevos miembros. Un año después, el asesinato de tres veteranos de guerra ghaneses a manos de policías coloniales encendió la mecha de la revuelta en Accra (BBC World News, 2014). Los enfrentamientos dejaron muchos detenidos. Kwame Nkrumah estaba entre ellos.

Me metieron en una choza de barro donde permanecí noche y día bajo vigilancia policial. (Nkrumah, 1957).

Más tarde, se distanció de la Convención Unida, de vocación pactista con los británicos, y fundó un partido de inclinación socialista en 1949. El Partido de la Convención del Pueblo (PCP) se nutrió, en un principio, de las clases populares ghanesas y de los estudiantes. Nkrumah llevó a cabo una campaña de resistencia pasiva al estilo de la que habían puesto en práctica Gandhi y Nehru en la India. Ghana quedó paralizada como consecuencia del boicot propugnado por el partido. Hubo más arrestos. Nkrumah volvió a prisión. A estas alturas, la mecha había prendido en la sociedad ghanesa. Nkrumah ya era un líder consumado y su nuevo encarcelamiento no hizo sino dar más brillo a su aura de héroe nacional.

En 1951, se celebraron elecciones generales al Parlamento. Con la cúpula del partido en la cárcel, el PCP obtuvo 34 de 38 escaños. Su programa prometía una modernización de la economía a través de un plan quinquenal, mejoras en servicios educativos y sanitarios públicos y, por supuesto, la lucha por la independencia del país (Austin, 1970).

Reino Unido, en una difícil situación, liberó a los dirigentes del partido y Nkrumah ocupó el cargo de Primer Ministro; un cargo que lo mantuvo muy atareado mientras lo desempeñó.

Soy un autómatas al que se da cuerda por las mañanas y que no necesita ni sueño, ni alimento. (Nkrumah, 1957).

En 1957, Ghana consiguió la independencia total de Reino Unido. Fue la primera república que se separó de Londres en el África subsahariana. Nkrumah, que había demostrado ser un hábil político como Primer Ministro, fue una pieza clave también en el proceso de independencia. El hecho de que el movimiento de liberación de Ghana estuviese tan concentrado en un partido y en una sola persona, por una parte, facilitó las negociaciones. Por otra parte, esa centralización del proceso también volvía al mismo más vulnerable a las circunstancias.

La nueva constitución, aprobada en referéndum en 1960, otorgaba a la república un marcado carácter presidencialista. Las primeras elecciones presidenciales del país se celebraron ese mismo año. Concurrieron solo Kwame Nkrumah por el Partido de la Convención del Pueblo y Joseph Boakye Danquah por la Convención Unida de Costa de Oro. El resultado fue abrumador a favor de Nkrumah. Obtuvo más de un millón de votos (cerca del 89% del total) y se convirtió en el primer Presidente de Ghana (University of Central Arkansas, 2018).

Su mandato terminó abruptamente en 1966. Un grupo de militares rebeldes dio un golpe de estado incruento mientras Nkrumah se encontraba en Beijing, en plenas negociaciones sobre la Guerra de Vietnam. Investigaciones posteriores revelaron que la asonada fue facilitada por miembros de la CIA, que tenían contactos en las filas de la oposición (Austin, 1966).

Durante su exilio en la vecina Guinea, donde gobernaba su amigo Ahmed Sékou Touré, continuó desarrollando su obra filosófica y su activismo político. Nkrumah falleció, finalmente en Bucarest en 1972, donde se estaba tratando el cáncer de piel que padecía.

3.- Dialéctica y colonialismo

En realidad, [nuestra ideología] es el nkrumahismo, pero es difícil de definir,

- MacLean, Viceministro de Información, 1960, citado en Kapuscinski (2013)-.

Más allá de ser uno de los principales estadistas del siglo XX, Kwame Nkrumah fue también un destacado pensador. A continuación, se presentarán los rasgos más generales de su doctrina filosófica, que se

conoce como concienticismo. Este resumen resultará fundamental para entender más adelante cómo modeló Nkrumah sus proyectos políticos.

El pensamiento de Nkrumah se enmarca en la tradición del socialismo. Al igual que la de Carlos Marx, su filosofía es materialista y se basa en la dialéctica. Nkrumah parte de la base de que existe una materia que no es inerte, sino que tiene la capacidad de ponerse en movimiento a sí misma. La materia tiene la capacidad de ofrecer respuestas perceptivas, autoconscientes; es capaz de generar cualidades y, por tanto, también de experimentar cambios. El concienticismo busca, así, superar el dilema cartesiano entre materia y alma, entre cualidad y cualidad, situando ambas categorías en contacto.

La materia cambia, según Nkrumah, debido a las fuerzas en tensión que operan dentro de ella. Esta noción hegeliana la resume así el filósofo ghanés:

Puesto que la materia es un plenum de fuerzas en tensión, y puesto que la tensión implica un cambio incipiente, la materia debe poseer la capacidad del automovimiento como algo inherente. (Nkrumah, 1964).

El concienticismo, como corriente materialista y dialéctica, no se limita a las especulaciones teóricas. Su dimensión práctica es igualmente importante. Nkrumah desarrolló asimismo teorías acerca de la ética y la política.

La ética concientista tiene bases tanto kantianas como materialistas. Es kantiana porque recupera el imperativo categórico como una doctrina válida. Insiste repetidamente en el deber de tratar a todos los hombres como fines en sí mismos, y nunca como medios. Para que este imperativo se cumpla, sin embargo, Nkrumah no alude a una base puramente deontológica como hizo Kant, sino que se basa en el materialismo. Los hombres deben ser tratados de manera ética e igualitaria, puesto que, materialmente, son todos iguales. Rechaza, así,

cualquier consideración relativista hecha desde el mundo de la antropología.

Nkrumah, no obstante, no define unas normas estrictas de comportamiento ético; asevera que estas han de ser adaptadas a las circunstancias de cada momento histórico. Según el concienticismo, si las circunstancias cambian y las normas se mantienen, es imposible que garanticen el cumplimiento del imperativo categórico.

La aplicación de estos principios en sociedad es, entonces, la política. Para que la igualdad sea real, las clases sociales han de ser abolidas, según Nkrumah. A su juicio, el imperativo igualitario que propugna el concienticismo es un principio que se puede encontrar en las sociedades africanas tradicionales. Sin embargo, no dice lo mismo del orden social colonial.

En el aspecto político, el concienticismo filosófico se enfrenta a las realidades del colonialismo, el imperialismo, la desunión y la falta de desarrollo. (Nkrumah, 1964).

Nkrumah describe el colonialismo como un orden social donde existen fuerzas opuestas en tensión, esto es, como un escenario propicio para que ocurran procesos dialécticos. Las fuerzas que distingue Nkrumah son dos: la acción negativa y la acción positiva. La acción negativa está conformada por aquellos procesos destinados a mantener el statu quo. En la sociedad colonial, es la tendencia que tiene un peso más grande, pues representa a la dominación británica. La acción positiva se constituye por todos los procesos encaminados a derrotar el orden existente en pos de una sociedad igualitaria.

Es, a su parecer, un partido de masas de corte socialista el que debe liderar la acción positiva, el que debe actuar como un catalizador de los deseos del pueblo, que es el sujeto histórico de análisis. La acción positiva prescrita por Nkrumah es la de la resistencia pacífica. Nkrumah aboga por que esta acción no se detenga una vez establecidas las nuevas

instituciones. Uno de los mayores peligros consiste en caer en el neocolonialismo, encarnado en las democracias formales. Para Nkrumah, las democracias multipartidistas son sistemas inefectivos para garantizar la igualdad. Representan, para él, el continuismo; son la dominación colonial disfrazada, con una cara más amable y una falsa apariencia de libertad e independencia (Eze, 2001).

Nkrumah, sin embargo, no persigue la eliminación de los elementos sociales que no sean estrictamente africanos. De la confrontación entre acción negativa y acción positiva, ha de nacer una síntesis que los reúna a todos dentro de la conciencia africana.

El concienticismo [...] hará posible que la sociedad africana asimile, dentro de África, los elementos occidentales, islámicos y eurocristianos, y los desarrolle de tal modo que puedan adaptarse a la personalidad africana. (Nkrumah, 1964)

4.- ¿Profeta en su tierra?

[Nkrumah] dispuso toda la maquinaria de despotismo personal necesaria para suprimir el imperio de la ley,

Comisión Internacional de Juristas, citada en The New York Times (1964)

La figura de Kwame Nkrumah es respetada en Ghana. Es su efigie la que aparece en los billetes de dos *cedis* (moneda del país); la universidad más importante del país lleva su nombre, igual que una de las principales arterias circulatorias de Accra; precisamente, la capital del país acoge un gran mausoleo como homenaje a su liderazgo (Fischer, 2016).

No obstante, con la debida distancia que proporcionan cinco décadas, también hay quien afirma, en la calle y en la comunidad académica, que la carrera del líder nacional de Ghana arroja ciertas sombras (Biney, 2008). Se expondrán brevemente algunos aspectos económicos, sociales y políticos del gobierno de Nkrumah que explican esta ambivalencia.

El modelo económico propuesto por Nkrumah era planificado, pero concedía mucho margen de actuación a la iniciativa y la inversión privadas. Sus objetivos eran ambiciosos. En su plan quinquenal propuesto en 1959 al Parlamento, el presidente apostó por diversificar la producción económica más allá de la producción de cacao; industrializar el país; invertir cuantiosamente en educación; y erradicar la pobreza, las enfermedades y el analfabetismo. Asimismo, planteó la modernización de sectores como el de la energía, a través del Plan para el Río Volta (Biney, 2011).

Para alcanzar estos objetivos, la línea de acción de Nkrumah fue lo que podría definirse como un socialismo pragmático; la intervención del sector público era notable, pero las decisiones económicas no eran rígidas. En palabras del propio presidente, se siguió un método de ensayo y error (Nkrumah citado en Biney, 2011). A partir de 1961, Ghana, necesitada de maquinaria y capital, empezó a bascular más hacia Moscú y Europa del Este. Las inversiones no rentables, unidas a la crisis de los precios del cacao, hicieron que el panorama se torciese. El plan septenal propuesto en 1963 tampoco tuvo una realización satisfactoria. Las cuentas públicas, elaboradas por el propio Nkrumah, pasaron a ser deficitarias y la deuda y el desempleo aumentaron. Algunos sindicatos, como el de ferroviarios, llegaron a organizarse como cuerpos paramilitares contra el gobierno.

Las políticas económicas de Nkrumah se enfrentaron a unas circunstancias internas difíciles. La dominación colonial había dejado pendientes numerosas reformas profundas. El objetivo era que Ghana fuese un país lo más independiente posible en sus relaciones

económicas, pero el resultado no fue exactamente el deseado. Como logros en materia económica, sí cabe destacar el impulso proporcionado por Nkrumah a la industria, la energía hidráulica y el sector de la agricultura, fundamentales para mantener a flote las finanzas ghanesas y para elevar el producto interior bruto del país a un ritmo constante.

Conectada con la economía estaba la educación. Dentro de sus políticas sociales, la educación era una de las prioridades de Nkrumah. No es de extrañar, teniendo en cuenta que había sido maestro. La consideraba como una inversión de cara al futuro; Ghana necesitaba trabajadores cualificados y, para ello, se debía procurar su formación. Se ampliaron las instalaciones, se implantó la gratuidad de la educación primaria y de los libros de texto, se invirtió en formación al profesorado... Los avances en materia de escolarización fueron ostensibles (Adu-Gyamfi, 2016). Sin embargo, el modelo educativo implantado en la Ghana de los 60 presentaba ciertas carencias. Una de las más significativas fue la ideologización de la educación. La idea de Nkrumah consistía en instilar los valores revolucionarios a través de las escuelas, de modo que se desterrasen en la medida de lo posible las mentalidades coloniales (Biney, 2011).

Los planes de industrialización fueron primordiales y dejaron poco espacio para el desarrollo de un estado de bienestar sólido. En materia sanitaria, el sistema heredado de los británicos era deficiente. Estaba basado en la curación tradicional, llegaba solamente a un 20% de la población y el personal no estaba adecuadamente instruido. La Comisión Maude, creada por el nuevo gobierno, propuso enfatizar la medicina preventiva y aumentar las inversiones en hospitales. En la misma línea, se diseñó en 1962 un programa de desarrollo de los servicios de salud a diez años. La atención médica general pasó a ser gratuita y también se puso en marcha el Proyecto Danfa con el objetivo de llevar la sanidad al medio rural, pero su implementación no fue demasiado efectiva (Ayité Coleman, 2015).

En materia puramente política, Nkrumah tuvo que hacer frente a tensiones en el norte del país con los jefes ashanti. Los municipios de los alrededores de Kumasi, con un fuerte arraigo tradicionalista y poco identificados con las ideas socialistas de Nkrumah, suscitaron numerosos problemas para el gobierno de Accra. Los jefes locales eran muy reticentes al intervencionismo estatal y, por lo común, el funcionamiento de las instituciones era deficiente. La desconfianza también alcanzaba a los ciudadanos de a pie. Muchos contribuyentes eran reacios al pago de impuestos, lo que dificultó sobremanera los planes de inversión de Nkrumah para el desarrollo rural del norte de Ghana (Biney, 2011).

Con frecuencia, se ha calificado a Nkrumah como un líder totalitario. Es una afirmación muy taxativa para aceptarla sin más, pero es cierto que su mandato tuvo sombras. En 1957, antes de las elecciones democráticas de 1960, Nkrumah aprobó la Ley para Evitar la Discriminación. A pesar de su inocua apariencia, esta ley, en la práctica, prohibía la constitución de agrupaciones políticas religiosas o regionales. Un año después, entró en vigor la Ley de Detención Preventiva. Nkrumah la utilizó para detener a numerosos políticos de la oposición bajo sospecha de orquestar complots contra el gobierno (Biney, 2011).

A partir de la reforma del partido iniciada en 1959, una revolución dentro de la revolución, las divisiones internas se hicieron más patentes. Las elecciones de 1960 y la aprobación de la nueva Constitución, que confería un amplio poder al Presidente -que era también jefe del gobierno-, fueron un intento de sofocar ese incipiente faccionalismo, pero no fue muy efectivo. A partir de 1961, se intensificaron las disputas entre la vieja guardia del partido y los sectores más jóvenes, beneficiados por el giro izquierdista de Nkrumah (Biney, 2011).

A raíz de un atentado fallido en 1962 (incidente de Kulungugu), la psicosis de Nkrumah creció. A medida que iba sobreviviendo a más intentos de asesinato, su mandato se redujo paulatinamente a una serie de secretariados controlados directamente por él mismo. Su dominio también se extendió al aparato de inteligencia del estado y a algunos sectores del ejército. A partir de 1963, una ley le permitía vetar las decisiones de los tribunales especiales del país, si consideraba que estas podrían hacer peligrar la seguridad nacional (Biney, 2011).

Durante los últimos años de su mandato (de 1963 a 1966), Nkrumah realizó varios intentos para revitalizar al partido y a la sociedad ghanesa en general. Creó, por ejemplo, el Instituto Ideológico Kwame Nkrumah. Sin embargo, fueron iniciativas, por lo general, poco inclusivas. Una parte destacable de la población continuó percibiendo a su presidente como un líder autoritario cada vez más cansado. Finalmente, fue depuesto en 1966 (Biney, 2011).

5.- USA (United States of Africa)

No miramos al este o al oeste, sino hacia adelante,
Kwame Nkrumah, citado por Ogunseitan, 1963

Nkrumah, en tanto que filósofo reputado y líder de la descolonización en Ghana, se convirtió en los años 50 en una figura respetada por unos y temida por otros a lo largo y ancho del continente africano. Sus proyectos de liberación de la dominación colonial no estaban constreñidos solamente a Ghana, sino que abarcaban al continente africano en su totalidad.

La idea del panafricanismo no es uniforme. A lo largo de la historia, se ha manifestado en diversas vertientes y formulaciones. Según Nkrumah, el primer reto al que se enfrentaba África como todo consistía en armonizar la cultura africana, la islámica y la occidental cristiana (Nkrumah, 1957). Esta armonización habría de ser trasladada

a un modelo institucional federal, unos Estados Unidos de África al estilo de EEUU. Esta forma de organización permitiría superar la balcanización creada por el imperialismo europeo en el continente y situar a este como un actor internacional de primer orden (Kah, 2016).

Además, para Nkrumah, solo la unidad africana total podía garantizar que los nuevos regímenes no deviniesen neocolonialistas; esto es, una África unida no dependería de las antiguas potencias occidentales ni del bloque soviético para su desarrollo (Nkrumah, 1963). Por tanto, no se perpetuarían las relaciones de dependencia entre los territorios africanos y las grandes potencias, que tomarían la forma de gobiernos en apariencia democráticos, pero igualmente opresores (Kah, 2016).

Igual que nuestra fuerza radica en una política unificada, la acción y el desarrollo, la fuerza de los imperialistas radica en nuestra desunión. (Nkrumah citado en Muchie, 2000).

La visión de Nkrumah se oponía a la del otro gran líder panafricanista de los años 50 y 60, Julius Nyerere. El dirigente de lo que entonces era Tanganika era más partidario de una integración regional en diferentes bloques. La causa de la unidad total consiguió adeptos en distintos lugares de África: Ahmed Sékou Touré en Guinea, Modibo Keita en Mali, Muamar Al Qaddafi, en Libia, Haile Selassie en Etiopía... Otros nuevos estados, como Nigeria, Benín y Senegal, se mostraban más favorables a la opción de Nyerere. Un continente tan diverso como África es demasiado complejo como para ser gobernado desde una única autoridad, aducían los gobernantes más críticos con Nkrumah (Kah, 2016).

Si se comparan ambas perspectivas con la realidad actual del continente africano, se diría que, aunque ambas han tenido una cierta puesta en práctica, la balanza se inclina más hacia el proyecto de Nyerere que hacia el de Nkrumah. La Unión africana ha sido dotada de mecanismos de acción y es un actor relativamente relevante. Sin

embargo, a nivel internacional, África ha destacado, sobre todo, por ser un continente con elevados niveles de integración regional y subregional. Muestra de ello son organizaciones como la COMESA, la CEDEAO o la SADC, que aglutinan a países del África oriental, occidental y austral respectivamente.

6.- Conclusión

Poco consenso existe para responder a la cuestión de qué legado dejó la figura de Kwame Nkrumah. Estadista irreplicable para unos, déspota autoritario para otros, lo cierto es que es un personaje indispensable para comprender la historia reciente de África.

Uno de los más destacados revisionistas del marxismo después de Lenin, su talla como filósofo es muy destacada, a la altura de otros pensadores africanistas como Léopold Senghor o Aimé Césaire. Su ascenso en Ghana como líder de la oposición frente al Imperio Británico le granjeó una reputación brillante entre mucho de sus compatriotas, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. La admiración hacia Nkrumah llegó a rayar en el culto a la personalidad al hombre que lideró la independencia de la primera colonia del África negra.

No obstante, el mito quedó ensombrecido por los fracasos políticos y la deriva autoritaria que tomó su mandato desde principios de los años 60. Las ambiciosas medidas de Nkrumah se toparon con una realidad social y económica difícilmente manejable. Los diferentes sectores económicos de Ghana crecieron mucho tras la independencia; los servicios públicos fueron mejorados en la medida de lo posible, pero, con todo, la situación del país distaba mucho de parecerse al paraíso que su líder había prometido. Como consecuencia del descontento de trabajadores y miembros del partido, el control de Nkrumah sobre las instituciones se volvió obsesivo. La administración pública, además, seguía siendo impunemente corrupta.

A nivel internacional, representó un ejemplo de cómo los mejores proyectos pueden quedarse, si no reducidos a la irrelevancia, sí muy disminuidos con respecto a lo pensado inicialmente. Su idea de una África totalmente unida frente a los bloques capitalista y comunista no ha sido llevada a cabo. Lo más parecido que existe es la Unión Africana, pero, en la práctica, este organismo tiene todavía que madurar para cobrar verdadera relevancia internacional.

Nkrumah heredó un país pobre, un pueblo deseoso de ser libre -con las ventajas y los peligros que ello conlleva- y un sistema político de cuya transición fue parte fundamental de principio a fin. Ha pasado a la historia como el fundador de un estado y uno de los padres del panafricanismo. Acertó y erró en sus decisiones. Para muchos ghaneses, Kwame fue solo Kwame: su hermano. Para lo bueno y para lo malo.

7.- Bibliografía

- Adu-Gyamfi, S. (2016). Educational Reforms in Ghana: Past and Present. *Journal of Education and Human Development*, 5(3), 158-172. DOI: 10.15640/jehdv5n3a17.

- Austin, D. (1966). The ghana coup d'etat. *Survival*, 8(5), 166-172. DOI:10.1080/00396336608440639.

Austin, D. (1970). *Politics in Ghana, 1946-1960*. Oxford, Oxford University Press.

- Ayité Coleman, N. (2015). Governance and performance of public district hospitals in the eastern region of Ghana. En Reich, M.R. y Takemi, K. (Ed.), *Governing health systems* (1ª ed., pp. 51-83). Estados Unidos: Bibliomotion. ISBN 978-1-942108-01-6.

- Azcona, J.M. (2005). *Historia del mundo actual (1945-2005)*. Madrid, Editorial Universitas.

- Biney, A. (2008). The Legacy of Kwame Nkrumah in Retrospect. *The Journal of Pan African Studies (Online)*, 2(3), 129-160. ISSN: 0888-6601.

- Biney, A. (2011). *The Political and Social Thought of Kwame Nkrumah*. Nueva York, Palgrave Macmillan.

- Eze, E.C. (2001). *Pensamiento africano. Ética y política*. Barcelona, Edicions Bellaterra.

- Fischer, H. (2016). Ghana's Kwame Nkrumah: visionary, authoritarian ruler and national hero. *Deutsche Welle*. Consultado el 14/4/2018 en <http://www.dw.com/en/ghanas-kwame-nkrumah-visionary-authoritarian-ruler-and-national-hero/a-19070359>

- Kah, H. K. (2016). Kwame Nkrumah and the Pan-African vision: between acceptance and rebuttal. *Austral: Brazilian Journal of Strategy & International Relations*, 5(9), 141-164. e-ISSN: 2238-6912.

- Kapuscinski, R. (2013). *Estrellas Negras*. Barcelona, Ed. Anagrama.

- Muchie, M. (2000). Towards a Theory for Re-framing Pan-Africanism: An Idea whose time has Come. *Research Centre on Development and International Relations*, Working Paper No.83. Aalborg, Aalborg University of Denmark.

- Nkrumah, K. (1957). *Ghana. The Autobiography of Kwame Nkrumah*. Nueva York, International Publishers.

- Nkrumah, K. (1963). *Africa must unite*. Nueva York, Frederick A. Praeger, publisher.

- Nkrumah, K. (1964). *Consciencism: Philosophy and Ideology for De-Colonization*. Heinemann.

- Ogunseitan, O. A. (2009). We face neither North nor South: We face the future. *African Journal of Environmental Science and Technology*, 3(10). ISSN 1996-0786.

- The New York Times (1964). Nkrumah Is Denounced As Despot by Jurists. *The New York Times Archive*. Consultado el 21/4/2018 en <https://www.nytimes.com/1964/02/28/nkrumah-is-denounced-as-despot-by-jurists.html>

- University of Central Arkansas (2018). Ghana (1957-present). *University of Central Arkansas – Political Science*. Consultado el 20/4/2018 en <http://uca.edu/politicalscience/dadm-project/sub-saharan-africa-region/ghana-1957-present/>

CRISIS DE LIBIA: VENTA DE ESCLAVOS E IMPLICACIONES PARA LA UNIÓN EUROPEA

**Yasmine Ben Fkih Mohammed
Universidad Rey Juan Carlos**

Fecha de recepción: 11 de mayo del 2018

Fecha de aceptación: 8 de junio del 2018.

Resumen: Libia es uno de los países por donde pasan los migrantes africanos que quieren llegar a Europa. Desde 2011, tras las Primaveras Árabes y el derrocamiento del gobernador Gadafi, el país se encuentra en un estado de anarquía donde el número de contrabandistas armados y traficantes de personas cada vez es mayor. Este trabajo analiza la situación actual en Libia y la venta de esclavos y violación de Derechos Humanos en dicho país, así como las implicaciones que tiene esta situación para la Unión Europea y para la seguridad internacional.

Abstract: Libya is one of the countries from where African migrants cross to arrive to Europe. Since 2011, after Arab Springs and the overthrow of the governor Gaddafi the country is in a state of anarchy where the number of armed smugglers is growing. This study analyzes the current situation in Libya and the sale of slaves and violation of human rights which occurs in this country, as well as, the implications of this situation for the European Union and international security.

Palabras clave: Libia, Primavera Árabe, Venta de Esclavos, Unión Europea, Responsabilidad de Proteger.

Key words: Libya, Arab Spring, Sale of Slaves, European Union, Responsibility to Protect.

1.- Introducción

La población civil en Libia continúa, debido a los conflictos, la inseguridad, la inestabilidad política y una economía colapsada, en un estado de vulnerabilidad y expuestas a la violencia con escaso acceso a necesidades básicas para su supervivencia.

Los migrantes y refugiados procedentes mayoritariamente de África subsahariana, se enfrentan a condiciones de vida especialmente hostiles y sufren graves violaciones de derechos humanos. Además, son víctimas de redes de tráfico de personas, que les prometen viajes a través del Mediterráneo para llegar a Europa, en los cuales muchos pierden la vida en su intento por sobrevivir o conseguir una vida mejor. Para comprender esta situación hemos de remontarnos al año 2011, cuando estalló la “primavera árabe”, una serie de protestas populares en los países árabes cuyo objetivo era reclamar la democratización de sus países y el respeto a sus derechos humanos.

En Libia estas protestas fueron reprimidas fuertemente por el gobierno haciendo uso de la fuerza, lo cual desencadenó en un conflicto armado. Así pues, invocando la Responsabilidad de Proteger (RdP), el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución que autorizaba realizar una “intervención humanitaria”. No obstante, los bombardeos de la OTAN fueron muchas más graves, se afirmó la intención de Estados Unidos, Reino Unido y Francia de derribar a Gadafi que apoyaron a los rebeldes, algo no estipulado en la resolución y también ajeno a los principios de la RdP.

Tras el asesinato de Gadafi y la injerencia extranjera, se agravó aún más la situación, ya que todas las partes cometieron crímenes de lesa humanidad. Actualmente, el sistema judicial apenas funciona y, además, los grupos armados siguen fuera de control.

Las personas subsaharianas arriesgan su vida cruzando por Libia debido a las pésimas condiciones de vida de su país y desastres provocados por grupos terroristas como Boko Haram o Al Shabbab. Sin embargo, cuando llegan a Libia, se encuentran con una situación aún peor y, como se ha mencionado previamente, se enfrentan a graves abusos a lo largo de las rutas de tráfico de entrada y salida del país. Se venden personas en subastas como si de mercancía se tratase.

El objetivo de este artículo es analizar la situación de Libia y sus causas; la situación de los países exportadores de migrantes y refugiados que cruzan por Libia; explicar cuáles son las implicaciones que tiene para otros países, especialmente para Europa y el papel de la Unión Europea; así como, el papel de los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

2. Antecedentes históricos

Siendo parte del Mediterráneo, la región de Libia siempre ha estado involucrada en el desarrollo histórico de este espacio geográfico, es decir, estaba sometida a dinámicas de guerra, conquistas, colonizaciones. Hoy en día posee una limitación geográfica cuyo diseño colonial es más que evidente.

La historia de Libia es realmente complicada. Su territorio está compuesto por varias tribus, debido a lo cual la organización política ha ido alternando entre estas, hasta llegar a la tribu “gadafa”, de la cual proviene su último líder: Muammar Muhammad Abd as-Salam Abu Minyar al-Gaddafi -Gadafi, en adelante-.

El año 1969 marcó un antes y un después para la historia de Libia. Gadafi dio un golpe de Estado consiguiendo derrocar al antiguo Rey Idris I, considerado “títere de occidente”. A partir de ese año, Gadafi se convirtió en el líder del país durante 42 años., basando su política interna en la dominación del territorio y la paz social sobre el apoyo de varios grupos étnicos; mostró una cierta afinidad al socialismo, al panarabismo y más tarde al panafricanismo. La revolución libia de 1969 se dibuja en un contexto de descolonización y guerra fría. Gadafi jugó con el paradigma de lucha anti-imperialista desde perspectivas religiosas e ideológicas.

Se intentó reivindicar el carácter socialista del mismo Corán como medio para superar las desigualdades y construir a la vez una identidad nacional que de una forma u otra estuviera impuesta por las fuerzas coloniales, puesto que las fronteras eran, y son aún, un legado colonial. Así, el panarabismo fue una respuesta adecuada para superar el problema del Estado-Nación y para fortalecer la estatalidad de los miembros. Sin embargo, el panarabismo fracasó ya que el espacio, las mentalidades y los intereses eran demasiado diversos. Aun así se consolidaron los respectivos nacionalismos estatales.

El ordenamiento jurídico de Libia seguía el modelo del Derecho civil y los principios islámicos, aunque en 1971 se abolió la *sharia*¹. La Constitución de 1951 que contenía garantías en el disfrute de los derechos humanos fue suspendida tras el golpe de Estado. En su lugar, se aprobó una declaración constitucional provisional hasta que en 1977 se aprobó el *Libro Verde*, que recoge las ideas de gobierno de Gadafi. Desde entonces, sus actos de gobierno fueron inmunes frente a cualquier jurisdicción. El poder del Estado estaba totalmente centralizado en Gadafi. Él era el jefe del Estado y del Gobierno, así como el poder supremo para crear y aplicar el Derecho.

Si bien durante los años setenta y ochenta Gadafi fue declarado enemigo de Occidente, más tarde –sobre todo a partir del 11 de Septiembre 2001– pasó a ser aliado. Aunque la desconfianza en el líder libio por parte de las autoridades occidentales no desapareció, el 11-S sirvió como un nuevo punto de partida para la mejora de las relaciones diplomáticas. El servicio de inteligencia libio era muy profesional y tenerlo a su disposición supuso una fuente de información de alta calidad en la lucha antiterrorista. Para la Unión Europea, especialmente Italia, servía como garantía de estabilidad política y migratoria en el Mediterráneo. Además, Libia disponía de petróleo y de gas a pocos kilómetros de costas europeas por lo que convenía tener buenas relaciones con el país.

Los últimos años fueron más represivos, menos democráticos y el papel del líder más autocrático, aunque en cierto modo sí se garantizaba una cierta representatividad y orden para la población. A pesar de ser un gobierno represivo, tenía altos niveles de aceptación por el pueblo puesto que las condiciones de vida mejoraron significativamente a partir de su gestión en el gobierno.

¹ La *Sharia* se define como la ley islámica. Es el cuerpo del derecho islámico.

2.1. La Primavera Árabe

La mal llamada “Primavera Árabe”² estalló en Túnez por la autoinmolación del joven tunecino Mohamed Bouazizi en protesta de la corrupción policial y abuso de poder por parte de ésta. Consistió en una serie de protestas cuyo efecto dominó provocó olas revolucionarias y sublevaciones en las calles de la mayoría de Estados árabes. Es complicado encontrar razones genéricas pues cada país tiene su contexto particular, aunque estas protestas tenían un denominador común: el autoritarismo de sus gobernantes, la falta de democracia y libertad -al menos según la concepción occidental de estos términos- y, sobre todo, la falta de voluntad de algunos gobernantes para afrontar las demandas sociales. Influyen otros factores como la corrupción, el desempleo, la pobreza y la subida repentina de los precios de los alimentos más básicos.

Estos levantamientos en Medio Oriente y el Norte de África han generado un nuevo panorama político mundial al ser un fenómeno de rápida difusión y al estar basado en demandas provenientes principalmente de la población joven de la región. Estas revueltas generaron un nuevo panorama en las relaciones internacionales y la política global pues algunos de los principales factores incentivadores de las revueltas fueron los medios de comunicación y las redes sociales.

² Resulta necesario indicar que existe una controversia sobre la adecuación del término “Primavera Árabe” para hacer referencia a estos procesos de cambio político, pues se considera poco ajustado a la realidad de lo ocurrido y excesivamente sensacionalista, además de impuesto desde el periodismo. Se han realizado otras propuestas terminológicas como “Despertar Árabe” (*Arab Awakening*) o las “Revueltas Árabes” (*Arab Uprisings*). Sin embargo, se debe señalar que hablar de “Primavera Árabe” no describe con precisión lo ocurrido al excluir a la población bereber de esta ola de protestas. En este TFG se ha optado por utilizar el término Primavera Árabe debido a que se trata del más extendido.

2.1.1. La Primavera Árabe en Libia.

La crisis libia estalla el 15 de febrero de 2011, cuando los manifestantes invadieron las plazas principales de Trípoli y se arrestó a Fathi Terbil, un conocido abogado defensor de los derechos humanos. Bajo el lema «Revuelta del 17 de febrero: Día de la ira en Libia», la ciudadanía se manifestaba por las calles de la capital reclamando democracia, libertad y el Estado de Derecho.

La policía antidisturbios se enfrentó a los manifestantes utilizando gases lacrimógenos y porras, pero también abriendo fuego, con munición real, contra los manifestantes dejando varios muertos en la principal plaza de Trípoli. Las manifestaciones fueron creciendo en magnitud a lo largo de todo el país en las principales ciudades siendo reprimidas fuertemente por el gobierno quien no temió en hacer uso de la fuerza.

Hay que atribuir a las redes sociales como Facebook y Twitter un importante papel para analizar los flujos de comunicación durante la primavera del 2011. La extensión de la protesta fue extremadamente rápida y la contención de la información³ fue imposible para el régimen, aunque lo intentó. Aunque la resistencia pasiva y pacífica es un método que en unos casos ha tenido éxito, la mayoría de los cambios de régimen se siguen haciendo con rifles y violencia física.

Las protestas se detuvieron con la violenta intervención de la policía aunque posteriormente se reiniciaron las protestas. A partir de este punto la cadena de violencia se puso en marcha permanente. Los insurgentes atacaron instalaciones de las fuerzas del orden y pronto obtuvieron armas ligeras. Los soldados, policías y mercenarios se

³ Como en otros países, internet fue censurado o apagado. Sin embargo hubo conocimiento técnico suficiente para poder evadir las limitaciones impuestas, también la gran cantidad de libios exiliados que desde el extranjero se ocupaban también de la coordinación entre los insurgentes en el territorio.

dedicaron a sofocar las protestas por la calle y a detener activistas con lo que causaron la muerte y desaparición de cientos de personas.

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y los Asesores Especiales señalaron que el comportamiento del régimen y los actos llevados a cabo podrían considerarse crímenes de lesa humanidad, e insistían en que Gadafi cumpliera con su obligación de proteger a los ciudadanos.

A finales de febrero de 2011, se desarrolla ya un conflicto armado entre las fuerzas militares y demás cuerpos de seguridad del Estado, leales a Gadafi, y los rebeldes, los manifestantes y opositores al gobierno, agravándose aún más la situación.

2.1.2. ¿Responsabilidad de proteger o una simple injerencia extranjera?

Según la Responsabilidad de Proteger (RdP), la legitimidad de la actuación del Estado depende de su capacidad para la protección de la dignidad de sus ciudadanos ante “crímenes atroces”: genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Por lo que el Estado incapaz o delincuente ha de aceptar la intervención de la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas puede adoptar medidas, incluso, coercitivas si las circunstancias lo exigen.

Así, se aprobó la Resolución 1973 de marzo de 2011 que autorizaba actuar ante el régimen libio para “proteger a la población civil de la represión de Gadafi”. Finalmente, los bombardeos de la OTAN fueron mucho más allá del mandato del Consejo “para proteger a los civiles y las áreas pobladas por civiles y amenazadas de ser atacadas”.

Además, se evidenció la intención de EEUU, Reino Unido y Francia de derribar a Gadafi y cambiar el régimen, y se confirmó su apoyo al lado rebelde a través del suministro de armamento, algo no solamente no estipulado en la resolución sino también ajeno a los principios de la RdP.

Signos de esa evidencia, los proporcionaron los máximos dignatarios de la coalición atacante, presidentes Obama y Sarkozy y primer ministro Cameron, que publicaron un artículo en *The New York Times* donde afirmaron que “Gadafi tiene que irse... un futuro sin Gadafi... mientras continúe en el poder, la OTAN tiene que mantener sus operaciones...”. Asimismo, varios senadores estadounidenses manifestaron que el fin último de dicha intervención no debía ser sólo proteger a los civiles, sino también derribar el régimen. Por otra parte, el entonces ministro británico de Defensa, Liam Fox, sugirió que el dirigente libio podría ser un objetivo.

Los agresores rechazaron peticiones de alto el fuego de los agredidos, al parecer, creíbles cuando se atacó a personal que huía y que no suponía amenaza alguna para la población civil u objetivos sin ningún significado militar (como la residencia en que resultaron muertos los familiares de Gadafi). Además, los occidentales dieron su apoyo al lado rebelde, suministrándoles armamento. Todo ello ajeno a los principios y objetivos de la RdP.

Sin embargo, el conflicto continuó. Hasta mediados de agosto la capital quedó fiel al régimen, hasta que el levantamiento en Trípoli obliga huir a Gadafi. Por otro lado, las fuerzas de la OTAN tratan de frenar la escalada de violencia contra la población civil, al mismo tiempo que ayudan, directa o indirectamente, a los opositores en hacerse con el control del país y a establecer relaciones con el Consejo Nacional de Transición, que fue el encargado de asesinar a Gadafi el 20 de octubre de 2011 en la batalla de Sirte. Lo capturaron, tras ser bombardeado el convoy en el que intentaba escapar por la OTAN. Su asesinato fue grabado con teléfonos móviles, que sigue estando

disponible en internet, y su cuerpo masacrado fue exhibido, a modo de trofeo, en la ciudad de Misrata.

El asesinato de Gadafi no fue la mejor forma para la democratización del país y la incorporación del Estado de derecho en la República Libia, pues este suceso ha tenido graves consecuencias como el estado de anarquía actual además de la crisis económica y humanitaria que no parecen tener una fácil solución a corto plazo.

2. Situación actual de Libia

Tras el asesinato de Gadafi y la injerencia extranjera, se agravó aún más la situación de Libia, ya que todas las partes cometieron crímenes de lesa humanidad, el sistema judicial apenas funciona y, además, los grupos armados siguen fuera de control.

El tamaño del territorio, la herencia tribal y la lucha dentro de la Umma⁴ como el paradigma predominante de la interpretación religiosa, además de la existencia de diversos grupos políticos, muchos de ellos, armados con intereses opuestos que desean hacerse con el control del gobierno y una parte del territorio, transforman Libia en un país con una mayor inestabilidad política, si cabe.

Así pues, la población civil en Libia continúa viviendo en una situación realmente hostil debido al conflicto existente, la inseguridad e inestabilidad política y una economía colapsada. El impacto humanitario más directo es que cientos de miles de personas que cruzan el país están actualmente sufriendo bajo condiciones inseguras y un alto riesgo en ambientes hostiles con poco o ningún acceso a bienes y servicios básicos para su supervivencia. Debido a estas condiciones la

⁴ “Umma” se traduce como “comunidad” y comprende a todos aquellos que profesan la religión islámica.

población es realmente vulnerable y está expuesta continuamente a la violencia.

La inseguridad y la violencia son las razones principales de las condiciones de vida de la gente y la críticamente dañada infraestructura de casi todo el país.

La crisis económica está impulsando directamente la crisis humanitaria. La inflación, la devaluación del dinar en el mercado negro, el aumento del coste de los productos básicos y la reducción de los salarios han reducido significativamente el poder adquisitivo de la población, lo que ha provocado el aumento de contrabandistas y el crimen organizado. La crisis humanitaria se agrava aún más por la continua erosión del Estado de Derecho –que ya había quebrado hace tiempo-, lo que lleva a un aumento de la delincuencia, las violaciones de los derechos humanos y la impunidad.

Además, el secuestro, el arresto y detención arbitrarios se han convertido en una acción continua. En lugares de todo el país, los grupos armados han asumido la función de hacer cumplir la ley por su cuenta con la intención de conseguir su legitimidad política.

A pesar de los disturbios civiles y sus graves problemas internos, Libia sigue siendo un importante país de tránsito y destino para los migrantes provenientes mayoritariamente de la África subsahariana cuyo objetivo es llegar a Europa. Sin embargo, los refugiados y migrantes que transitan o permanecen en el país enfrentan condiciones de vida verdaderamente difíciles y son víctimas de abusos físicos y mentales, discriminación, trabajos forzosos y no remunerados, violencia de género y explotación sexual, entre otras violaciones de derechos humanos.

3. Flujos de migración en Libia y situación de los países exportadores de migrantes

Libia posee una situación geográfica que la convierte en una vía de acceso por parte de los migrantes subsaharianos de las rutas migratorias hacia Europa. Si bien es cierto que no es la mejor travesía debido a que el trayecto desde la costa libia a la europea es el más larga y peligrosa que desde otros países como Marruecos. No obstante, Libia es un país de tránsito, no de acogida, es decir, la mayoría de los migrantes y refugiados no tienen la intención de quedarse sino de continuar su tránsito hasta Europa, normalmente, a las costas italianas, aunque a veces se ven forzados a hacerlo.

Cabe realizar un inciso para establecer una diferenciación entre “migrante” y “refugiado”. Según ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Ayuda al Refugiado), los refugiados son personas que huyen de conflictos armados o persecución. Normalmente, su situación es tan peligrosa que deben cruzar fronteras internacionales para buscar seguridad en los países cercanos y, por tanto, convertirse en ‘refugiados’ reconocidos internacionalmente; mientras que los migrantes deciden trasladarse fundamentalmente con el fin de mejorar sus vidas encontrando trabajo o teniendo la oportunidad de acceder a una educación, por reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno.

De este modo, la pobreza africana y los conflictos bélicos son las principales razones por las que los migrantes y/o refugiados⁵ deciden salir de sus países y cruzar por Libia para llegar a las costas italianas en particular o europeas en general.

⁵ A pesar de que por Libia pasan tanto migrantes como refugiados, a partir de ahora se usará el término “migrante” ya que es más genérico.

Muchos migrantes provienen de los países de la zona del Sahel que se encuentran en pleno conflicto armado con el grupo terrorista Boko Haram lo cual ha provocado desplazamientos tanto internos como externos. Algunos países no están bajo control de las autoridades y cuando lo están, los ciudadanos no se encuentran necesariamente protegidos por las fuerzas armadas, incluso a menudo se convierten en víctimas. En países como Nigeria, ya no existe más capacidad para absorber la gran ola de refugiados y el Estado de Bienestar en el sentido occidental del término, es inexistente.

La represión política (desapariciones, ejecuciones), la falta de perspectivas laborales y la presión demográfica son otros elementos que explican este éxodo.

Los últimos informes de Amnistía Internacional indican que una multitud de países del occidente africano cuenta con regímenes políticos no democráticos.

Asimismo, cabe hacer hincapié en las consecuencias del saqueo sistemático del continente africano: los pesqueros europeos dejan sin ingresos a los pescadores africanos, y los productos agrarios y textiles europeos y americanos inundan los mercados locales a raíz de las subvenciones. A su vez, bajo la amenaza de los tribunales internacionales, no se pueden implementar aranceles. La consecuencia de esto es el desempleo y la dependencia económica. Por este motivo, ante la desesperanza y la miseria económica los trabajadores se intentan dirigir a donde hay trabajo.

Aproximadamente un tercio de los migrantes provienen de Eritrea y Somalia que sufren un éxodo continuo. Somalia es considerado un “Estado fallido”, el Estado básicamente ha desaparecido y carece instituciones fuertes que protejan a sus ciudadanos. Además, la organización terrorista Al-Shabbab controla una gran parte del territorio por lo que ante esta situación a la población no le queda más que exiliarse del país con el fin de salvar su vida.

Como vemos, los migrantes africanos que transitan por Libia, huyen de sus países no solo por la falta de oportunidades en éstos, sino también por la inestabilidad política, económica y social que puedan llegar a provocar el riesgo a perder su vida. Sin embargo, cuando llegan a Libia se encuentran con una situación aún más inestable si cabe. Ante su vulnerabilidad son víctimas de diversos modos de violación de derechos humanos además de redes de tráfico de personas a través de las cuales son vendidos como mercancías en subastas de esclavos.

4. Violación de derechos humanos de migrantes y refugiados: venta de esclavos a las puertas de Europa

Como vemos, los migrantes y refugiados que transitan o permanecen en Libia con el fin último de llegar a las costas europeas, se ven obligados a salir de sus países por diferentes razones si bien es cierto que todos tienen un objetivo común: mejorar su condición de vida. No obstante, cuando llegan a Libia suelen encontrarse con una situación aún peor si cabe: se enfrentan a condiciones de vida especialmente difíciles y son víctimas de abusos, discriminación, trabajo forzoso, violencia de género, arresto y detención arbitraria y violencia sexual. Además, también son víctimas de contrabando y redes de tráfico de personas, que les prometen viajes a través del Mar Mediterráneo para llegar a Europa. En estos viajes de alto riesgo, en embarcaciones no aptas, miles de migrantes y refugiados pierden la vida en su intento por sobrevivir o conseguir una vida mejor.

La mayoría de extranjeros en Libia se encuentra en una situación de absoluta inseguridad, no sólo legal si no también física. El racismo hacia los inmigrantes “negros” es muy frecuente, de hecho, muchos hablan de los abusos que sufren por ser de otra etnia según distintos informes de Amnistía Internacional y Oxfam Intermón, entre otras organizaciones no gubernamentales.

En los siguientes apartados se explican las diferentes formas de violación de derechos humanos.

4.1. Impacto humanitario

El conflicto tuvo un efecto devastador para la población civil, impidiendo o limitando gravemente su acceso a los alimentos, la atención médica, la educación, la electricidad, el combustible y el suministro de agua, y causando el desplazamiento de muchas personas. El deterioro económico dejó a gran parte de la población sin recursos para mantener a sus familias.

En abril de 2017, la Organización Mundial de la Salud informó de que el sistema de atención a la salud de Libia había desaparecido casi por completo y en junio calculaba que casi el 60% de los hospitales públicos de las zonas de conflicto habían cerrado o eran inaccesibles.

4.2. Secuestros y toma de rehenes

Los grupos armados, entre ellos algunos que actuaban bajo los auspicios de los gobiernos rivales del país, secuestraban y mantenían recluidos a civiles debido a su origen, sus opiniones y su presunta afiliación política o tribal. El aumento de la delincuencia por la falta de un sistema de justicia operativo también se tradujo en secuestros de civiles, perpetrados en Trípoli y otras ciudades por grupos armados y bandas para pedir rescate.

Entre las personas secuestradas había activistas políticos, de derechos humanos y de otra índole, periodistas, funcionarios judiciales y otros empleados públicos. Algunas eran extranjeras, secuestradas por su religión, raza o nacionalidad. Algunas fueron liberadas tras el pago de un rescate o gracias a la mediación local.

Algunos grupos armados seguían reteniendo a civiles secuestrados en 2014 para utilizarlos como rehenes en intercambios de prisioneros. El Estado Islámico secuestró y mantuvo recluidos a miembros de grupos armados rivales y a civiles, entre ellos extranjeros empleados en la industria petrolera, trabajadores y trabajadoras migrantes y personas refugiadas.

Otros grupos armados también secuestraron a extranjeros para pedir rescate, como dos italianos y un canadiense secuestrados el 19 de septiembre cuando trabajaban en Ghat, en el suroeste del país, y que fueron liberados a principios de noviembre.

4.3. Homicidios ilegítimos

Los grupos armados, entre ellos algunos afiliados a los gobiernos rivales, cometieron homicidios ilegítimos de combatientes de la oposición capturados y de civiles a los que consideraban opositores.

Los gobiernos rivales de Libia no realizaron investigaciones independientes ni efectivas sobre estos homicidios ni hicieron rendir cuentas a los responsables.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, en agosto de 2017, el número de personas internamente desplazadas en el país había ascendido a casi 350.000. Esta cifra incluía a alrededor de 40.000 habitantes de Tauarga que se habían visto obligados a abandonar sus hogares cinco años antes. En agosto se firmó un acuerdo de reconciliación entre representantes de Misrata y de Tauarga encaminado a facilitar su retorno.

La mayoría de los habitantes civiles de Sirte huyeron de la ciudad durante la ofensiva de mayo del Gobierno de Acuerdo Nacional contra el Estado Islámico. Aunque los combates causaron extensos daños,

algunos pudieron regresar. El conflicto de Bengasi y las luchas tribales en el sur del país también provocaron desplazamientos.

Los grupos armados y las milicias continuaron hostigando, secuestrando, torturando y matando a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas políticos y de otra índole y periodistas.

En marzo, individuos no identificados mataron al activista de derechos humanos Abdul Basit Abu Dahab en un atentado con coche bomba en Derna. Ese mismo mes, miembros de un grupo armado saquearon las oficinas de la emisora de televisión Al Nabaa en Trípoli y agredieron a varios periodistas, y en Al Marj, en el este del país, unos hombres armados secuestraron al bloguero y periodista Ali al Asbali y no lo liberaron hasta cuatro meses después.

En agosto, miembros de un grupo armado secuestraron brevemente a Aboubaker Al Bizanti, periodista de la cadena de televisión Al Ahrar, en Trípoli, después de que criticara la presencia de grupos armados y milicias en la capital.

Las personas que asistían a reuniones públicas y manifestaciones estaban expuestas a sufrir ataques. En mayo, individuos no identificados dispararon proyectiles de mortero contra unos manifestantes en la plaza de Al Kish de Bengasi, matando a seis civiles.

El sistema de justicia seguía en vías de desintegración y los tribunales no podían tramitar miles de casos de personas que se hallaban detenidas sin juicio, algunas desde 2011. Estaban recluidas en prisiones y centros de detención oficiales, y en cárceles no oficiales gestionadas por grupos armados. Algunas salieron en libertad en aplicación de amnistías, entre ellas 17 hombres recluidos en Misrata, excarcelados en marzo.

Siguió aplazándose el juicio contra Al Saadi al Gadafi, que permanecía en la prisión de Al Hadba de Trípoli. En abril, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró que su reclusión y la de otras 11 autoridades de la época de Gadafi era arbitraria y carecía de fundamento legal.

4.4. Tortura y otros malos tratos

La tortura y otros malos tratos seguían siendo práctica habitual y generalizada y se cometían con impunidad, especialmente en el momento de la detención o secuestro y durante la reclusión en prisiones oficiales y no oficiales.

Se deterioraron las condiciones en las prisiones oficiales, incluidas las de Al Hadba, Al Baraka y otras entre cuyos reclusos había ex altos cargos de la época de Gadafi. La falta de atención médica apropiada y la escasa alimentación causaron problemas de salud a muchos reclusos; además, se tuvo noticia de que se empleaba la tortura para castigarlos.

4.5. Derechos de los refugiados y migrantes

Las personas refugiadas y migrantes son sometidas a abusos graves por grupos armados, contrabandistas y traficantes de personas, y guardias de los centros de detención del gobierno.

La Organización Internacional para las Migraciones declaró en octubre de 2017 que había identificado a 276.957 migrantes en el país, aunque calculaba que el número real era de entre 700.000 y un millón. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, había registrado a 38.241 personas refugiadas al terminar el año 2016.

La legislación libia seguía penalizando a las personas extranjeras que entraban, salían o permanecían de forma irregular en el país. Muchas personas solicitantes de asilo y migrantes que estaban o parecían estar en situación irregular fueron detenidas en puestos de control y en registros de viviendas o tras ser denunciadas ante las autoridades por sus empleadores. Había miles recluidas indefinidamente en centros del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular, en espera de ser expulsadas. Aunque dependían formalmente del Ministerio del Interior, estos centros de detención estaban a menudo gestionados por grupos armados fuera del control efectivo del Gobierno de Acuerdo Nacional. Las personas recluidas en ellos soportaban condiciones deplorables y los guardias las sometían a tortura y otros malos tratos, como palizas, disparos, explotación y violencia sexual. El ACNUR informó de que había 24 centros de detención para migrantes en el país.

Miles de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes trataron de huir de Libia y llegar a Europa cruzando el Mediterráneo en embarcaciones no aptas para navegar, proporcionadas por contrabandistas de personas. La ONU calculaba que, al concluir el año, habían muerto 5.022 personas cuando trataban de cruzar el Mediterráneo desde el norte de África, la mayoría desde Libia.

En junio de 2017, la Unión Europea renovó su misión naval contra el contrabando, la Operación Sophia, ampliando su mandato para incluir la capacitación del servicio de guardacostas libio, que comenzó en octubre. La guardia costera libia interceptó a miles de personas que trataban de cruzar el Mediterráneo y las devolvió a Libia, donde eran sometidas a detención indefinida en centros del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular. La guardia costera cometía a veces abusos, como disparar contra barcos y abandonarlos en el mar, y golpear a las personas migrantes y refugiadas a bordo de sus buques y en la costa. Según el ACNUR, a fecha de 18 de diciembre, la guardia costera libia había interceptado o rescatado a más de 14.038 personas.

Bandas de delincuentes sometían a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes a abusos graves contra sus derechos humanos, como secuestro, extorsión, violencia sexual y homicidio. El Estado Islámico también las secuestraba, obligando a algunas a convertirse al islam, y abusaba sexualmente de ellas, según informes, sometiendo a algunas a matrimonio forzado. En octubre, la Organización Internacional para las Migraciones informó de que el 71% de las personas migrantes que habían tomado la ruta del Mediterráneo central para ir de África a Europa afirmaban haber sufrido prácticas que constituían trata de personas, y el 49% había sido víctima de secuestro y extorsión en Libia.

La tortura, la detención, la explotación e incluso la esclavitud son horrores cotidianos para muchas personas refugiadas y migrantes en Libia. En el caso de las mujeres con frecuencia a esto se suman la violencia sexual y, en ocasiones, la prostitución forzada.

Pero en lugar de poner fin a estos abusos, Europa está ayudando a Libia a retener a las personas en un infierno. Al formar a la guardia costera libia y proporcionarles barcos para transportar a los migrantes de vuelta al país, los líderes europeos están contribuyendo a un sufrimiento indescriptible.

Más de 20.000 personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo están en centros de detención sin saber cuándo o si alguna vez serán liberadas. Las condiciones son completamente inhumanas con poco acceso a comida, agua o atención médica. Se enfrentan a un trato brutal, tortura, violación e incluso muchas personas son vendidas en subastas de esclavos como si de mercancía se tratase.

Esta situación de violación de derechos humanos de personas migrantes y refugiadas y de venta de esclavos se lleva produciendo desde hace bastante tiempo, de hecho, ya fue denunciada por la Organización Internacional para las Migraciones, ACNUR y otras ONGs fundamentales para desvelar esta situación como Amnistía

Internacional, Oxfam Intermón, Human Rights Watch, entre otras, no obstante, no fue hasta el 14 de noviembre de 2017 cuando esta situación salió verdaderamente a la luz debido a una serie de reportajes publicados por la CNN.

Este reportaje de fotos y vídeos publicados por la CNN, el 14 de noviembre del 2017 que muestra una subasta de esclavos en Libia en la que varios hombres son vendidos como mercancías, ha desatado la indignación de varios dirigentes africanos y una ola de protestas en todo el continente que han exigido que se ponga fin a la esclavitud de personas en Libia. Asimismo, la Organización Mundial de Inmigración (OIM) sacó a la luz un recopilatorio de testimonios de personas de origen subsahariano que habían conseguido escapar de esta práctica inhumana y convertirse en supervivientes de la esclavitud en pleno siglo XXI.

Tras el reportaje de la CNN, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, declaró ante el Consejo de Seguridad "Es nuestra responsabilidad colectiva detener estos crímenes". A su vez, la alta representante de la Unión Europea (UE) para la Política Exterior, Federica Mogherini, y el presidente de la Unión Africana, Alpha Condé, condenaron el trato "inhumano" y la "esclavización" de migrantes en Libia, y pidieron el "fin inmediato a estas prácticas y otros actos criminales de tráfico de seres humanos", según se informó en un comunicado.

5. El papel de la Unión Europea

La Unión Europea acordó en la Cumbre de Malta celebrada a comienzos de febrero de 2017 la necesidad de transferir a Libia el control total de la ruta migratoria del Mediterráneo Central. De este modo, se decidió entrenar a la guardia costera libia para que eviten las salidas de migrantes y refugiados desde los puertos libios o, en caso de que puedan salir, devolverles de manera forzosa al país.

Desde finales de 2016, algunos Estados miembros de la UE — sobre todo Italia— han tomado medidas destinadas a cerrar la ruta migratoria a través de Libia y del Mediterráneo central.

Han posibilitado que la Guardia Costera libia intercepte a personas en el mar, proporcionándole formación, material (incluidos barcos) y asistencia técnica y de otro tipo. El problema radica en que cuando la Guardia Costera libia intercepta a las personas refugiadas y migrantes, realmente las envía a centros de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal. En la actualidad, hasta 20.000 personas permanecen detenidas de forma arbitraria en estos centros, llenos por encima de su capacidad donde sufren graves violaciones de DDHH, incluida la tortura.

También han alcanzado acuerdos con las autoridades locales libias y los líderes de tribus y grupos armados para animarlos a detener el tráfico de personas e incrementar los controles fronterizos en el sur del país. En realidad, centenares de miles de personas refugiadas y migrantes se hallan atrapadas en Libia, expuestas a sufrir terribles abusos, como consecuencia de la cooperación intensiva de la UE con las autoridades libias.

Los planes que priorizan de manera abrumadora el retorno ‘voluntario’ de las personas atrapadas ahora en Libia a sus países de origen, sin un sistema efectivo de evaluación y satisfacción de sus necesidades de asilo ni de ofrecimiento de más plazas de reasentamiento, terminarán siendo un mecanismo de expulsión masiva, disfrazado de iniciativa humanitaria.

Diversas ONGs denuncian que esta “solución” aumentará todavía más el tráfico de personas y su posterior abuso en los centros de detención. A lo largo de estos años de inestabilidad tras la Primavera Árabe, muchas organizaciones han documentado las graves condiciones que migrantes sufren en las cárceles del país: torturas, ejecuciones o violaciones no son una excepción. Con un gran vacío de

poder en todas las esferas, policías y guardacostas son, en muchos casos, corruptos. Por lo que, financiarles podría ser un agravante de la situación.

La decisión de los dirigentes de la Unión sobre Libia se centra casi en su totalidad en frenar la actividad del contrabando. Cauce erróneo para las 70 organizaciones que suscriben la carta: “las personas en busca de seguridad frente a la guerra seguirán tratando de llegar a Libia y partir hacia Europa, sin importar cuántos contrabandistas sean arrestados”. Como ha demostrado el acuerdo con Turquía, las personas cuya vida corre peligro buscarán otras rutas de acceso al Viejo Continente, “más peligrosas y menos recurrentes en los medios de comunicación”.

Por otro lado, la OIM desde hace años trabaja en territorio libio para gestionar los flujos de migraciones. Hay que atribuir a la OIM una gran labor para la proliferación de infraestructuras y el trabajo diario que realiza en Libia. No obstante, el funcionamiento interno de la OIM se basa teóricamente en el igual derecho y peso de todos sus miembros (actualmente 162), con la excepción de que los países que en su conjunto donan el 75% del presupuesto, pueden imponer su acuerdo sobre los demás. Esta dialéctica, que por un lado evita el bloqueo de decisiones por países minúsculos, supone también la imposición de la voluntad de los países desarrollados y en consecuencia una gestión de la migración que plasma la voluntad política y no necesariamente humanitaria.

La OIM es por tanto más bien una herramienta de los países occidentales, precisamente de la Unión Europea, para poder alterar flujos de migración hacia su territorio. El objetivo no es en el fondo el bienestar y la seguridad de la persona refugiada, sino la defensa de sus propios intereses.

Para resumir este apartado y las implicaciones que tiene la venta de esclavos en Libia para la Unión Europea, se ha de señalar que las autoridades libias no tienen la capacidad, la formación ni los equipos adecuados para realizar rescates seguros. Si Italia dirige una operación de salvamento, debería garantizar un rescate y desembarco seguros, y no traspasar el mando a las fuerzas de la guardia costera libia, salvo en situaciones de pérdida inminente de vidas y ausencia de embarcaciones de rescate alternativas.

Italia y otros países de la UE con estas responsabilidades en el Mediterráneo, como por ejemplo Malta, tienen la obligación conforme al derecho marítimo internacional de mantener un servicio efectivo de búsqueda y rescate, que garantice tanto operaciones de rescate seguras como el desembarco en sitios seguros.

La Unión Europea tiene una gran responsabilidad en que esta situación de subastas de esclavos se siga perpetuando pues la intención de la gran mayoría los migrantes y refugiados que transitan por Libia es alcanzar las costas europeas, sin embargo, con la cooperación con las “autoridades” Libia, lo cierto es que centenares de miles de personas refugiadas y siguen atrapadas en el país, expuestas a sufrir terribles abusos, como consecuencia de dicha cooperación.

6. Respuesta de la ONU

Es innegable que la Resolución 1973 de marzo de 2011 a través de la cual el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas autorizaba a algunos estados a actuar en Libia con el fin de proteger a la población civil, alegando la Responsabilidad de Proteger es uno de los antecedentes de la situación actual de Libia, como ya se ha explicado previamente.

El 16 de septiembre de 2011, se aprobó la Resolución 2009 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas que acordaba establecer la Misión De Apoyo De Las Naciones Unidas En Libia (UNSMIL), seis meses después de comenzar el conflicto armado. El objetivo de esta misión no es militar sino política, pues se creó con el fin de asistir a las autoridades libias para restaurar la seguridad y el Estado de Derecho, aunque la situación actual dista de probar que esta misión ha tenido éxito.

Hay que tener en cuenta que de los diferentes tipos de autoridades existentes actualmente -citados en el apartado “Situación Actual de Libia”- el único apoyado por la ONU y la comunidad internacional es el Consejo Nacional de Transición, aunque que éste tiene un territorio bastante limitado bajo su control y su capacidad para tomar decisiones y hacerlas efectivas en la situación de anarquía existente en Libia es igual de limitada que el territorio que posee bajo su control.

A principios de noviembre de 2017, el Consejo de Seguridad de la ONU divulgó un nuevo informe en el cual la Corte Penal Internacional asegura que Libia vive un estado de inseguridad permanente y que en el país se comenten graves violaciones de derechos humanos, incluyendo asesinatos, desapariciones forzadas, tortura y tráfico de personas.

“La volátil situación en Libia sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacional”, afirmó Fatou Bensouda, la fiscal de la CPI.

Además, recientemente el panel de la ONU hizo un llamado a la comunidad internacional, en particular a la Unión Europea y los países europeos, para que aborden la cuestión, debido a que las actuales políticas causan un “comercio peligroso” porque impiden un rito seguro del paso de migrantes y refugiados.

Según dicho panel “el gobierno y la comunidad internacional, particularmente la Unión Europea, que es el destino de la mayoría de los inmigrantes, deben tomar una acción inmediata y decisiva para asegurar que este crimen no continúe. También deben priorizar la liberación de todas estas personas que han sido esclavizadas. La esclavitud es una forma extrema de discriminación racial”. Sin embargo, a pesar de las denuncias de la ONU la situación sigue sin haberse resuelto y la actuación de la Unión Europea sigue siendo la de dificultar el acceso a las personas que desean llegar a sus costas.

Recientemente ha desarrollado el Plan de Acción para Libia a través del cual pretende aumentar su presencia en el país con el fin de conseguir restablecer la paz y convocar unas elecciones legislativas, a pesar de las dificultades de acceso.

7.- Conclusiones y perspectivas

La situación actual libia es tan compleja e implica tal cantidad de actores que resulta extremadamente complicado mantener una rígida capacidad analítica.

No obstante, la esclavitud es una realidad innegable en Libia. Las subastas de esclavos -que suelen ser personas procedentes mayoritariamente de otros países africanos donde la situación social, económica y política es bastante frágil y delicada- son reminiscencias de uno de los capítulos más oscuros de la historia de la humanidad, donde millones de africanos fueron desarraigados, esclavizados, son víctimas de trata y subastados al mejor postor.

El cumplimiento de la *Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional y sus protocolos*, en especial, su *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*, son indispensables para evitar que se siga

perpetuando la situación de flagrante violación de derechos humanos en Libia.

Por ello, es necesario que los estados reafirmen su responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales anteponiendo la seguridad internacional a sus intereses particulares, como puede ser la Unión Europea, un actor protagonista relacionado con que se siga perpetuando esta situación debido a sus políticas de cooperación con las autoridades libias.

Estos acontecimientos del país norteafricano muestran el mejor ejemplo del carácter multidimensional o multidisciplinar de la seguridad:

La falta de seguridad política y económica debido a la anarquía y descontrol producido tras las primaveras árabes y el derrocamiento del régimen de Gadafi por la injerencia extranjera, ha causado una alta crisis económica que impide a la población el acceso a los recursos y servicios mínimos necesarios para su supervivencia. Esta crisis económica, unida a la falta de unas instituciones fuertes que garanticen la estabilidad política, a su vez, ha causado un incremento de la violencia y de bandas contrabandistas que se financian a través del crimen organizado, lo que ha producido una crisis humanitaria y, por ende, afecta a la seguridad social de los ciudadanos que provoca el aumento de dicha violencia.

Incluso se podría relacionar con la seguridad medioambiental ya que muchos migrantes y refugiados que sufren estos abusos, se ven obligados a huir de su país -además del conflicto o el terrorismo y la falta de oportunidades- por la inseguridad alimentaria y falta de acceso al agua potable producido por la sequía causada por el cambio climático.

Para erradicar la situación que viven los migrantes, refugiados y población civil en Libia, al menos a corto plazo, la comunidad internacional debe insistir en que las autoridades libias pongan fin a la política y la práctica de detención y reclusión arbitrarias de personas refugiadas y migrantes, liberando a las personas recluidas en los centros de detención y permitiendo que las distintas ONGs y organizaciones como ACNUR sigan trabajando por la seguridad de estas personas sin la imposición de limitaciones que solo provocan dificultar aún más la situación.

Por otro lado, el respeto a los derechos humanos es fundamental para el restablecimiento de la paz, pues, la UE con su acuerdo con Libia de cerrar las rutas del mediterráneo, está violando el Artículo 14.1. de la Declaración Universal de Derechos Humanos que sostiene que “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.

Sería necesario apoyar transiciones democráticas reales y a la vez dejar de explotar países sin recursos. Siendo conscientes de que esto no pasará, se han de aceptar las migraciones del sur hacia el norte como un fenómeno de nuestra época, que no desaparecerá intentando hacerlo invisible.

8.- Bibliografía

1. ACNUR (2015): “¿ ‘Refugiado’ o ‘Migrante’? ACNUR insta a usar el término correcto”.
<http://www.acnur.org/noticias/noticia/refugiado-o-migrante-acnur-insta-a-usar-el-termino-correcto/>

2. AMNISTÍA INTERNACIONAL (2017): “*Libya's dark web of collusion: Abuses against Europe bound refugees and migrants*”.
https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/doc?q=%3A*&start=0&rows=1&sort=fecha%20desc&fq=nor

m&fv=*&fo=and&fq=mssearch_fld13&fv=MDE19756117&fo=and
&fq=mssearch_mlt98&fv=gseg01&fo=and

3. AMNISTÍA INTERNACIONAL (2017): “*Libia: Planes de la UE/UA largos para los retornos de migrantes y breves para su reasentamiento*”.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/11/libya-eu-au-migrant-plans-long-on-returns-short-on-resettlement/>

4. AMNISTÍA INTERNACIONAL (2016): “*Libia tras la primavera árabe*”. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/campanas/primavera-arabe-5-anos-despues/libiatraslaprimaveraarabe/>

5. CEAR: “*Situación de los simpatizantes de Gadafi. Falta de protección de la Población Civil.*”. Fecha sin determinar. <https://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/LIBIA.-2013.-Situacion-partidarios-de-Gadafi.pdf>

6. CENTRO DE NOTICIAS ONU (2017): “*La Corte Penal Internacional denuncia graves violaciones de derechos humanos en Libia*”..

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=38403#.WmIgu9IX3IX>

7. CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS: “*S/RES/1973* (2011)”
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20(2011))

8. ERIC LEVENSON, CNN (2017): “*ONU le pide a Libia tomar acción urgente sobre la esclavitud humana.*”
<http://cnnespanol.cnn.com/2017/12/01/esclavitud-libia-onu-esclavos/>

9. EMILIO MENÉNDEZ DEL VALLE (2016): *“Responsabilidad de proteger: la ONU en acción”*. <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/efd134004bb105749fbfbf6e9c1af357/DT2-2016-MenendezDelValle-Responsabilidad-de-proteger-ONU-en-accion.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1455532594589>

10. EUGENIA LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ (2011): *“La crisis de Libia desde la perspectiva de la responsabilidad de proteger”* <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/viewFile/2553/2426>

11. FELIX ARTEAGA (2011): *“Razones contra una intervención militar en Libia”*. Real Instituto El Cano. http://realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/a/0/04_Sj9CPYkssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHX1NTZz9QgKNXI0NDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/zonas_es/ari54-2011

12. HUMAN RIGHTS WATCH (2017). *“UE: Confiar a Libia los rescates pone la vida en riesgo”*.. <https://www.hrw.org/es/news/2017/06/19/ue-confiar-libia-los-rescates-pone-vidas-en-riesgo>

13. HUMANITARIAN RESPONSE PLAN (2016): *“Libya”*.. https://www.humanitarianresponse.info/system/files/documents/files/2017_libya_hrp_final.pdf

14. JOSÉ ANTONIO BAQUERO (2014): *“La Primavera Árabe decodificada desde las redes sociales y medios de comunicación occidental, pro-islámica y pro-rusa, y la instrumentalización de la teoría Goebbeliana en el proceso.”* Universidad de las Américas. <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/2332/1/UDLA-EC-TLCP-2014-04.pdf>

15. JOSÉ MARÍA BLANCO NAVARRO (2011): “*Primavera Árabe. Protestas y revueltas. Análisis de factores*”. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2011/DIEEEE052-2011Primaveraarabe.pdf

16. KAMAL ELDIN OSMAN SALIH: “*The roots and causes of the 2011 arab uprisings*”. Fecha sin determinar.
http://www.pinxit.com/page101/page115/downloads-23/files/Arab_Spring_Causes.pdf

17. MARÍA G. ZORZONA (2017): “*Libia, la nueva Turquía para frenar a los refugiados*”. Febrero, Bruselas. Aquieuropa:
<https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PresidenciaJusticia/Noticias/europa/2017-02-23Libia.pdf>

18. MORITZ GROB (2016). “*Libia: Conflicto interno y flujos de migración*”. Universidad de Barcelona.
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/102829/1/TFG_Moritz_Gross.pdf

19. NACIONES UNIDAS: “*UN in Lybia*”.
<https://unsmil.unmissions.org/un-libya>

20. NACIONES UNIDAS (2004): “*Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*”.
<https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>

21. ONU NOTICIAS MÉXICO: (2017) “*El Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos visita por primera vez a Libia para debatir de las garantías fundamentales*”.
<http://www.onunoticias.mx/dh-libia-superables/>

22. OXFAM INTERMÓN (2017): “*You are not human any more: sobre abusos en Libia hacia inmigrantes*”.

Yasmine Ben Fkih Mohammed

<https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/articulos/adjuntos/Informe%20Abusos%20hacia%20migrantes%20en%20Libia%20ENG.pdf>

LA DESPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS: UNA PREOCUPACIÓN INTERNACIONAL

**Carolina Cárcamo Villar
Universidad Carlos III**

**Fecha de Recepción: 27 de abril de 2018.
Fecha de Aceptación: 14 de mayo de 2018.**

Resumen: En este estudio se ha realizado un breve recorrido a lo largo de las claves fundamentales que conforman el delito de desapariciones forzadas de personas. Se pretende mostrar cómo se ha ido creando a lo largo de los años toda una compleja estructura jurídica alrededor de éste fenómeno, y cómo ha pasado a estar amparado por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Después de definir el concepto y remontarse a sus orígenes, este artículo incide en los instrumentos creados en el derecho internacional para hacer frente al problema; el abanico de derechos vulnerados; el delito considerado como un crimen de lesa humanidad; y la forma de investigar y sancionarlo. La parte final del estudio ha sido dedicada al caso concreto español. Se pretende mostrar los obstáculos constantes que ha puesto la Justicia Española a

las investigaciones a nivel nacional e internacional, y las reacciones de los organismos internacionales ante este hecho.

Abstract: This study has made a brief tour along the keys that make up the crime of enforced disappearances of people. It is intended to show how a complex legal structure around this phenomenon has been created over the years, and how it has become protected by international human rights law. After defining the concept and tracing back to its origins, this article influences the instruments created in international law to deal with the problem; the range of rights violated; the crime considered a crime against humanity; and how to investigate and punish him. The final part of the study has been dedicated to the Spanish specific case. It is intended to show the constant obstacles that the Spanish justice has put to the investigations at national and international level, and the reactions of the international organizations to this fact.

Palabras clave: Desapariciones forzadas, derechos humanos, delito internacional

Key words: Enforced disappearance, human rights, international crime

1.- La definición y origen de la desaparición forzada de personas

Se trata de un fenómeno tan complejo que los diferentes instrumentos jurídicos internacionales que se encargan de este asunto aún no han logrado ponerse de acuerdo en el establecimiento de una definición única y universal. La definición más extendida es la emitida por la *Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* que dice que se producen desapariciones forzadas siempre que:

«Se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley».

Aunque el término legal puede resultar algo farragoso, la realidad de esta práctica es simple: varios hombres entran en una vivienda cualquier día, a cualquier hora, y se llevan violentamente a un miembro de la familia sin ningún pretexto ni explicación. Esta persona desaparece sin dejar rastro, y sus captores, que suelen ser agentes estatales, niegan tener algo que ver y afirman no saber dónde está el desaparecido, incurriendo por tanto en un delito internacional.

A pesar de no coincidir en una definición común, se pueden concretar cinco elementos que ayudan a comprender mejor cómo es este fenómeno:

1. **Privación de la libertad**, ya sea mediante un arresto, una detención o un secuestro. En casi la totalidad de los casos puede hablarse de una privación ilegal y ejecutada de forma encubierta.¹

2. **Implicación del Estado** de forma directa, cuando los agentes del gobierno son los responsables de dicha desaparición; o indirecta, cuando terceras personas ajenas al Estado actúan en nombre de las autoridades.

¹ *Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Neira Alegría y otros vs. Perú*. Sentencia de 19 de enero de 1995, Serie C, No.20.

Normalmente, los gobiernos tienen tan bien atados todos los cabos que es prácticamente imposible demostrar su implicación.²

3. **Ocultamiento de la víctima**, de manera que no se de ningún tipo de información sobre ella. Esto genera una gran angustia a sus familiares porque no pueden conocer el estado de su ser querido.

4. **Coparticipación**, es decir, hacen falta varias personas para ejecutar esta práctica, lo que puede suponer un problema a la hora de sancionar a alguien por este delito, pues al verse implicados varios sujetos resulta complicado dar con los culpables.³

5. **Intencionalidad** de los actos.

Según **Manfred Nowak**, abogado austriaco experto de la *Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas* (ONU), quién ha analizado el marco jurídico internacional en materia de desapariciones forzadas o involuntarias, el origen de este fenómeno se remonta al "*Decreto de Noche y Niebla*" puesto en marcha por Adolf Hitler el 7 de diciembre de 1941. Atendiendo a este decreto, todas las personas que eran detenidas en alguno de los territorios ocupados por el régimen nazi debían ser inmediatamente trasladadas a Alemania y desaparecían sin dejar ni una pista. El gobierno alemán prohibía que se diese ni la mínima información sobre su paradero, lo que provocaba una insoportable angustia a los familiares.⁴

² *Corte IDH, Caso Castillo Páez vs. Perú*. Sentencia de 3 de noviembre de 1997, Serie C, No.34.

³ Elementos de los Crímenes. Artículo 7 1) i) Crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas.

⁴ Informe presentado por Manfred Nowak, experto encargado en examinar el marco internacional en materia penal y derechos humanos para la protección de las personas contra las desapariciones forzadas o involuntarias, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 2001/46 de la Comisión. E/CN.4/2002/71, p.6.

Durante los Juicios de Núremberg se realizó un análisis de este instrumento, y se concretó que las muertes y las vejaciones que se llevaron a cabo mediante el decreto contradecían las Convenciones Internacionales, las leyes y usos de la guerra y los principios del derecho penal incorporados por las naciones civiles.⁵ La primera persona en ser condenada por un tribunal internacional por motivo del delito de desapariciones forzosas, fue Wilhem Keitel, un destacado líder nazi, acusado de haber activado el "Decreto de Noche y Niebla". Fue culpado de crímenes de guerra y crímenes contra la paz porque aún no se consideraba a las desapariciones forzadas como crímenes contra la humanidad.⁶

En los años sesenta, esta práctica se desencadenó en América Latina y se convirtió en uno de los mecanismos más utilizados por el gobierno de Guatemala para reprimir a los opositores. Más tarde, este fenómeno se extendió a otros países que también estaban dominados por regímenes militares como Argentina, Chile, Brasil o Uruguay.⁷ Durante las décadas de los setenta y ochenta, en el marco de la Guerra Fría, el territorio de América Latina se convirtió en un ring de boxeo en el que se enfrentaron las dos ideologías dominantes en el mundo en aquellos momentos, por lo que estas desapariciones presentaban varias ventajas a los regímenes opresores:

⁵ Trial of War Criminals before the Nuremberg Military Tribunals under Control Council Law N° 10, 14 November 1945 - 1 October 1946, Vol. I, disponible en http://www.loc.gov/rr/frd/Military_Law/pdf/NT_Vol-I.

⁶ Trial of the Major Criminals before the International Military Tribunal, 14 November 1945 - 1 October 1946, Vol. XXII, disponible en: http://www.loc.gov/rr/frd/Military_Law/pdf/NT_Vol-XXII.pdf, pp. 475 y 476.

⁷ Comisión de Derechos Humanos, 58° periodo de sesiones, *Los derechos civiles y políticos: cuestiones relacionadas con las desapariciones y ejecuciones sumarias*, Informe presentado por el experto independiente Manfred Nowak, E/CN.4/2002/71, 8 de enero de 2002, página 7.

1. En primer lugar, se eliminaba al opositor ipso facto, algo que resultaba deseable y muy eficiente para los estados represivos.
2. Por otro lado, el Estado, al no reconocer su involucración en los hechos, podía ahorrarse las explicaciones a las organizaciones de derechos humanos.
3. Además como las desapariciones eran clandestinas, esto permitía a los captores la realización de torturas y ejecuciones con total libertad.

Generalmente, las desapariciones forzadas se han utilizado con el objetivo de sembrar el terror entre la ciudadanía y como una forma de intimidación. La inseguridad aflige no solo a los desaparecidos y a sus allegados sino también a la ciudadanía.⁸

Esta problemática afecta a muchas partes del mundo y normalmente es sufrida por defensores/as de derechos humanos, testigos, familiares de víctimas anteriores, profesionales del derecho, estudiantes, e incluso niños y personas con discapacidades. Las mujeres suelen ser las más entregadas a la lucha por encontrar a sus seres queridos. Cuando son ellas las víctimas, el cautiverio es normal que vaya acompañado de abusos sexuales, maltratos y vejaciones.⁹

⁸ Amnistía Internacional (2018). *Desapariciones Forzadas*. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/desapariciones-forzadas/>

⁹ Idem.

2.- Medidas del derecho internacional contra las desapariciones forzadas

Hubo que esperar hasta los años cincuenta para que la *Organización de las Naciones Unidas* comenzase a ser consciente de las consecuencias e implicaciones legales que las desapariciones forzadas tenían sobre los derechos de los seres humanos.

En la década de los setenta la comunidad internacional comenzó a tratar este asunto como un problema independiente y al margen de otras violaciones de derechos humanos, como consecuencia de la política represiva que, como ya se ha mencionado anteriormente, se había extendido por numerosos países de América Latina.¹⁰

Por este motivo, fueron surgiendo diferentes instrumentos para tratar luchar contra este fenómeno:

Resolución 33/173 de 1978 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

La primera medida para enfrentar este problema fue la Resolución 33/173 de 1978 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que fue presentada ante el *Comité de Derechos Humanos* por las delegaciones de Reino Unido y Canadá. Esta iniciativa no era de naturaleza judicial, sino que se empleó como una llamada de atención hacia las diferentes naciones para unir fuerzas y para que cada gobierno dedicase recursos suficientes en la búsqueda de los desaparecidos y en garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanos. Mediante esta resolución se remarcaron dos necesidades fundamentales:

¹⁰ Méndez J.E, Vivanco J.M, "Disappearances and the Inter-American Court: Reflections on a Litigation Experience", Harline Law Review, núm.13,p.512.

- 1.- Definir qué actos deberían ser entendidos como desapariciones forzadas.
- 2.- Describir los mecanismos utilizados por el comité.

Posteriormente, el 10 de mayo de 1979 en la *Resolución 1979/38* se consideró la desaparición forzada de personas como un asunto urgente y prioritario.¹¹

La Comisión de Derechos de las Naciones Unidas

A comienzos de los años setenta, antes incluso que la *Resolución 33/173*, la *Comisión de Derechos de las Naciones Unidas* realizó varios informes e investigaciones sobre los derechos humanos de los que se gozaba en América Latina. Al principio se enfocó en investigar las desapariciones, pero más tarde se nombraron dos expertos encargados de examinar la suerte de los desaparecidos, comenzando concretamente en Chile.¹²

El Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Este grupo fue formado en 1980 por la *Comisión de Derechos Humanos* y apareció como su primer mecanismo temático destinado a enfrentarse a este tipo de delitos, pero con una labor únicamente humanitaria.

¹¹ Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). "La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas" (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (pp.18-20)

¹² Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (pp.20).

Su principal cometido era servir de puente entre los familiares de las víctimas y los Estados. Tenía el objetivo de recabar la información procedente de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones humanitarias para clarificar el destino de las personas desaparecidas.

Entre las tareas más importantes desempeñadas por este organismo destacan: las visitas in situ a los países; sostener reuniones con las autoridades de los gobiernos, con organizaciones no gubernamentales y con familiares de las víctimas, tras las cuales se realizan informes y recomendaciones concretas a cada país visitado.¹³

El *Grupo de Trabajo* interviene ante casos de intimidaciones, acoso o persecución de las familias de los cautivos; y ayuda a aquellos que buscan a sus parientes. Anualmente este organismo publica un reporte con sus actividades. Gracias a dicho informe puede saberse cuál es la situación mundial con respecto a este asunto y el panorama de cada país en concreto.¹⁴

La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Si dunda alguna, uno de los documentos más importantes elaborados en el contexto de la lucha contra este crimen fue la *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, proclamada por la Asamblea General en la *Resolución 47/133*, del 18 de diciembre de 1992. Esta declaración describe los elementos más importantes de esta práctica y sus posibles

¹³ Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¹⁴ Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (pp.21-24).

consecuencias; enumera los derechos vulnerados e incita a los estados a buscar soluciones por la vía legislativa, administrativa y judicial.

Su artículo 4 obliga a los países a tipificar el delito de desapariciones forzadas dentro de las leyes nacionales y prohíbe la práctica de este crimen en cualquier circunstancia sin excepciones. De hecho, en su artículo 18 se proclama la invalidez de leyes de amnistía que dificulten las investigaciones. No obstante, la principal limitación que este instrumento presentó desde el principio es su pretensión universal no vinculante.¹⁵

La Convención Interamericana contra las Desapariciones Forzadas

En el plano latinoamericano, el primer instrumento jurídico de carácter vinculante que se puso en marcha para tratar este tema fue la *Convención Interamericana*, aprobada en 1994 y cuyo alcance es solo regional.¹⁶

3.- La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Los instrumentos nombrados hasta el momento, aunque lograron que el tema de las desapariciones forzadas fuese conocido en el mundo entero y pasase a formar parte de la agenda internacional y, además, pusieron la primera piedra en el camino hacia la prohibición y erradicación de esta práctica, fueron insuficientes a la hora de brindar

¹⁵ Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (24-26).

¹⁶ Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (pp.27).

una protección total y global. Esto, sumado al incremento de nuevos casos de desapariciones por muchas partes del mundo, provocó que fuese de urgente necesidad encontrar un instrumento capaz de cubrir todas las limitaciones que dejaban al descubierto el resto de mecanismos.¹⁷

El exhaustivo informe presentado por, el ya mencionado, **Manfred Nowak** en 2002 evidenció que el marco jurídico internacional no era suficiente y que hacía falta un instrumento normativo que fuese jurídicamente vinculante.¹⁸ Así fue como la *Asamblea General de la ONU* impulsó uno de los avances más significativos en el derecho internacional de derechos humanos: *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, adoptada el 20 de diciembre de 2006.

Este instrumento internacional pretende prevenir estas prácticas y velar por los derechos de las víctimas y sus familias. Desarrolla varios principios que ya se habían tenido en cuenta pero que aún no habían pasado a formar parte de ningún conjunto de normas:

1. Persecución y sanción

En el artículo 8 de la Convención se establece que este delito es de carácter permanente y continuado. Varios tribunales internacionales y nacionales habían tipificado ya a las desapariciones forzadas como delitos continuados y permanentes.¹⁹

¹⁷ *Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias*, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos. 2001.46.

¹⁸ Comisión de Derechos Humanos, 58º período de sesiones, *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con las desapariciones y ejecuciones sumarias*, Informe presentado por el experto independiente Manfred Nowak, E/CN.4/2002/71, 8 de enero de 2002. (pp.5)

¹⁹ Corte IDH, *Caso Velázquez Rodríguez*.

La desaparición forzada es vista como un crimen contra la humanidad pero, únicamente cuando se produce sistemáticamente, puede estar sujeta a prescripción.²⁰

2. Reparación del daño

La Convención Internacional, mediante su artículo 24, mantiene que toda aquella víctima de desaparición tiene derecho a recibir una reparación tanto material como moral, y una indemnización rápida, justa y adecuada.

Ante esto, lo primero que hay que hacer es definir lo que se entiende por víctima. Lo destacable es que la convención, no limita esta definición únicamente a la persona desaparecida, sino que mantiene que:

«se entenderá por víctima a la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.»

La *Corte IDH* considera que los familiares de las víctimas que han sufrido violaciones de derechos humanos deben ser consideradas, al igual, víctimas. En el caso de las desapariciones forzadas se entiende que las familias son víctimas de una violación de su derecho a la integridad psíquica y moral, debido al sufrimiento padecido por no conocer el paradero de su ser querido, y acrecentado por la actitud de las autoridades que se niegan a dar información.

²⁰ Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, artículo VII.

La *Convención* fue el primer instrumento en el que se tuvo en cuenta la reparación del daño, por lo que ha supuesto un avance importante en el marco del derecho internacional. Esta establece que todos los daños morales y físicos deben ser compensados mediante la restitución, la satisfacción, la adaptación y el restablecimiento de la dignidad y la reputación, así como, debe prometerse y garantizarse que los actos no volverán a ser cometidos nunca más.²¹

3. Prevención

La *Convención* incluye medidas para prevenir las desapariciones forzadas:

- Hay que ejercer un fuerte control sobre las detenciones y es fundamental asegurar la comunicación con la persona retenida.

- El Estado tiene la obligación de garantizar que se pueda verificar que la persona ha sido liberada.

- El personal encargado de este asunto debe estar perfectamente capacitado para ello.²²

²¹ *Resolución 60/147, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*, 21 de marzo de 2006.

²² Artículo 17 de la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006 (A/RES/61/177).

4. Órgano de seguimiento

Como mecanismo de control, junto a la *Convención Internacional*, se creó un *Comité Contra las Desaparición Forzada de Personas*. Este instrumento funciona como un nexo entre los familiares de las personas desaparecidas y los Estados Parte.

Los representantes legales o familiares del desaparecido hacen llegar una petición al *Comité*, y ésta, tras ser analizada es transmitida al Estado Parte, para que facilite información. Con la información recogida, el *Comité* se la hace llegar a los que la han solicitado y además da recomendaciones a los Estados.

El problema es que este instrumento tiene varias limitaciones:

- Solo actúa si los casos se han producido dentro de un Estado Parte que haya aceptado su competencia.²³
- Solo se ocupa de las desapariciones posteriores a la fecha en la que se puso en vigor la *Convención*.²⁴

Protección de los menores

Otra de las inclusiones interesantes llevadas a cabo por la *Convención* tiene que ver con la protección de los menores. Los Estados se ven obligados a hacer todo lo posible y tomar las medidas necesarias para conseguir que los niños raptados sean devueltos cuanto antes junto a sus familias, respetando su derecho a conservar su identidad.

²³ Artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, 20 de diciembre de 2006.

²⁴ Artículo 35 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, 20 de diciembre de 2006.

Derecho a la verdad

Por otro lado, otro asunto fundamental queda reflejado en el artículo 18 de la *Convención*, en el cual se establece por primera vez el derecho a la verdad, es decir, que todo individuo que demuestre que su interés sobre el desaparecido es legítimo, debe poder acceder a la información que haya sobre la desaparición, la autoridad que la perpetró; el lugar en el que se encuentra el arrestado; la fecha, hora y lugar en el que se cometió el rapto; datos sobre cómo se encuentra físicamente el cautivo; la ubicación del cadáver en el caso de que haya fallecido, etc.²⁵

Las características que definen a este derecho son:

1. Es un derecho fundamental, inalienable e intangible.²⁶
2. Es un derecho imprescriptible.²⁷
3. Es un derecho autónomo.²⁸

La titularidad del derecho a la verdad parte del concepto de víctima, anteriormente definido.

²⁵ Artículo 18 de la Convención Internacional para protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, 20 de diciembre de 2006.

²⁶ Cambrón Murillo, C. (2016). *Las desapariciones forzadas en el régimen franquista. Una visión crítica de la STS 101/2012*. (Trabajo de fin de grado). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.

²⁷ Idem.

²⁸ Idem.

Crimen de lesa humanidad

En el año 1993 la *Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos* a través de la Resolución 666 (XIII-0/83) declaró que esta práctica debe ser considerada como un crimen contra la humanidad.

Posteriormente, la *Convención Internacional*, en su artículo 5 declara nuevamente esta idea y lo que ya se había recogido en el artículo 3 de la *Convención Interamericana*, el preámbulo de la *Declaración de 1992* y el artículo 3 del *Anteproyecto de 1998*.²⁹

Derechos violados

La persona al haber "desaparecido" de la sociedad deja de estar amparada por la ley y pierde todos sus derechos. Las desapariciones forzadas violan un amplio abanico de derechos recogidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y en los *Pactos Internacionales de Derechos Humanos* además de otros instrumentos internacionales:

- El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica;
- El derecho a la libertad y seguridad de la persona;
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles; inhumanos o degradantes;
- El derecho a la vida, en caso de que la persona desaparecida muera.

²⁹ Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Resolución 666 (XIII-0/83), 14 de diciembre de 1983, disponible en <http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03797E01.PDF>

- El derecho a tener una identidad;
- El derecho a un juicio imparcial y las garantías judiciales debidas;
- El derecho a un recurso efectivo, con reparación e indemnización;
- El derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición

Además, las desapariciones violan también ciertos derechos económicos, sociales y culturales. Esto afecta no solo a los desaparecidos sino también a sus parientes. Las familias de las víctimas, en muchas ocasiones, ven casi imposible poder ejercer los derechos del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* porque el miembro retenido contra su voluntad suele coincidir que es el cabeza de familia y principal sostén económico. Ello provoca que se viole: el derecho a la protección y a la asistencia de la familia; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a la salud; el derecho a la educación³⁰.

Por último, esta práctica supone la violación de varios instrumentos internacionales como las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, aprobadas en 1957; el *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*; y

³⁰ "*Desapariciones Forzadas o involuntarias*" (Folleto informativo N°6/Rev.3, Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3_sp.pdf

el *Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión*.³¹

Investigación y sanción de este delito

Resulta de urgente necesidad la investigación y sanción de esta práctica delictiva. Para ello, la *Convención Internacional para la Protección de Toda las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, en sus artículos 10, 11 y 12, determina las pautas mediante las cuales llevar a cabo la investigación y sanción de las personas que presuntamente han cometido este delito. Estas directrices orientan sobre la forma de realizar la investigación y las facultades necesarias para poder eliminar los obstáculos que se interpongan en las investigaciones.

Según la *Corte Interamericana de los Derecho Humanos*, el estado tiene la obligación de investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos.³²

También insiste en que toda desaparición forzada es un delito y por ello debe sancionarse tanto al que la cometa, como al que la encubra. No hace falta que se imponga una denuncia, sino que el

³¹ *"Desapariciones Forzadas o involuntarias"* (Folleto informativo N°6/Rev.3, Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). Disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3_sp.pdf

³² Corte IDH, Caso de la Masacre de Pueblo Bello. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C, No. 140, párr. 120. Sobre la obligación de investigar violaciones a los derechos humanos en el marco de la obligación general de los Estados de garantizar los derechos véase E. Ferrer Mac-Gregor y C. M. Pelayo Moller, "La obligación de 'respetar' y 'garantizar' los derechos humanos a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Una fuente convencional del derecho procesal constitucional mexicano" (a publicarse por la Escuela Libre de Derecho).

derecho internacional impone la obligación de investigar el caso *ex officio*, a pesar de que se trate solamente de sospechas.³³

Todos los medios legales deben intervenir en la investigación, con el objetivo de descubrir la verdad; localizar al detenido; capturar y castigar a todos los responsables de los acontecimientos, con especial interés si estos son agentes estatales; reparar los daños.³⁴

Desapariciones forzadas en España

Durante la etapa más oscura de la historia reciente de nuestro país, la Guerra Civil (1936-1969) y el franquismo (1939-1975), fueron muchos los que desaparecieron sin dejar rastro. A día de hoy, las autoridades españolas continúan negando el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de los crímenes cometidos durante estos años.

Después de las consecuencias fatales que produjo el enfrentamiento bélico, durante los años de posguerra se instauró un sangriento sistema represivo que persiguió sistemáticamente a los vencidos. De esta forma, la Península Ibérica se convirtió en una gigantesca fosa común donde, sin ningún tipo de orden, yacían miles de muertos.

Hubo que esperar 40 años de dura dictadura en los que no se pudo investigar ni obligar al Estado a que cumpliera con las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Como era imposible indagar en estos delitos y los crímenes eran tratados por el gobierno

³³ Corte IDH, Caso Rodilla Pachecho vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C, No.209, párr.143.

³⁴ Corte IDH, Caso Contreras y otros vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2011. Serie C, No.232.

como "delitos políticos", muchos han adoptado la postura de no perseguir estos crímenes al considerarlos prescritos, y no abrir o revolver en las heridas del pasado porque esto puede poner en peligro el consenso político al que se llegó con el Pacto de Silencio.

Tras la muerte del dictador, se pudo acceder, al fin, a las fuentes y archivos que siempre habían estado vetados, y se descubrió la dimensión real de las secuelas del franquismo. Desde entonces, el interés por la Guerra Civil Española ha sido objeto de investigación y discusión en innumerables congresos y seminarios. Las portadas de la prensa, tanto nacional como internacional, se han hecho eco a menudo de este asunto. Aún así, son muchas las cosas que necesitan ser desveladas y demasiadas las personas que quedan por encontrar.

En las primeras elecciones de la recién estrenada democracia, se pretendió finalizar con este asunto mediante la *Ley 46/1977*. Una vez dentro del nuevo milenio, en el año 2006, las desapariciones forzadas de personas durante el franquismo volvieron a sonar con fuerza y el tema generó grandes polémicas. Ante la tensa situación, **Baltasar Garzón**, que era en aquellos momentos el *Juez de la Audiencia Nacional*, compartió su determinación de investigar los crímenes perpetrados por el franquismo. Dos años después, él mismo redactó el *Auto de 16 de octubre de 2008*, mediante el cual se permitía comenzar a atender las demandas y peticiones de los distintos colectivos. No obstante, dicho auto quedó anulado por la *Sentencia del Tribunal Supremo nº 101/2012* que acabó con todas las investigaciones que se habían iniciado sobre los crímenes.³⁵

³⁵ Cambrón Murillo, C. (2016). *Las desapariciones forzadas en el régimen franquista. Una visión crítica de la STS 101/2012*. (Trabajo de fin de grado). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.

Amnistía Internacional consideró que la sentencia dictada por *Tribunal Supremo* suponía un fuerte peligro para todos los casos de graves violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitarios cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo.³⁶

Este tema no ha sido discutido únicamente por asociaciones y colectivos sino que varios organismos internacionales han querido mostrar su postura, como el *Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas*, la *Comisión de Derechos Humanos*, el *Comité contra la Desaparición Forzada* y el *Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia y la reparación*.³⁷

La justicia argentina, encargada de ejercer la jurisdicción universal sobre la investigación de crímenes de derecho internacional cometidos en la Guerra Civil y el franquismo, ha dictado a lo largo de los años varias órdenes internacionales de extradición y detención preventiva sobre presuntos culpables por crímenes durante la dictadura, no obstante, desde España se negaron.³⁸ La justicia española ha incumplido sus obligaciones internacionales en lo relativo a las víctimas y ha puesto continuas trabas durante el desarrollo de la investigación de estos acontecimientos.³⁹ Los principales obstáculos tienen que ver con

³⁶ Amnistía Internacional, *Casos cerrados, heridas abiertas. El desamparo de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo en España*, Madrid, 2012 p.17.

³⁷ Cambrón Murillo, C. (2016). *Las desapariciones forzadas en el régimen franquista. Una visión crítica de la STS 101/2012*. (Trabajo de fin de grado). Universitat Auntonoma de Barcelona, Barcelona.

³⁸ Pérez Mendoza, S. (11 de septiembre de 2017). La ONU critica a España por mantener "un patrón de impunidad" sobre las desapariciones del franquismo.eldiario.es. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/ONU-impunidad-desapariciones-franquismo-Espana_0_685582224.html

³⁹ Véase las Observaciones preliminares del *Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas* de la ONU, en: <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13800&LangID=S>.

el principio de legalidad y su problemática con la irretroactividad, la prescripción y la *Ley de Amnistía 46/1977*.

- En lo relacionado con el **principio de legalidad** y la irretroactividad hay que destacar la rigidez existente para poder aplicar este principio en el Derecho interno, que choca con la flexibilidad del Derecho Internacional.⁴⁰

- En cuanto a la **prescripción**, es posible la imprescriptibilidad cuando la desaparición forzada se ha convertido en una sistemática que tiene permanencia en el tiempo, hasta que se produzca el cese de esta situación antijurídica y se inicie el cómputo del plazo institucional.⁴¹

- La **Ley de Amnistía** fue criticada por los órganos internacionales, los cuales recomendaron su derogación.⁴²

En relación con esto, es interesante tener en cuenta la *Ley 52/2007 de Memoria Histórica*, la cual ha dejado al aire varias cuestiones como las fosas comunes, y ha establecido que la identificación de las víctimas y la búsqueda de la verdad son cuestiones privadas y no competencia del Estado.⁴³ También cabe mencionar la *Ley de Fosas 10/2009* de Catalunya, con la cual se desarrollaron mapas

⁴⁰ Cambrón Murillo, C. (2016). *Las desapariciones forzadas en el régimen franquista. Una visión crítica de la STS 101/2012*.(Trabajo de fin de grado). Universitat Auntonoma de Barcelona, Barcelona.

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

⁴³ Tamarit, J, *Memoria histórica y justicia transicional en España: El tiempo como actor de la justicia penal* en “Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal, ANIDIP, vol. 2, 2014, p. 48

de fosas, se creó un censo y un registro público de desaparecidos, y el gobierno catalán se responsabilizó de llevar a cabo la búsqueda e identificación de los restos. Esta normativa supuso un paso más respecto a la ley española.⁴⁴

Tras más de 15 años de reproches por parte la *ONU*, el Gobierno español sigue haciendo caso omiso a las recomendaciones que le hizo en 2013 el *Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias*. En ellas se pedía que se eliminaran los obstáculos jurídicos de orden interno que impedían investigar y juzgar los crímenes; y que el gobierno asumiera sus obligaciones internacionales y se comprometiera urgentemente y comenzara a dar información con la que determinar el paradero de las personas que desaparecieron durante la Guerra Civil y el régimen franquista.⁴⁵ La querrela impuesta por Argentina contra España ha sido durante numerosos años el principal pilar y la herramienta más importante de lucha utilizada por las asociaciones de víctimas del franquismo. Además, muchos países han querido mostrar su rechazo a la manera en la que el gobierno español ha manejado este problema y para ellos han presentado denuncias a través de sus consulados.⁴⁶

El 7 de septiembre de 2017, al comprobarse que las recomendaciones hechas al gobierno español no se habían aplicado, se elaboró un informe en el que se hace evidente la gravedad de los hechos.

⁴⁴ El Parlament de Catalunya aprobó la Ley por 114 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones. Véase DOGC nº5417 de 9 de julio de 2009.

⁴⁵ Junquera, N. (30 de septiembre de 2013). Naciones Unidas reclama a España juzgar las desapariciones del franquismo. El País. Disponible en: https://politica.elpais.com/politica/2013/09/30/actualidad/1380570286_265914.html

⁴⁶ Pérez Mendoza, S. (11 de septiembre de 2017). *La ONU critica a España por mantener "un patrón de impunidad" sobre las desapariciones del franquismo*. eldiario.es. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/ONU-impunidad-desapariciones-franquismo-Espana_0_685582224.html

El informe critica a los tribunales españoles por no actuar con respecto a este tema, y advierte de que el Estado está incumpliendo su obligación de investigar las desapariciones forzadas, pero también está obstaculizando las labores desempeñadas por la justicia argentina.⁴⁷

Según *Jueces por la Paz*, asociación que también quiso criticar en su momento querido al Ejecutivo por incumplir la ley de Memoria Histórica, España es junto a Camboya el país con más víctimas de desapariciones forzadas cuyos cuerpos no han sido hallados.⁴⁸

«No podemos compartir de ningún modo el discurso de que la recuperación de la memoria democrática suponga reabrir heridas. Resulta inadmisibles que un Estado democrático siga negando a toda la sociedad el derecho a conocer el pasado y la necesidad de establecer un plan de administración programado, sistemático y financiado públicamente que permita con agilidad la localización y la sepultura digna de todas aquellas personas que fueron asesinadas con ocasión del golpe militar de 1936 y la posterior represión franquista, concluyó su comunicado»

La lista de este ranking la encabeza el antes mencionado país asiático. Durante la dictadura de **Pol Pot** y los **jemereros rojos** cerca de dos millones de camboyanos fueron liquidados, cuyos restos fueron esparcidos por la geografía de todo el país. Estas personas fueron duramente reprimidas al ser consideradas como "enemigos ocultos" que

⁴⁷ Pérez Mendoza, S. (11 de septiembre de 2017). *La ONU critica a España por mantener "un patrón de impunidad" sobre las desapariciones del franquismo*. eldiario.es. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/ONU-impunidad-desapariciones-franquismo-Espana_0_685582224.html

⁴⁸ Junquera, N. (9 de octubre de 2013). *Jueces para la Democracia acusa al Gobierno de incumplir la ley de memoria*. El País. Disponible en: https://politica.elpais.com/politica/2013/10/09/actualidad/1381322308_843838.html

se interponían a las pretensiones de los dirigentes de crear una Camboya nueva. Un país que llama notablemente la atención dentro de la lista negra de naciones marcadas por las desapariciones forzadas es Canadá. A pesar de no haber sufrido nunca una guerra civil, el territorio canadiense ha sido testigo de miles de muertes ignoradas. Durante los años 1876 y 1996 estuvo en marcha una red de escuelas estatales en las que se internaba de manera involuntaria a niñas y niños aborígenes que eran arrancados de sus familias, dando lugar a un auténtico genocidio cultural en el cual se estima que, al menos, unos 6000 niños fallecieron dentro de estos centros, algunos de ellos quitándose la vida.

En base a los datos recogidos por Amnistía Internacional, en los últimos años, los tres países en los que se han producido alarmantes casos de personas que han desaparecido sin dejar rastro son Siria, México y Egipto. En un informe realizado en 2015 por esta organización se registran al menos 65.000 desapariciones en Siria desde 2011. En el caso de México, también es 2015, el gobierno informó de que 27.638 personas no habían podido ser nunca localizadas. Por último, en cuanto a Egipto, Agencia de Seguridad Nacional hace desaparecer a cientos de personas que se manifiestan de forma pacífica en las calles, tres o cuatro al día.⁴⁹

3.- Conclusiones

A raíz de lo expuesto en este estudio puede evidenciarse que las desapariciones forzadas no son un fenómeno del pasado ni han ocurrido únicamente en las antiguas dictaduras de Latinoamérica, sino que siguen produciéndose actualmente por diferentes puntos del globo terráqueo.

⁴⁹ Amnistía Internacional, Desapariciones Forzadas. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/desapariciones-forzadas/>

Sin duda alguna, la Convención Internacional contra las desapariciones forzadas ha provocado un avance positivo dentro del derecho internacional de los derechos humanos, al tratarse del primer instrumento jurídicamente vinculante. Gracias a este instrumento se ha redefinido el concepto de víctima y se ha reconocido el derecho a la verdad, los cuales suponen un paso más en el camino hacia una mayor protección internacional.

En lo relacionado al caso español, se ha intentado obviar las numerosas dificultades que existen todavía en nuestro país para que este delito pueda ser investigado, y los familiares de las víctimas puedan ejercer su derecho a la verdad.

Actualmente, todavía queda mucho trabajo por hacer para que se comprenda totalmente este fenómeno y se lleven a cabo las medidas suficientes para su prohibición y la reparación de los daños. Es fundamental que los Estados estén comprometidos no solo a firmar o ratificar el tratado, sino que también deben cumplir y ajustarse a todas las normativas y obligaciones que este impone. Esta es la única manera para detener este fenómeno y poder garantizar un mundo en el que los derechos humanos de las personas no sean aplastados y cruelmente violados.

4.- Bibliografía

Méndez J.E, Vivanco J.M, "Disappearances and the Inter-American Court: Reflections on a Litigation Experience", Harline Law Review, núm.13.

Pelayo Moller, C.M. (2012, agosto). "La Convención Internacional para la protección contra las Desapariciones Forzadas" (Fascículo 11). En México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cambrón Murillo, C. (2016). *Las desapariciones forzadas en el régimen franquista. Una visión crítica de la STS 101/2012*. (Trabajo de fin de grado). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.

Pérez Mendoza, S. (11 de septiembre de 2017). *La ONU critica a España por mantener "un patrón de impunidad" sobre las desapariciones del franquismo*. eldiario.es.

Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/ONU-impunidad-desapariciones-franquismo-Espana_0_685582224.html

Tamarit, J, *Memoria histórica y justicia transicional en España: El tiempo como actor de la justicia penal* en “Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal, ANIDIP, vol. 2, 2014,

Junquera, N. (30 de septiembre de 2013). *Naciones Unidas reclama a España juzgar las desapariciones del franquismo*. El País. Disponible en:

https://politica.elpais.com/politica/2013/09/30/actualidad/1380570286_265914.html

Junquera, N. (9 de octubre de 2013). *Jueces para la Democracia acusa al Gobierno de incumplir la ley de memoria*. El País. Disponible en:

https://politica.elpais.com/politica/2013/10/09/actualidad/1381322308_843838.html

5.- Documentos y sentencias

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Neira Alegría y otros vs. Perú. Sentencia de 19 de enero de 1995, Serie C, No.20.

Corte IDH, Caso Castillo Páez vs. Perú. Sentencia de 3 de noviembre de 1997, Serie C, No.34.

Elementos de los Crímenes. Artículo 7 1) i) Crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas.

Informe presentado por Manfred Nowak, experto encargado en examinar el marco internacional en materia penal y derechos humanos para la protección de las personas contra las desapariciones forzadas o involuntarias, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 2001/46 de la Comisión. E/CN.4/2002/71.

Trial of War Criminals before the Nuremberg Military Tribunals under Control Council Law N° 10, 14 November 1945 - 1 October 1946, Vol. I, disponible en http://www.loc.gov/rr/frd/Military_Law/pdf/NT_Vol-I.

Trial of the Major Criminals before the International Military Tribunal, 14 November 1945 - 1 October 1946, Vol. XXII, disponible en: http://www.loc.gov/rr/frd/Military_Law/pdf/NT_Vol-XXII.pdf.

Comisión de Derechos Humanos, 58° periodo de sesiones, *Los derechos civiles y políticos: cuestiones relacionadas con las desapariciones y ejecuciones sumarias*, Informe presentado por el experto independiente Manfred Nowak, E/CN.4/2002/71, 8 de enero de 2002.

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos. 2001.46.

Corte IDH, *Caso Velázquez Rodríguez*.

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, artículo VII.

Resolución 60/147, Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, 21 de marzo de 2006.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006 (A/RES/61/177).

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Resolución 666 (XIII-0/83), 14 de diciembre de 1983, disponible en <http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03797E01.PDF>

Observaciones preliminares del *Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas*

de la ONU, en:
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13800&LangID=S>.

LA MUJER EN LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Gabriela Petrova Georgieva
Universidad Rey Juan Carlos

Fecha de recepción: 9 de mayo del 2018
Fecha de aceptación: 18 de mayo del 2018

Resumen: El objetivo del artículo es hacer un análisis sobre el papel que tiene la mujer en las migraciones internacionales, su importancia y la realidad que ésta vive en dicho fenómeno. Para ello, nos centraremos en el estudio de la mujer en su trascendencia dentro de los flujos migratorios internacionales, los posibles obstáculos a los que se enfrentan, las oportunidades laborales con las que se encuentran, y el rol que desempeñan las mujeres que deciden emigrar dentro de sus familias.

Abstract. The aim of the article is to analyze the role of women in international migration, its importance and the reality that women live in this phenomenon. We will focus on the study of women in their transcendence within international migratory flows, the possible obstacles they face, the job opportunities they encounter, and the role of women who decide to emigrate regarding to their families.

Palabras clave: Mujer, migración, internacional, discriminación, migrante.

Key words: Woman, migration, international, discrimination, migrant.

1.- La migración como fenómeno

La migración internacional como un movimiento real y llevado a la práctica continuada ve sus inicios a finales del siglo XX, cuando los flujos migratorios de personas empiezan a constituirse como un motor de desarrollo en sí mismo. Este carácter motivador de un progreso multifacético que vaya acercando cada vez más las políticas económicas y sociales de diferentes estados se incrementa con los años, viendo su auge en el presente siglo y en especial, en los últimos años¹. Así, la migración se convierte en uno de los aspectos base de la globalización, la cual se ve promovida en gran medida por los flujos de capital humano entre distintos países.

Por otro lado, la migración como fenómeno interno a un determinado estado lleva dándose desde tiempos mucho más antiguos en el contexto laboral, cuando las personas que vivían en el campo emigraban a las ciudades buscando seguir la industrialización del trabajo y viéndose motivados en la mayoría de los casos por la búsqueda de unas mejores condiciones de vida. Sin embargo, aunque estén estrechamente relacionadas, la migración intranacional y la migración internacional deben analizarse como fenómenos separados, pues se ven suscitados por diferentes factores.

Por tanto, la migración internacional se convierte en un objeto de estudio complejo, pues las razones que llevan a las personas a convertirse en emigrantes e inmigrantes son numerosas y variables.

¹ S. CASTLES (2000): *Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales*. Revista Internacional de Ciencias Sociales: Las migraciones internacionales 2000.

Además, las características de los flujos migratorios suelen diferenciarse atendiendo a las zonas entre las que estos se dan y a las peculiaridades existentes tanto en los países de emisión como en los de recepción. Así, atendiendo al caso europeo en particular, es un hecho que la globalización y el propio marco de la Unión Europea han contribuido en el fortalecimiento de las relaciones entre los estados europeos. Así, en los últimos años se han intensificado las oleadas migratorias dentro del propio continente y por ende las realidades económicas y políticas de los países europeos se han visto influenciadas a llevar a cabo un proceso de interconexión e interdependencia².

Por lo cual, a lo largo de los años se han dado diversas teorías para explicar el origen y el desarrollo de las migraciones internacionales, llegando también a elaborarse distintas clasificaciones de estas mismas.

En cuanto a las posibles razones que puedan haber motivado a aquellos decididos a emigrar, siempre se ha supuesto que serían de carácter económico, es decir, que una situación de pobreza llevaría a las personas que la sufren a emigrar para buscar un mejor estilo de vida. Sin embargo, no se ha demostrado un vínculo directo entre las migraciones internacionales y la pobreza³ —en gran medida, en mi opinión, debido a que los flujos migratorios internacionales se dan en todo el mundo por lo que se estaría hablando de una pobreza relativa difícil de comparar entre unos y otros casos—.

Es por eso que para entender cuál podría ser el origen de las migraciones internacionales, se debería atender a las diferentes teorías que hay al respecto, las cuales, por otro lado, han servido a los estados

² B. TREDAFILOVA & K. PETROV (2014): *Importance of the internal European migration for the economic stability and the future of the EU*. International Business School, Smart specialization of Bulgaria.

³ R. URZÚA (2000): *Migración internacional, ciencias sociales y políticas públicas*. Revista Internacional de Ciencias Sociales: Las migraciones internacionales 2000.

y las distintas organizaciones e instituciones como base para desarrollar sus propias políticas frente a la dinamización de los flujos migratorios internacionales en los últimos años.

Así pues, el propio carácter dinámico y evolutivo de los flujos migratorios ha llevado que a lo largo de los años la concepción y las reacciones que suscitan estos, se hayan visto modificadas y multiplicadas. Mientras que algunos han visto en la migración internacional un instrumento de desarrollo y acercamiento de las culturas, y una herramienta para favorecer mejoras económicas y sociales tanto para los estados emisores –un ejemplo de ello sería el envío de remesas- como para los receptores –a través del influjo de mano de obra más barata-; otros han sentido amenazadas sus identidades nacionales o sus propios mercados laborales.⁴

Atendiendo a lo anterior, la teoría que más triunfó en este aspecto sería la denominada como push-pull, la cual vería los flujos de migración internacional como un instrumento que permite regular los desequilibrios de la economía y de los mercados laborales. Sin embargo, para que esto realmente resultase se tendría que prescindir de cualquier intervención o ajuste de los flujos, pues tal y como lo contempla la economía liberal, debería ser el propio mercado el que controlase la migración.

Aun así, en los recientes tiempos, y en gran parte como resultado de la crisis económica que ha afectado a Occidente –principal receptor de inmigrantes-, la migración internacional ha comenzado a abordarse como un fenómeno negativo para las estructuras estatales, pues una vez que Occidente se ha beneficiado de mano de obra barata extranjera, ha dejado de ver los influjos de migrantes como algo beneficioso⁵.

⁴ *Ibídem.*

⁵ H. ZLOTNIK (2006): *Migraciones: nuevas movilidades en un mundo en movimiento*. Editorial Anthropos.

Es en esta misma diáspora en la cual nos encontramos hoy en día y por la cual paralelamente al afán integracionista de organizaciones e instituciones, se da la elaboración políticas estatales proteccionistas que dificultan el tránsito de los migrantes.

A menudo la migración es el resultado del desarrollo económico y social. A su vez, puede contribuir a un mayor desarrollo y a una mejora de las condiciones económicas y sociales o, por lo contrario, ayudar a perpetuar el estancamiento y la desigualdad.

Mucho depende del carácter de la migración y de las medidas que tomen los gobiernos y otras partes directamente interesadas. La migración ayuda a borrar las líneas divisorias tradicionales entre idiomas, culturas, grupos étnicos y Estados nación. Por todo ello, ésta constituye un desafío para las tradiciones culturales, la identidad nacional y las instituciones políticas, y contribuye al declive de la autonomía del Estado nación.

2.- La mujer migrante

La globalización ha abierto nuevos problemas y perspectivas, como es la presencia de la mujer en las relaciones internacionales, la cual, a pesar de ser considerada como otro actor más; es más bien, un sujeto de preocupación en la agenda las relaciones internacionales.

La incorporación de las mujeres al mundo laboral es reciente, lo que hace que sean abordadas desde una perspectiva parcial dentro de las relaciones internacionales; pues ésta es conceptual e históricamente una perspectiva masculina. A pesar de que siempre ha existido cierta presencia de las mujeres en la política y en las relaciones internacionales, tanto teórica –con los antiguos griegos, por ejemplo- como prácticamente -Margaret Thatcher, Hillary Clinton, etc.- sigue habiendo una mayor proporción de hombres en estos ámbitos. Así, los análisis sobre este asunto, tratan de modificar la agenda de las

organizaciones internacionales con el fin de incluir a la mujer como un eje central dentro de la toma de decisiones.

En cuanto al papel de la mujer en el fenómeno de la migración y las características que este presenta en los últimos años, centraremos nuestro foco de atención en el papel de la mujer dentro de la migración internacional. Es decir, entenderemos la mujer como sujeto de las relaciones internacionales en tanto que adopta el carácter de migrante internacional.

Cuando se habla de migrantes no es usual hacer una separación por género para conocer el número de migrantes que se dan o las condiciones o afecciones que estos sufren. Sin embargo, este tomar la parte por el todo deriva en una clara falacia, pues la realidad que viven los hombres que emigran en muchos aspectos no es igual a aquella en la que se encuentran las mujeres.

Es más, si se estudia la evolución de los flujos migratorios a lo largo de los años, se puede apreciar un proceso de desarrollo mucho más destacado en la perspectiva de las mujeres migrantes que en la de los hombres, pues el papel de éstas en el mundo y por ende en el propio fenómeno migratorio internacional viene definido por el progreso que se ha ido experimentando sobre todo en los últimos años en el terreno del feminismo y los Derechos Humanos de las mujeres.

Tanto es así, que Andrew Morrison, economista principal del Grupo de Género del Banco Mundial, afirmó que *“El hecho de que las mujeres ahora representan casi la mitad del total de la población migrante tiene efectos significativos en el desarrollo”*.

3.- Invisibilidad y discriminación: la cuestión de género

Como ya se ha podido deducir hasta el momento, la verdad es que uno de los aspectos que definen el mundo globalizado en el que nos encontramos es el tránsito de personas de unos territorios a otros, ya sea de forma temporal o permanente. Así, según las cifras recogidas en el año 2016 por parte de Naciones Unidas, de los 244 millones de migrantes que había en el mundo, prácticamente la mitad eran mujeres⁶.

Este hecho, que no hace más que evidenciar el progresivo aumento del porcentaje de mujeres migrantes a partir del año 2000, también sirve como llamada de atención para la promoción y elaboración de proyectos y políticas que amparen a las mujeres migrantes y suplan sus necesidades particulares frente a la práctica habitual de considerar los problemas derivados del fenómeno migratorio como los problemas propios de los hombres migrantes.

En este sentido, nos topamos con la urgente necesidad de hacer visible la cuestión del género en la migración internacional, pues históricamente la información y las investigaciones de las cuales se ha dispuesto sobre la realidad de la mujer migrante han sido mínimas y poco profundas.

No fue hasta los últimos años de la década de los setenta cuando, a través del comienzo de expansión del feminismo, cuando empezó a presentarse a la mujer como parte y miembro de los flujos migratorios. Esa “invisibilidad” de la mujer como migrante tenía mucho que ver con la concepción de ésta como ente en forma de mano de obra, ajeno y poco influyente en la economía y el mercado laboral mundiales.

⁶ Página oficial de ONU Mujeres: *Mujeres refugiadas y migrantes*.

Dicha dinámica también se debía en parte a la falta de un estudio estadístico de los migrantes internacionales por género, que permitiese vislumbrar que ya en los sesenta las mujeres constituían una parte muy importante del flujo migratorio⁷.

Además siguiendo esta vertiente, es importante mencionar que ya desde finales del siglo XX empezaba a darse una feminización de la migración internacional, la cual sigue creciendo en nuestros días a pesar del gran desconocimiento sobre el tema por parte del grueso de la población.

Por ello, en regiones como Asia o América Latina se observa un incremento de las mujeres migrantes frente al número de hombres que emigran, desde el año 2000, lo cual sucede al mismo tiempo que va surgiendo un tipo de migración femenina individual, por lo que las mujeres pasan a emigrar por decisión propia y no como miembros dependientes de una unidad familiar⁸.

Es en este contexto, en el cual resulta preocupante que la migración internacional siga siendo analizada por una perspectiva neutra en cuanto a género, pues el papel de la mujer como migrante está estrechamente vinculado al rol que ésta ha desempeñado y desempeña en la sociedad –tanto de origen como de acogida-.

Ahora bien, una vez que ha quedado de manifiesto la relegación de la mujer en la migración internacional a un segundo plano, cabe poner el foco de atención sobre la situación de discriminación particular que viven las mujeres migrantes, la cual las convierte en actores especialmente vulnerables en el escenario internacional –lo cual de hecho debería traducirse en una creciente producción de programas de ayuda a las mujeres migrantes-.

⁷ *Ibídem.*

⁸ G. MARTINE, R. HAKKERT, J. M. GUZMÁN (2001): *Aspectos sociales de la migración internacional: consideraciones preliminares*. Revista Notas de Población (CELADE), Chile.

A pesar del avance en derechos de la mujer que se ha venido dando en los últimos años en mayor o menor medida, es innegable que la mecánica de funcionamiento del mundo sigue siendo dominada por hombres, siendo el techo de cristal una triste realidad difícil de superar. Los obstáculos a los que deben enfrentarse las mujeres a lo largo de su vida -simplemente por ser eso, mujeres- ya sea para mejorar sus condiciones de vida o únicamente para poder sobrevivir siguen siendo algo fáctico.

De hecho, el propio Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, concluyó que a pesar de que se reconoce una feminización de las migraciones, esta no va de la mano de un progreso real en cuanto a promoción de políticas migratorias que contemplen la problemática de la mujer como migrante internacional.

Es más, se cree que la propia feminización de las migraciones ha evolucionado debido a la falta búsqueda de erradicación de aquellos prejuicios tradicionalmente latentes en mercados, economías e instituciones, que en lugar de haberse visto influenciados de manera positiva por el aumento del protagonismo de las mujeres en las migraciones internacionales, con sus prácticas y desempeños han llevado a incrementar la brecha de la desigualdad. Así, la feminización de las migraciones aparece prácticamente como única vía de avance posible en la consecución y salvaguarda de los derechos de la mujer migrante⁹.

La preeminencia de los hombres como seres privilegiados en la mayoría de culturas y en la sociedad en general no hace más que complicar la adaptación de las mujeres tanto en sus estados de origen como en los de recepción, pues termina por verse doblemente

⁹ E. MARTÍN DÍAZ & A. SABUCO (2006): *Las mujeres en la globalización: el nuevo tráfico de alianzas y mercancías*. Colección Monografías, N° 19. Caracas: Programa Cultura, Comunicación y Transformaciones Sociales, CIPOST, FaCES, Universidad Central de Venezuela.

discriminada: primero por ser mujer, y después por haber decidido emigrar¹⁰.

Cierto es que las piedras en el camino con el que puede encontrarse la mujer migrante varían en función de su entorno de origen y del lugar al cual se desplaza, pero de una u otra forma siempre va a encontrarse en una clara desventaja frente a hombres de su misma condición.

Así pues, la mujer migrante en gran parte de los casos se encuentra con una discriminación de corte xenófoba o racista, pero a ello se unen además otros tipos de discriminación machista que a menudo terminan conduciéndolas a convertirse en víctimas de violencia racial y de género y a quedar relegadas a una posición de vulnerabilidad dentro de la sociedad.

4.- La encrucijada laboral

En relación a lo comentado hasta ahora, resulta de gran interés analizar uno de los principales obstáculos con los que se topan las mujeres migrantes: el mercado laboral.

Como bien es sabido, a nivel laboral las mujeres se encuentran en una posición inferior a los hombres, lo que es popularmente conocido como el “techo de cristal”, pues en una situación en la que un hombre y una mujer tengan la misma formación para un puesto de trabajo, el hombre casi siempre tendrá prioridad, quedando ésta relegada a puestos inferiores. Sin embargo, en los últimos años y debido en gran parte al acceso más fácil a una educación por parte de las mujeres de gran parte del mundo, las aspiraciones a avanzar y conseguir mejores condiciones laborales y de vida de éstas se han intensificado.

¹⁰ E. LLACTACARU (2003): *Mujer inmigrante... doble exclusión*. Asociación de Inmigrantes Ecuatorianos en Catalunya para la Solidaridad y la Cooperación. Editorial del nº 8 del Boletín Huellas.

Especialmente en Occidente el rol social de la mujer se ha ido modificando, pasando de formar parte de la población inactiva y del exclusivo cuidado del hogar y de la familia, a buscar su integración en la vida laboral y en la sucesión de éxitos en este ámbito. Es este mismo aspecto el cual se ha convertido en principal objetivo de persecución por parte de las mujeres de regiones del mundo más atrasadas al respecto, donde no tienen el acceso a una educación o a un puesto real de trabajo.

Por ello, cada vez son más las mujeres que deciden emigrar ya no por seguir a su familia, si no por voluntad propia para poder entrar en contacto con mayores oportunidades de empleo que les hagan sentir más realizadas y les otorguen independencia y calidad de vida¹¹.

Sin embargo, usualmente la realidad con la cual se encuentran las mujeres que se convierten en inmigrantes, dista bastante de aquello que ellas iban buscando. Teniendo en cuenta que las mujeres que han nacido y crecido en estados de derecho propios de Occidente con formatos más “inclusivos” para el género femenino siguen encontrándose de frente con el mencionado “techo de cristal”, obligándoles a invertir el doble de esfuerzo y alto nivel de ambición para poder llegar a ocupar cargos más o menos importantes en el mundo laboral.

Esto va a resultar mucho más complejo para aquellas que vienen de otras partes del mundo y que se encuentran en cualquier tipo de desventaja –económica, cultural, social...- frente a las mujeres oriundas de los territorios a los que se dirigen.

Así, en la mayoría de los casos y especialmente aquellas mujeres migrantes que cuentan con una formación escasa, se ven relegadas a ocupaciones como la prostitución o el trabajo doméstico, lo cual a menudo les lleva a vivir en una situación de vulnerabilidad. Para

¹¹ Página oficial de ONU mujeres: *Empleo y migración*.

entender esta situación conviene centrarse en un estado en particular para comprender a qué se enfrentan las mujeres migrantes que buscan independizarse. Un buen ejemplo para ello sería España, pues ha venido constituyéndose como uno de los principales estados receptores de flujos migratorios en búsqueda de mejores condiciones laborales durante las últimas dos décadas.

La realidad es que a pesar de los avances conseguidos en materia de igualdad y de derechos de las mujeres, los puestos de trabajo en España todavía no se han deshecho del todo de la segmentación por sexos.

A esto, y en vistas a la llegada de inmigrantes extranjeros, se suma la práctica normalizada de reservar aquellos puestos considerados con peores condiciones laborales para las personas provenientes del exterior –dinámica que sin embargo se ha paralizado en los últimos años a causa de la crisis y de la falta de puestos “decentes” para los propios nacionales-. Así, el sector servicios, caracterizado por largos horarios de trabajo, pocos descansos, o salarios reducido se convierte en uno a los cuales las mujeres inmigrantes tienen un acceso más fácil¹².

Por otro lado, la falta de una inserción laboral adecuada de la mujer migrante conlleva al fallo en su integración dentro de la sociedad del territorio al que acude, y es que un puesto de trabajo que garantice una cierta estabilidad e independencia económica es clave en el proceso de integración social de cualquier individuo¹³.

En cuanto a los posibles ámbitos de ocupación para las mujeres migrantes – sobre todo en España-, ya se ha deducido que éstos a menudo tienen que ver o con labores en el espacio doméstico, o bien en la prostitución.

¹² A. MICOLTA LEÓN: *Inmigración femenina en España*.

¹³ M. R. CÁRDENAS RODRÍGUEZ, M. C. MONTREAL GIMENO, I. PÉREZ PÉREZ (2008): *La inmigración femenina en España*. Revista de Humanidades, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Atendiendo al trabajo doméstico, la demanda de personal que desempeñe laborales en este campo ha aumentado considerablemente en los últimos años, y es que el progreso en el empoderamiento de la mujer en Occidente se ha traducido en el abandono de las tareas domésticas y el cuidado familiar como su ocupación exclusiva frente a la posibilidad de ocupar diferentes puestos de trabajo y poder pertenecer al grupo de la población activa. Esto ha llevado a la inevitable necesidad de suplir la falta de una persona que cuide la limpieza y el cuidado del hogar, rol que a partir de este momento se destinará con frecuencia a aquellas mujeres extranjeras que acuden al país en busca de trabajo. Por tanto, se observa un vínculo directo entre el papel de la mujer occidental en la sociedad y el rol que juega la mujer inmigrante¹⁴.

El principal problema para la inserción de la mujer migrante en el mundo laboral a través de un puesto de trabajo en el espacio doméstico tiene que ver con la clara desventaja de regulación legal de dicho ámbito en el mercado laboral, pues las condiciones previstas por las leyes españolas en materia laboral para el servicio doméstico se encuentran en una clara desventaja frente a otros posibles puestos de trabajo.

En el caso español esto se evidencia a través de las normativas que entraron en vigor en 2012, las cuales, por ejemplo, pasaban a obligar a las empleadas del hogar a darse de alta en la Seguridad Social –cosa que no era así con anterioridad-¹⁵. Esto último pasó a traducirse como un obstáculo para aquellas mujeres inmigrantes sin un respaldo económico que no podían suplir el gasto que ello suponía –pues también se debe destacar la costumbre predominante entre los empleadores a disponer de trabajadoras domésticas en un contexto de “economía

¹⁴ R. MARTÍNEZ BUJÁN (2010): *La reorganización de los cuidados familiares en un contexto de migración internacional*. Universidad da Coruña.

¹⁵ A. VALVERDE YÁÑEZ (2013): *Inmigración extranjera desde una perspectiva de género. El caso gallego*. Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense.

sumergida”, negándose en la mayoría de las ocasiones a darles de alta-

Otra controversia más exacerbada es la realidad que viven muchas mujeres migrantes que se ven obligadas a dedicarse a la prostitución, ya sea como consecuencia de los medios utilizados para emigrar –por ejemplo, el caso ya tan tratado en los últimos años de numerosas chicas en su mayoría provenientes del Este de Europa que acuden a los países del centro con la promesa de que encontrarán un trabajo que les permita mantener a su familia en sus hogares de origen, y que terminan por descubrir que todo ha sido un engaño para pasar a estar amenazadas y obligadas a dedicarse a la prostitución- o como único medio que le permita una independencia económica.

En este contexto, se da una dicotomía entre aquellas mujeres migrantes que deciden por voluntad propia dedicarse a la prostitución y otras que han sido seducidas por redes de tráfico de personas encubiertas que les atraían a través de la propuesta de un buen puesto de trabajo en países occidentales, obligándoles después a través de múltiples amenazas a sumergirse en el mundo de la prostitución una vez que llegasen a Occidente¹⁶. Así pues, la prostitución se convierte en una ocupación peligrosa que vuelve a la mujer migrante vulnerable tanto a nivel personal como en su papel de actor dentro de la sociedad, y es que a pesar de que en España la prostitución no es de carácter ilegal, la falta de una regulación de este sector se traduce en una situación discriminatoria para las mujeres migrantes que se dedican a ello, pues esta ocupación no les permite ser dadas de alta en la Seguridad Social ni cotizar, por lo que tampoco tendrían opción a conseguir el permiso de residencia¹⁷.

¹⁶ T. AHMED OBAID (2006): *Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional*. Fondo de Población de las Naciones Unidas, el estado de la población mundial.

¹⁷ I. HOLGADO FERNÁNDEZ (2001): *Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: la prostitución en las calles de Barcelona*. Scripta

4.- El rol de la mujer migrante en la familia

El último punto a tratar sobre la consideración de la mujer como migrante internacional es aquel que tiene que ver con el rol que desempeña ésta dentro de la unidad familiar y cómo afecta su condición de migrante a dicha familia.

Inevitablemente cuando una mujer decide emigrar dicha decisión afecta de uno u otro modo a su familia, hecho que sin embargo no se ha tenido en cuenta tradicionalmente para el análisis de las migraciones internacionales a través de aquellas teorías que concebían al hombre como actor fundamental en los flujos migratorios, pues históricamente siempre se ha tenido la idea de que el hombre es aquel que debe emigrar en búsqueda de un empleo que pueda suplir las necesidades económicas de su familia. Esto cambia con la feminización de las migraciones internacionales y la consideración de la mujer como migrante individual.

Por ello, a medida que evoluciona el rol de la mujer en la sociedad también lo hace el modelo de familia conocido clásicamente, el cual en el contexto de la migración internacional comienza a traducirse como un modelo de “familia transnacional”, el cual se caracteriza por el mantenimiento a distancia de unos vínculos a nivel material y afectivo. Sin embargo, son muchos quienes no contemplan esta estructura familiar y hablan directamente de un quiebre o desestructuración del núcleo familiar¹⁸.

En lo pertinente a las denominadas “familias transnacionales”, cabe destacar la reestructuración que se da en ellas a partir de la feminización de las migraciones internacionales. Generalmente la

Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona.

¹⁸ G. HERRERA (2012): *Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva*. Revista Política y Sociedad.

situación que todo el mundo se imagina al hablar de una familia transnacional tiene que ver con la idea del hombre –cabeza de familia– que emigra con el objetivo de encontrar un empleo que garantice unas mejores condiciones de vida para su familia mientras el resto de su núcleo familiar permanece en el país de origen a la espera de poder reunirse con el hombre y beneficiándose de la parte de las ganancias que este les envía –esta práctica tan habitual ha desembocado en lo que se conoce como remesas, fuente de ingreso que en muchos países en condiciones de pobreza se ha convertido en un factor económico de gran relevancia–.

Sin embargo, a través del papel de la mujer como migrante internacional, la realidad de este tipo de familias cambia. En muchas ocasiones las mujeres que son madres solteras deciden emigrar en búsqueda de un trabajo que permita mantener a sus hijos, quienes permanecerían en el país de origen al cuidado de otros familiares y se beneficiarían de las remesas enviadas por la madre.

Otro tipo de contexto de familia transnacional podría configurarse por aquellas mujeres jóvenes solteras y sin hijos, que alentadas por sus padres u otros familiares deciden emigrar individualmente con el objetivo de evitar una realidad desfavorable para las mujeres en sus países de origen, en búsqueda de una formación educacional o mejores puestos de trabajo.

5.- Mujer migrante y medios de comunicación

Por otro lado, resulta muy relevante destacar la imagen que se le profiere a la mujer migrante dentro de los medios de comunicación nacionales, tanto en sus países de origen como en aquellos que hacen de emisor.

En relación a este contexto de análisis de la mujer como migrante internacional, me parece de interés poner el foco de atención en las noticias cuyas protagonistas son mujeres inmigrantes, que se repiten a diario por todos los canales de televisión y otros medios de comunicación. Si se analizan los titulares de prensa que tienen como actor principal a una mujer inmigrante, nos daríamos cuenta de que el modo de narrar los hechos y la imagen que se le atribuye a la mujer suelen seguir siempre una tónica bastante parecida.

Así, a todos se nos viene a la mente un estereotipo negativo de mujer inmigrante, que suele encontrarse dentro de un contexto de violencia, delincuencia o precariedad. Este tipo de noticias normalmente versan sobre casos de prostitución, robos o violencia de género, lo cual no hace más que intensificar la concepción de una mujer extranjera que no se ha integrado de forma correcta en la sociedad.

El problema reside principalmente en que a día de hoy gran parte de los factores que componen nuestra vida y forma de pensar se derivan de la información que obtenemos de los medios de comunicación. Por tanto, si en nuestra vida diaria nos bombardean con noticias de índole negativo –en las cuales, por cierto, a menudo aunque la mujer es la protagonista queda supeditada a un segundo plano desde el inicio- la impresión que esto nos crea tiene que ver con la creación de un rechazo frente al general de mujeres migrantes.

Esto ocurre porque rara vez salen a la luz titulares con tintes positivos y que muestren historias de superación de mujeres que han salido de sus países y se han ido enfrentado a numerosos obstáculos hasta conseguir integrarse en la sociedad de acogida, al igual que también es casi imposible encontrarse con noticias que expongan los beneficios que ha supuesto la llegada de mujeres inmigrantes a los

estados receptores¹⁹. Un ejemplo de las aportaciones de las mujeres viene dado por la importancia de la demografía.

Una de las cuestiones más problemáticas a la cual se vienen enfrentando los países del norte y centro de Europa en los últimos años a nivel demográfico, tiene que ver con que la población de estos lugares ha venido envejeciendo a consecuencia de la reducción de las tasas de natalidad. Gran parte del porqué de esto se encuentra en las crisis económicas que se han extendido por los estados europeos de manera notoria, sin embargo, la economía no supone el único motivo. La integración progresiva de la mujer al mercado laboral ha pasado a significar también la reestructuración del modo de funcionamiento del núcleo familiar tradicionalmente conocido.

Por eso, muchas mujeres eligen posponer o incluso cancelar aquellos planes de vida que incluyan tener hijos, para dedicarse plenamente a su vida profesional e individual. El modo en el que intervienen las mujeres migrantes a este parecer viene dado por la costumbre de tener mayor número de hijos en aquellos países que en la actualidad se han convertido en emisores de migrantes. Así, las mujeres inmigrantes que a su llegada tienen varios hijos que se integrarán en la sociedad del estado receptor, por lo general influyen positivamente en la demografía de los estados receptores de inmigración.

Profundizando en la imagen que transmiten los medios de comunicación de las mujeres migrantes, encontramos una interconexión entre género, cultura e integración. Los medios audiovisuales y de comunicación juegan un papel clave en la construcción cultural de nuestra sociedad, y por ende la prensa pasa a ocupar un puesto de responsabilidad en la integración cultural de las personas.

¹⁹ E. Masanet & C. Ripoll (2008): *La representación de la mujer inmigrante en la prensa nacional*. Universidad de Alicante

Así, vemos la importancia que cobran los medios de comunicación junto con las políticas propias de los estados frente a una integración cultural y social óptima para las mujeres.

Existen determinados sectores de mujeres migrantes que se ven especialmente afectadas por el choque cultural a su llegada a un nuevo país, por lo que el tratamiento de su caso por los medios de comunicación resulta ser trascendental para conseguir integrarse en la sociedad.

Esta responsabilidad de comunicación a la cual me refiero tiene que ver en gran parte con convertir las noticias de índole social en sensacionalistas y mediáticas. Ejemplo de ello pueden ser las diversas sentencias y políticas promovidas en los últimos años por el gobierno francés que optan por leyes que prohíban el enmascaramiento del rostro y que por tanto afectan directamente a aquellas mujeres inmigrantes y musulmanas que eligen llevar burka. Sin entrar en mayores apreciaciones al respecto de estas leyes, cabe destacar lo polémico del asunto y resaltar la necesidad de un trato responsable y adecuado de la información. Pues a menudo, en el afán por crear expectación mediática la información que llega a los espectadores se ve alterada y ello puede llevar a cambiar su concepción de las mujeres inmigrantes musulmanas y por tanto perjudicarlas y complicar su adaptación al entorno al cual ha emigrado.

Por todo ello, es necesario que los medios de comunicación sean conscientes de su poder de influencia y actúen en consecuencia, facilitando en lugar de complicando aún más la integración de las mujeres migrantes.

6.- Conclusiones

Las conclusiones a las cuales he llegado no distan tanto de aquellas que pudiera tener en mente con anterioridad, y es que desgraciadamente el papel de la mujer en cualquier tipo de contexto en nuestra sociedad siempre se verá relegado a un segundo plano marcado por una desventaja clara en la mayoría de los ámbitos, con respecto al hombre.

Si bien es cierto que en gran parte de la bibliografía al respecto, se destaca la falta de promoción histórica de la mujer en las migraciones internacionales, en los últimos tiempos la variedad de artículos y escritos que tratan este tema ha ido en aumento.

Lo cual esperamos sea una señal de la intensificación en la preocupación por avanzar en el análisis más individual de la mujer como migrante internacional. Sin embargo, es cierto que el grueso de la información sobre este asunto resulta repetitivo de unas fuentes a otras, lo cual, a primera vista, puede parecer evidenciar la falta de un desarrollo real del estudio sobre el rol de la mujer en los flujos migratorios.

A mi parecer, existe una clara continuidad entre la falta de instrumentos que suplan las necesidades particulares de las mujeres - frente a aquellas que pueda compartir con el hombre- a nivel interno del estado y la carencia de proyectos internacionales con respecto a este problema.

La mujer como actor internacional, que se configura en migrante en desplazamiento de su estado de origen a otro en el que generalmente espera encontrar mejores condiciones de vida, se encuentra en una desventaja innegable frente a cualquier otro actor.

Esto se debe a la condición de discriminación que enfrentan las mujeres en la mayoría de los ámbitos de su vida, la cual se ve considerablemente incrementada al tratarse de mujeres migrantes que

en la gran parte de los casos carecen de los medios y los recursos necesarios para facilitar su integración en la sociedad.

Ello se observa, entre otras cosas y como ya se ha comentado con anterioridad, en la doble discriminación que viven las mujeres migrantes quienes además de enfrentarse a las clásicas conductas y tipos de violencia machista, se encuentran con otro tipo de discriminación de corte xenófoba o racial. Así, la mujer migrante se convierte en la diana de un rechazo multifacético por parte de la población y las estructuras sociales.

Por otro lado y puesto que el objetivo más común de las migraciones internacionales es conseguir ingresar en el mercado laboral de forma que ello provea unas mejores condiciones de vida tanto a nivel social como económico, destaca el rol que tiene la mujer migrante en el mercado laboral del país al cual se dirige.

Como bien es sabido, el denominado “techo de cristal” es una realidad innegable a pesar de la reticencia de algunos a admitirlo, lo cual viene a significar que la mujer por el simple hecho de ser mujer se ve obstaculizada en cualquier intento por avanzar en el mundo académico y laboral con el fin de ocupar puestos de importancia y reunir éxitos profesionales.

Ahora bien, la existencia de dicho “techo de cristal” en sociedades supuestamente avanzadas de corte democrático y basadas en un estado de derecho, afecta a aquellas mujeres que han nacido y crecido en estas sociedades, que son originarias de éstas. Es por esto por lo cual, si dicho “techo de cristal” supone una continua piedra en el camino para las mujeres que quieran avanzar en el mercado laboral, ¿cuál será la magnitud de afección de aquellas mujeres migrantes que parten de una situación de desventaja inicial y para las cuales la inserción social supone un reto en sí mismo?

Según he podido observar, la mayoría de las mujeres en condición de inmigrantes en un país y las cuales no cuentan con una formación académica o profesional destacable, se ven supeditadas al acceso restringido de determinados puestos de trabajo. Por ello, las mujeres migrantes acaban encontrándose relegadas a ocupaciones que tienen que ver generalmente con la prostitución o el servicio doméstico.

En cuanto a la primera, la prostitución es un fenómeno ampliamente tratado que cuenta con numerosos testimonios de mujeres que de una u otra forma, voluntaria o involuntariamente, se han visto obligadas a entrar en el mundo del sexo como único medio para mantener su independencia económica o salvaguardar el bien de su familia, pasando a ser víctimas de la trata de seres humanos o bien simplemente a enfrentarse a unas condiciones laborales inexistentes debido a la falta de regulación de la prostitución.

Sin embargo, personalmente me resulta más interesante el análisis del servicio doméstico como puesto de trabajo destinado a mujeres migrantes. Esto es así porque me ha permitido darme cuenta de la relación directa que existe entre el empoderamiento de la mujer en unas partes del mundo y la búsqueda de este mismo fin por aquellas mujeres en condición de migrantes internacionales. Ello se explica porque a medida que, especialmente en los últimos tiempos, la mujer occidental ha ido adquiriendo mayor número de derechos en el contexto social, su papel dentro del hogar se ha ido modificando. Por tanto, las mujeres pertenecientes a países donde el género femenino cuenta con mayores “privilegios” han pasado de ocupar un puesto dentro de la unidad familiar tradicionalmente basado en el cuidado de la familia y la limpieza del hogar sin ningún otro tipo de ocupación profesional, a incluirse en el mercado laboral y llegar a formar parte de la población activa.

De este modo, se pasa a necesitar a alguien que siga desempeñando las funciones antes previstas para la mujer de la familia, creándose así un puesto de trabajo definido por unas condiciones

laborales en desventaja frente a la mayoría del resto de trabajos, y destinado a las mujeres que son inmigrantes y cuya situación les hace tener que conformarse con empleos como estos que no hacen sino dificultar todavía más su integración social en el país en el que se encuentran.

Finalmente, la situación descrita anteriormente afecta por otra parte a la unidad familiar de la mujer migrante, la cual sigue residiendo en su país de origen. La consideración de la feminización de la migración internacional ha permitido concebir a la mujer migrante como punto de inflexión en la existencia de familias transnacionales, siendo ella la causa y el motivo de este carácter transnacional basado en la permanencia de vínculos a distancia, del núcleo familiar.

En relación a la interdependencia que existe entre mujer migrante y medios de comunicación, sería interesante abordar también la figura de la mujer migrante –o potencialmente migrante- en el mundo audiovisual. Así, los documentales o películas reflejan la realidad de los migrantes de los países en los que son ambientadas. Como ejemplo, podemos analizar una película rumana –Los exámenes²⁰-, y un documental español –cuyo nombre no recuerdo-.

Mientras la película versa, entre otras cosas, en la lucha y el empeño de un padre porque su hija saque buenas y así le concedan una beca para marcharse a estudiar a Francia, lo que para él supondría una mejora de vida y oportunidades para el futuro de su hija –algo así como Europa Central a modo de tierra prometida-, el documental versa sobre la trata de blancas. En particular, se centra en contar la historia de varias chicas procedentes de Europa del Este que han sido engañadas y obligadas a prostituirse bajo amenaza de muerte propia o de su familia.

²⁰ C. MUNGIU (Guionista y Director) (2016): *Los exámenes* (Cinta cinematográfica), Rumanía.

Si comparamos ambas producciones, fácilmente podemos llegar a la conclusión de que cada una refleja el modo en el que se conciben las migraciones femeninas en el lugar en el que suceden los hechos.

Mientras que para la población de Europa del Este, el centro y norte de Europa se ha convertido desde hace años en el destino predilecto a emigrar para conseguir unas mejores condiciones de vida, los españoles –al igual que otros muchos de los países más occidentales de Europa- han venido teniendo una imagen de la mujer migrante procedente de los países del este denigrada y vulnerable.

Bien es cierto, y aunque no me he detenido en ello, que la concepción no sólo de las mujeres sino también de los migrantes en general está viéndose adscrita a un proceso de transformación. En la mayoría de los países europeos que se configuran como receptores de inmigración, se encuentran conviviendo de forma más o menos integrada segundas o incluso terceras generaciones de familias migrantes. A día de hoy es común ver como las aulas de las guarderías y escuelas se llenan de niños tanto oriundos del lugar como otros pertenecientes a familias inmigrantes, sin que ello suponga ningún obstáculo o problema a la convivencia.

Así pues y para concluir mi análisis, me gustaría destacar la urgente necesidad de resaltar el papel y la realidad que viven las mujeres que son migrantes internacionales, tanto por parte de organizaciones como por los propios estados. Puede ser cierto que durante los últimos tiempos las vidas de muchas mujeres migrantes han sufrido una mejora, pero ello ha sido sin duda a causa del avance conseguido en materia de igualdad y derechos de las mujeres de forma general.

No podemos permitir que la mujer, migrante o no, sea concebida como un ser frágil y vulnerable, la victimización de la figura de la mujer no es más que otro obstáculo en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por eso, en mi opinión la lucha por los derechos de la mujer migrante no pasa por una discriminación positiva, sino por una labor conjunta entre todos que pueda verse traducida en la elaboración y promoción de políticas, proyectos y programas que aborden la realidad de las migraciones internacionales en la actualidad, y que sepan proveer una respuesta acorde al aumento de mujeres en los flujos migratorios internacionales.

7.- Bibliografía.

- S. CASTLES (2000): *Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales*. Revista Internacional de Ciencias Sociales.

- B. TRENDABILOVA & K. PETROV (2014): *Importance of the internal European migration for the economic stability and the future of the EU*. International Business School, Smart Specialization of Bulgaria.

- R. URZÚA (2000): *Migración internacional, ciencias sociales y políticas públicas*. Revista Internacional de Ciencias Sociales.

- H. ZLOTNIK (2006): *Migraciones: nuevas moviidades en un mundo en movimiento*.
Página oficial de ONU Mujeres.

- G. MARTINE, R. HAKKERT, J. M. GUZMÁN (2001): *Aspectos sociales de la migración internacional: consideraciones preliminares*. Revista Notas de Población (CELADE).

- E. MARTÍN DÍAZ & A. SABUCO (2006): *Las mujeres en la globalización: el nuevo tráfico de alianzas y mercancías*. Colección Monografías, Nº 19. Caracas: Programa Cultura, Comunicación y

Transformaciones Sociales, CIPOST, FaCES, Universidad Central de Venezuela.

- E. LLACTACARU (2003): *Mujer inmigrante...doble exclusión*. Asociación de Inmigrantes Ecuatorianos en Catalunya para la Solidaridad y la Cooperación.

- A. MICOLTA LEÓN: *Inmigración femenina en España*.
M. R. CÁRDENAS RODRÍGUEZ, M. C. MONTREAL GIMENO, I. PÉREZ PÉREZ (2008): *La inmigración femenina en España*. Revista de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide.

- R. MARTÍNEZ BUJÁN (2010): *La reorganización de los cuidados familiares en un contexto de migración internacional*.

- A. VALVERDE YÁÑEZ (2013): *Inmigración extranjera desde una perspectiva de género. El caso gallego*.

- T. AHMED OBAID (2006): *Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional*. Fondo de Población de las Naciones Unidas.

- I. HOLGADO FERNÁNDEZ (2001): *Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: la prostitución en las calles de Barcelona*. Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.

- G. HERRERA (2012): *Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva*. Revista Política y Sociedad.

- E. MASANET & C. RIPOLL (2008): *La representación de la mujer inmigrante en la prensa nacional*. Universidad de Alicante

- C. MUNGIU (Guionista y Director) (2016): *Los exámenes* (Cinta cinematográfica), Rumanía.

SECCIÓN DE OPINIÓN

LA RESPUESTA EUROPEA ANTE LA MIGRACIÓN Y EL REFUGIO: EL PAPEL DE LA ACCIÓN EXTERIOR

**Elena Valenciano
Diputada al Parlamento Europeo
Vicepresidenta del Grupo de la Alianza
Progresista de Socialistas y Demócratas**

1.- Un déficit histórico

Tradicionalmente, y durante demasiado tiempo, las respuestas políticas que la Unión Europea ha diseñado en los ámbitos de la migración y el asilo han sido objeto del control prácticamente exclusivo de los ministros de Interior y de Justicia. La propia presencia dominante del término ‘inmigración’ en nuestro lenguaje, frente a un uso muy reducido de su hiperónimo ‘migración’, denota a las claras cuál es el punto de vista de partida. No es que este uso sea incorrecto para describir lo que hoy sucede en Europa, pero ciertamente no ayuda a fijar la idea de que estamos ante un fenómeno de naturaleza claramente global, ni tampoco contribuye a situar en su justo lugar la magnitud que éste muestra en Europa frente a lo que sucede en otras partes del mundo.

Ha sido a raíz de las mal llamadas ‘crisis de refugiados’ y ‘crisis migratoria’ vividas en estos últimos años -y que abordaremos a continuación- cuando la UE y los gobiernos de sus Estados miembros, forzados por una realidad que les desbordaba, se han visto en la necesidad de abrir el enfoque de seguridad interna y han empezado a desarrollar una imprescindible dimensión externa para la política migratoria. Así es como, desde hace escasamente un año, podemos hablar de un enfoque más integral de las migraciones -en el que los aspectos internos y externos se encuentran fuertemente relacionados- y como el Parlamento Europeo venía reclamando a través de un amplio consenso político (Parlamento Europeo, 2016). ¿Cómo podemos ser mínimamente eficaces en la gestión de los desplazamientos de personas hacia Europa, cuando el origen y la causa se encuentran más allá de nuestras fronteras, sin abrir el prisma de la política exterior?

No ha sido en todo caso un avance exento de resistencias. Además de la falta inicial de un enfoque más integrado, el otro elemento que ha caracterizado la respuesta en Europa al aumento de llegadas de refugiados o inmigrantes y al drama humano que se extendía por nuestro propio territorio, ha sido una incomprensible y exasperante lentitud e ineficacia en la reacción. Cuando ésta ha llegado, a menudo a golpe de tragedias o de fotografías impresionantes -como la del niño Aylan, muerto en una playa de Turquía- que dieron la vuelta al mundo, la respuesta ha sido siempre provisional e insuficiente. La tónica general se ha caracterizado por el diseño de respuestas ‘ad hoc’, carentes de un enfoque estratégico y sostenible, que debía avistar el largo plazo y cumplir dignamente con el respeto a nuestros principios, valores y obligaciones.

La frecuente confusión de conceptos al hablar de inmigrantes o refugiados -que se ha dado y continúa dándose en todos los niveles políticos y mediáticos a veces forma interesada- no ha ayudado tampoco a la claridad de nuestra respuesta ni al cumplimiento de nuestros compromisos legales. Tan peligrosa es la no distinción entre

refugiados e inmigrantes económicos como la deshumanización con la que se abordan las decisiones para esta segunda categoría de personas.

Esta confusión tiene que ver con la propia evolución del fenómeno de los desplazamientos en estos años. Así, la gestión política ha ido basculando de una primera fase en la que primaba la respuesta frente a la llegada de refugiados -principalmente a través de Grecia y la ruta de los Balcanes- a una segunda fase en la que ha cobrado un peso netamente dominante la componente migratoria y la gestión de la llegada de los llamados “irregulares” -principalmente por la vía del Mediterráneo central- desde África, verdadero caballo de batalla político y el reto principal que la Unión debe ser capaz de gestionar en el largo plazo.

Pervive en gran medida la idea de que diseñamos respuestas para una crisis, ya sea de refugiados o de migrantes, y ésta es una aproximación falsa, errónea y peligrosa. La migración no debe ser un problema sin solución, ni una carga para los más débiles, ni es desde luego una crisis... es un fenómeno humano ancestral, necesario y natural que ha hecho ser al mundo lo que hoy es y que ha sucedido a lo largo de toda la historia de la humanidad. No se *lucha*, por tanto, contra la inmigración. La inmigración se gestiona, se ordena, se regula... y para ello, lejos de reacciones cortoplacistas o definidas por intereses electorales, lo que necesitamos son políticas estructurales.

Por eso es importante que, cuando se critica -con razón- la ‘respuesta europea’ a lo largo de este periodo, se distribuya bien el peso de la responsabilidad, siendo claramente los gobiernos de los Estados miembros -y muy especialmente un pequeño grupo de ellos- quienes merecen ser el foco de nuestra censura. El tránsito de esta Unión Europea por la sucesión de crisis -éstas sí- financiera, económica y social de la última década nos ha llevado a una dinámica mucho más intergubernamental en la que el Consejo ha ganado mucho peso frente a las instituciones más netamente europeístas. También en la gestión migratoria y de refugiados se ha visto este peso dominante del Consejo,

secuestrado a menudo por la visión minoritaria y extremista del conocido como Grupo de Visegrado (Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia).

Por eso deben valorarse también en su justa medida los esfuerzos de la Comisión y de la Alta Representante Federica Mogherini al frente de la diplomacia europea para tratar de avanzar, a pesar de las dificultades, en una acción más coordinada, más europeísta -tanto en método como en espíritu- y más estructurada, en particular en el ámbito de la política exterior. Sin embargo, y como trataremos a continuación, no siempre los pasos dados han ido en la buena dirección ni los resultados han sido los esperados.

2.- La acción exterior: una Europa de dos caras

Es a partir de otoño de 2015, en pleno auge de la llegada de refugiados desde Turquía a las islas griegas, cuando la Comisión empieza a dar los primeros pasos en la puesta en marcha de iniciativas en el campo de la acción exterior. A una primera comunicación de la Comisión en septiembre de ese año titulada “Abordar la crisis de los refugiados en Europa: el papel de la acción exterior de la UE” (Comisión Europea, 2016), y en cierto modo improvisada por la presión del momento, pronto le seguirán otras iniciativas que -como mencionábamos antes- irán ampliando el enfoque hasta que sea la migración (irregular) el elemento claramente predominante en el diseño de las acciones posteriores.

Así, en noviembre de 2015 se celebra la Cumbre de La Valeta entre líderes de la UE y del continente africano, que pretende relanzar nuestras relaciones en torno a la migración -prioridad, todo sea dicho, mucho más europea que africana-. En ella se establece el Fondo Fiduciario de Emergencia para África, dotado hasta el momento con casi 3.000 millones de euros de fondos europeos -y una pequeña aportación por parte de los gobiernos europeos de 375 millones-

dirigidos a remediar las causas de fondo de la inestabilidad, los desplazamientos forzados y la inmigración irregular en el continente. Poco después, en junio de 2016 se lanzará el denominado Nuevo Marco de Asociación, firmado en un primer momento con 5 países piloto (Malí, Níger, Nigeria, Senegal y Etiopía) y hoy extendido con supuesto éxito a otros países del norte de África y Asia, y por el cual se establecen los llamados '*migration compacts*': acuerdos pactados a medida que aspiran de forma pragmática a sacar el máximo partido a nuestra acción exterior situando de nuevo la migración como eje vertebrador. Como hito más reciente en esta intensa hoja de ruta, destaca el establecimiento a finales de 2017 de un ambicioso Plan de Inversiones Exteriores, una versión para África del conocido como 'Plan Juncker', y que con una contribución de fondos europeos de 4.100 millones de euros, aspira a movilizar de algún modo hasta 44.000 millones de euros del sector privado para proyectos que generen oportunidades de desarrollo económico y social.

Si bien hay elementos positivos sobre el papel -como un enfoque a más largo plazo o la importancia del desarrollo como vía para atajar las causas de fondo que hacen que para millones de seres humanos emigrar sea una obligación y no una opción- desde el principio surgen las dudas, en particular en el seno de las fuerzas progresistas en el Parlamento Europeo, reflejadas en un informe específico aprobado en abril de 2017 (Parlamento Europeo, 2017). Estas preocupaciones giran en torno a varios elementos:

- El predominio, a pesar de todo, de la visión cortoplacista de un Consejo que presiona a la Comisión para obtener resultados inmediatos, sea en forma de retornos y readmisiones, sea en el descenso a toda costa de los números de llegadas, dificultando o deteniendo el movimiento de personas lo antes posible en las rutas migratorias. Ese enfoque -a menudo descrito como el de la Europa Fortaleza- no sólo es inviable en la práctica o insostenible, es también difícilmente justificable en lo moral y lo legal. No se pueden establecer barreras lo suficientemente altas para detener a quien está empujado por

la desesperación y no tiene nada que perder. Además, si al hacerlo no se establecen otras vías alternativas -legales, seguras, ordenadas...- sólo estamos incrementando el sufrimiento y obligando a cientos de miles de personas a recurrir a opciones irregulares dominadas por redes de traficantes sin escrúpulos.

- El posible fracaso de todos estos esfuerzos si no se establece una asociación real entre la Unión y los países de tránsito y origen en torno a responsabilidades e intereses compartidos y no a una agenda impuesta por el lado europeo a golpe de talonario o, lo que sería aún peor, por presión coercitiva. La ayuda al desarrollo no puede ser nunca moneda de cambio u objeto de chantaje para conseguir la colaboración de un determinado país en materia de control migratorio o readmisiones.

- La injusticia -e inmoralidad- de una Unión que pretenda externalizar la gestión migratoria y de refugiados a otros países, a cambio de más o menos dinero, escapando así de sus propias responsabilidades, como si las tragedias y las graves violaciones de derechos humanos dejaran de serlo porque ya no sucedan ante nuestros ojos.

- La marginación del Parlamento Europeo en el diseño de la mayor parte de esta batería de acciones en el plano exterior, a menudo a través de atajos y subterfugios, sustrayendo así a la institución que representa directamente la voluntad de la ciudadanía europea su capacidad de control y de decisión.

Ejemplo paradigmático de esa cara más oscura que Europa o, más correctamente, sus gobiernos han mostrado en estos años es el pacto con Turquía, que da razón de ser a todas las preocupaciones antes descritas. Se fraguó en marzo de 2016 de tal forma -una mera declaración de líderes- que no puede recibir el nombre de ‘acuerdo’ ni, por desgracia, es objeto de los mismos mecanismos de control.

Cuestionable desde el punto de vista legal, político y moral, sus resultados son presentados como un gran éxito tanto por el Consejo como por la Comisión, al haber conseguido detener la oleada de refugiados que llegaban a las islas griegas. En los meses anteriores, el número de muertes se había disparado ante el horror de una ciudadanía europea que no alcanzaba a comprender como algo así podía estar sucediendo en las escasas millas que separan las costas europeas y turcas. El no-acuerdo con Turquía consiguió cerrar esa puerta -sin importar que quien, realmente, se quedaba con la llave era el Presidente Erdogan- a cambio de 3.000 millones de euros dirigidos a ayudas para refugiados y el establecimiento de un mecanismo para reasentar refugiados sirios -ninguna otra nacionalidad- en la UE. Hoy las llegadas son poco numerosas, es cierto, pero las islas griegas receptoras siguen desbordadas y en la península varias decenas de miles de personas siguen varadas en un cruel limbo administrativo.

El otro caso, más actual, donde vuelven a surgir con fuerza estas preocupaciones es Libia. Dada la imposibilidad de establecer un acuerdo similar al caso turco por la inexistencia a día de hoy de un Estado libio digno de tal nombre, la Unión ha establecido otros mecanismos de cooperación con el fin de poner remedio al que es hoy origen principal de las llegadas irregulares por mar a Europa. De nuevo hay algunos elementos positivos como el apoyo y coordinación con el ACNUR y la IOM para mejorar la dramática situación de refugiados y migrantes en el país y que han comenzado a ser evacuados para su futuro reasentamiento o retornados de forma voluntaria a sus países de origen. Otros elementos, sin embargo, son muy inquietantes pues vuelven a establecer la prioridad de detener la llegada de personas a Europa relegando a un segundo plano su protección, sus derechos fundamentales y nuestras obligaciones. La Unión se ha volcado, por ejemplo, en el entrenamiento de un nuevo cuerpo de guardacostas libios destinado a controlar -y evitar- la salida de más barcos cargados con migrantes y refugiados -sin que poco o nada se sepa de lo que ocurre con quienes son interceptados y devueltos a tierra-. Al mismo tiempo, se han multiplicado los esfuerzos por hacer prácticamente imposible la

actuación de ONG europeas -entre ellas la española Proactiva Open Arms- que hasta ahora continúan salvando miles de vidas en aguas del Mediterráneo central.

Por todo lo anterior, y en especial a raíz de la lamentable gestión dentro de nuestras propias fronteras del sistema de reparto de refugiados (tras más de dos años de programa, se han producido 33.846 reubicaciones desde Grecia e Italia, menos del 22% de las 160.000 anunciadas inicialmente como compromiso), la imagen y credibilidad de la Unión Europea, que aspira a dar lecciones sin dar en absoluto ejemplo, se ha resentido enormemente en el mundo, con lo que ello conlleva en pérdida de peso y capacidad de influencia.

3.- Hacia una necesaria respuesta global: los Pactos Mundiales

Hay sin embargo un elemento positivo a destacar en la escena internacional en el que la Unión ha jugado un papel relevante. Como mencionaba al inicio, al hablar de migración y refugio estamos hablando de fenómenos globales que requieren, para ser eficaces, de respuestas concertadas por el conjunto de la comunidad internacional. El hecho de que, por primera vez en décadas, Europa conociera de primera mano la realidad del desplazamiento forzoso con la llegada masiva refugiados -algo que se viene produciendo, recordémoslo, en mucha mayor proporción en otras zonas del mundo mucho menos prósperas- ha ayudado al menos a colocar en lo alto de la agenda internacional esta cuestión junto con la migración.

En septiembre de 2016, más de 190 países adoptaron en el seno de Naciones Unidas la Declaración de Nueva York (Asamblea General de Naciones Unidas, 2016) por la que se comprometieron a adoptar dos Pactos Mundiales: uno sobre refugiados, cuya elaboración lidera el ACNUR y que será aprobado en otoño por la Asamblea General de NNUU; y otro más amplio ‘para una migración segura, ordenada y

regular' que se está negociando en un proceso intergubernamental bajo la tarea de cofacilitadores de México y Suiza, y que será adoptado en una conferencia específica en Marruecos en diciembre próximo.

En ambos casos hay mucho que ganar, a pesar de que partimos de una gran desventaja, su condición de pactos no vinculantes, y a pesar también de que Trump -en un nuevo ataque al sistema multilateral- decidiera sacar a EEUU del pacto migratorio. Ambas iniciativas siguen teniendo un potencial tan grande como frágil. Conscientes de la importancia de este momento, el Parlamento Europeo -por iniciativa del grupo socialista- se ha pronunciado recientemente (Parlamento Europeo, 2018) y de forma ampliamente mayoritaria en apoyo de ambos procesos -con la convicción de que tan solo una respuesta global basada en la cooperación, la concertación, la solidaridad y la responsabilidad compartida, podrá ser eficaz, justa y humana- y para reclamar una Unión que actúe unida, con ambición y liderazgo, en las negociaciones en curso. No será tarea fácil pues, de nuevo, la acción - más bien obstrucción- de algunos Estados miembros, en este caso Hungría, está poniendo en riesgo dicha unidad y, por ende, nuestra capacidad de influencia.

Sería muy importante que ambos textos, que supondrán la expresión de un compromiso común de todos los Estados firmantes:

- Sitúen claramente a las personas y a la defensa de sus derechos fundamentales -con independencia de su estatus legal, de si son migrantes o refugiados- en el centro de nuestra acción, recordando la obligación de los Estados con la protección internacional;

- Aborden la situación de los más vulnerables, con compromisos específicos para la protección de los menores (entre ellos el fin de la detención infantil) o el impulso a una perspectiva de género renovada que involucre plenamente a las mujeres en el diseño de políticas migratorias y de refugio;

- Recojan compromisos claros para la apertura de más vías legales y seguras tanto para refugiados como para inmigrantes - desde la reunificación familiar a los visados humanitarios-, contribuyendo así a reducir el recurso a las vías irregulares y a los graves peligros y sufrimientos que éstas suelen conllevar, y sin olvidar la necesidad de más esfuerzos -en particular de la UE y otros países desarrollados- en materia de reasentamiento;

- O establezcan mecanismos de seguimiento -con objetivos e indicadores concretos- que ayuden a asegurar el mayor grado de cumplimiento posible de todos los compromisos recogidos y para evitar que algunos Estados puedan

4.- El futuro en juego

Son todas ellas exigencias aplicables tanto al proceso de los pactos mundiales como a la acción de la propia Unión Europea en sus políticas internas y externas. Si conseguimos avanzar en cualquiera de esos dos ámbitos -multilateral o europeo- conseguiremos avances en el otro. Basta con observar las tendencias demográficas y respectivas situaciones económicas y sociales tanto en Europa como en África para concluir la importancia de dar con las políticas acertadas.

El reto principal continúa siendo el mismo: conseguir establecer un nuevo marco de discurso sobre la migración, un marco que podamos además compartir entre países de origen, tránsito y destino. Si los pactos mundiales contribuyen tan sólo a ello, será ya un logro inmenso. Los fenómenos migratorios no pueden ser entendidos como una amenaza. Necesitamos una narrativa positiva, que haga justicia con la migración porque, gestionada adecuadamente, está demostrado que es ampliamente beneficiosa para todos -tanto las sociedades de acogida como las de origen-. Por desgracia, son muy pocas aún las fuerzas en el espacio político europeo que se atrevan a liderar este mensaje, que sean francas con la ciudadanía y afirmen con claridad que la sociedad

europea simplemente necesita y necesitará de la inmigración para su propia continuidad.

Si no conseguimos cambiar este marco discursivo estaremos perdiendo la batalla frente a quienes siembran el discurso del odio y defienden posiciones extremas por pura convicción -porque son xenófobos populistas- o quienes lo amparan por intoxicación política y se ponen de perfil -por tener miedo a perder unas elecciones-. Una ola antiinmigración se está levantando por todo el continente y si no le ponemos remedio nos pasará por encima y se llevará por delante lo que hasta entonces creíamos que era inamovible.

La migración ya ha estado en el centro de las últimas elecciones nacionales celebradas en el continente y lo estará, con toda seguridad, en las próximas elecciones europeas de mayo de 2019. No podemos ceder ante la peor versión de la política, aquella que se alimenta de infundir el miedo en nuestras sociedades en base a prejuicios y falsedades. Debemos contestarla con políticas sólidas y realistas que en absoluto tienen por qué estar en contra de nuestros valores y compromisos. De cómo gestionen la cuestión migratoria gobiernos y fuerzas políticas en Europa depende en buena parte la continuidad del proyecto europeo tal y como lo hemos conocido hasta ahora. Seamos valientes porque todo, absolutamente todo, está en juego.

Referencias

- Asamblea General de Naciones Unidas. (2016, Septiembre 19). Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes. *A/RES/71/1*.

- Comisión Europea. (2016, Septiembre 9). Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo: Abordar la crisis de los refugiados en Europa: el papel de la acción exterior de la UE. *JOIN(2015) 40*.

- Parlamento Europeo. (12 de Abril de 2016). Resolución sobre la Situación en el mar Mediterráneo y necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración. *P8_TA(2016)0102 (Informe Metsola / Kyenge)*.

- Parlamento Europeo. (2017, Abril 5). Resolución sobre la gestión de los flujos de migrantes y refugiados: el papel de la acción exterior de la Unión. *P8_TA(2017)0124 (Informe Valenciano / Díaz de Mera)*.

- Parlamento Europeo. (2018, Abril 18). Resolución sobre los avances con respecto al pacto mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular y al pacto mundial de las Naciones Unidas sobre los refugiados . *P8_TA(2018)0118*.

EL TEATRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ACTORES PRINCIPALES Y LAS VOCES SILENCIADAS

**Cheija Abdalahe
Refugiada Saharaui
Máster En Derechos Humanos(UNED)**

Los Derechos Humanos, ese término que muchos ni se cuestionan por tomar por hechos los suyos propios. Son un conjunto de atuendos que han ido decorando, a lo largo de la historia, los logros del ser humano en su lucha por vivir en mejores condiciones. Siendo los derechos humanos como un árbol cuya sombra es destinada para cubrir a toda la humanidad, sabiendo el valor que tienen a través del elevado precio que ha costado -y sigue costando- conseguirlos.

El proceso de entendimiento de los derechos humanos, camino en el que llevo desde que tengo uso de razón, incluyendo un máster en derechos humanos, no ha sido un camino sencillo debido a las contradicciones que pueden tener esos términos.

Los derechos humanos en papel están como para enmarcarlos y colgarlos por las calles de las ciudades del mundo. Si se toma, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹, ésta es considerada la madre de los derechos humanos del siglo veinte y de los actuales aun siendo cuestionado su cumplimiento y a pesar de haber pasado casi sesenta años desde su promulgación.

En este artículo no pretendo explicar la raíz de los derechos humanos en la historia, más bien se trata de aportar una visión de los mismos enfocada en la persona que, de alguna u otra forma, ha tenido una vida bastante llena de derechos humanos, y a pesar de ello sigue apelando por ellos.

Mi relación con los derechos humanos comenzó cuando era una niña en los campamentos de refugiados saharauis, cuando recibimos por primera vez un televisor blanco y negro de unas dimensiones mínimas cómo para ser visto por una sola persona. Para entonces, el único canal que se captaba era la Televisión de Argelia, cuyo programa entero nos dedicamos a consumir. Aquella diminuta pantalla era nuestro primer contacto con el mundo.

¹ “La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero” Página oficial de las Naciones Unidas: www.un.org/es

Recuerdo empezar a pensar y cuestionar las cosas tras ver a niños, en películas o telenovelas, que tenían sus propias habitaciones, juguetes, zapatos de diferentes modelos... Recuerdo también la intriga que tenía por saber sus colores. ¿Por qué ellos tienen todo esto y yo estoy aquí tan profundamente sometida en el desierto? Comenzaban las dudas así. Mis padres intentaban con todo el poder que tenían entre sus manos ocultarnos la cruda realidad, y hacer de nuestra infancia lo más fácil y feliz posible.

A mi generación, es decir, los que nacimos en antes del alto fuego del 1991 firmado entre el Frente Polisario y el Reino marroquí con la promesa de realizar un referéndum en el año 1992, no había manera de ocultarnos lo que estaba ocurriendo a nuestro alrededor, la Radio Nacional Saharaui, las canciones de fortaleza, las reuniones entre mujeres que eran la base sólida y constructora de los campamentos cada mañana para limpiar entre las taimas y por las tardes para actualizarse de la situación de la guerra.

Con tan solo cuatro años empecé a construir un sueño de querer hacer llegar la voz de mi pueblo al mundo, un sueño que fue la base que me empujó para escoger hacer un master en derechos humanos, a pesar de estar segura de la poca salida laboral que podía tener. Evidentemente, el motor de esta opción ha sido querer saber cuáles son mis derechos y cuáles son las mejores formas de luchar por ellos y conseguirlos.

He de reconocer que mi primer contacto con las lecturas recomendadas para el máster, no eran del todo neutrales, ¿cómo pueden ser neutrales? Después de haber nacido y crecido en un campamento de refugiados durante veinte años, cuatro sin papeles en España y el resto como apátrida, ¿cómo se espera que sea neutral? Lo peor de acumular estos complicados pesos sobre mi espalda fue cuando por primera vez leí la Declaración Universal de los derechos Humanos. Cuando ves escritos esos derechos, tus derechos, que te pertenecen por el mero hecho de ser una persona, pero sólo los ves en papel, entonces empecé a cuestionarme qué pieza estaba perdida, ¿qué es lo que impide la

implementación de los derechos humanos fundamentales que aparecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

Las dudas nublaban mi mente y me hicieron buscar fuentes que me podrían mostrar con certeza qué es lo que les estaba ocurriendo a los derechos humanos, y el porqué de cubrir a algunos humanos y dejar al desnudo a muchos otros. El punto de inflexión fue cuando por primera vez me presenté en el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, en Naciones Unidas, Ginebra. El primer contacto fue cuando al entrar al edificio empecé a saludar a señores parados ante la puerta y un compañero me esperó hasta que acabe de hablar con ellos para decirme: “serás la única que les dedica tiempo a los conductores de coches de las embajadas”. ¡Maldita jerarquía!- pensé, ¿hasta aquí nos persigue?

He de reconocer que fui con expectativas de ver a personas profundamente involucradas en encontrar soluciones a los infinitos problemas que preocupan a la humanidad y que suelen, en su mayor parte, ser causados por los Estados que más dinero invierten en la ONU. Algo que complica el puzzle todavía más.

Una semana dentro de las entrañas del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, me hizo ver que aquello era un escenario en el que se debatía sobre vidas, destinos y futuros de millones de personas. Cada vez que volvía a la casa de los derechos humanos, sentía que perdía más la confianza en la intención de los Estados por ser menos opresores y en que cada persona pudiese gozar de los derechos humanos; aunque, al mismo tiempo, ganaba más certeza de que tiene que ser el pueblo el que luche por sus derechos, que si creemos que nos los merecemos, nunca nadie nos los va a regalar, lo que implica una constante batalla contra el lado que goza de más poder económico, mientras que el nuestro es el del Derecho.

La realidad de la situación de los derechos humanos por todo el mundo, donde vemos que cada vez retrocedemos aún más, al volverse los mismos todavía más inalcanzables para millones de personas, de pueblos, de comunidades de las que el mundo desconoce su realidad diaria. El silencio es el método usado por los estados involucrados en cualquier tipo de violación de los derechos humanos, y los medios de comunicación son su mensajero manipulador contribuyendo a que la sociedad enfoque su atención en asuntos insignificantes, a arrebatarle la empatía, el conocimiento y, por lo tanto, la capacidad de ayudar.

Por muy complicado que nos pueda resultar, o irracional o difícil de aceptar, la situación de los derechos humanos va decayendo, y cada día se priva más y a más personas de tener acceso a sus derechos. Los estados cada día son más radicales y tienen comunes agendas en desviar la atención pública hacia otro marco, las empresas de los países que se definen “primermundistas” son las promotoras de los saqueos que sufren pueblos de África, América Latina o Asia, mientras que a la vez, venden una imagen de respetar los derechos humanos fundamentales de las personas.

El ángulo desde el cual observo la realidad y sueño entre el avance y el retroceder de los derechos humanos parte, en la mayoría de los casos, de ser saharauí. El pueblo saharauí es un claro ejemplo de cómo ha flaqueado la Declaración Universal de los Derechos Humanos ante una trama que impide a este pueblo poder gozar de un derecho humano fundamental: el derecho a la autodeterminación.

Después del abandono del estado español a la provincia cincuenta y tres y firmar los Acuerdos de Madrid, en los que España reparte el Sáhara Occidental con Marruecos y Mauritania, el pueblo saharauí no ha parado de sufrir en carne propia las violaciones constantes de sus derechos, con el silencio que refleja el consentimiento de la comunidad internacional. En el marco del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, el discurso saharauí es tratado de forma negligente y refleja una contradicción evidente que coloca a la

comunidad internacional en una situación incómoda entre la debilidad y el intencionado descuido en otras ocasiones.

La juventud saharauí vive un día a día en el que se le arrebató el derecho de un futuro mejor. Lo viven los saharauis bajo la ocupación marroquí, donde no existen universidad, no hay derecho al empleo y especialmente si eres un activista por los derechos humanos. Lo vive los jóvenes en los campamentos de refugiados saharauis en unas condiciones de vida extremas, y, a pesar de ello, siguen soñando. Son jóvenes que también quieren tener una vida y un mejor futuro, estudian durante años lejos de sus familias, se preparan para la nada, para lo desconocido o quizá para cuando la comunidad internacional y las Naciones Unidas cumplan finalmente de una promesa de unos meses que tardó más de veintiséis años.

En definitiva, los derechos humanos sufren un peligro constante y exigen una concienciación social, especialmente desde las sociedades que tanto los toman por ciertos. Es verdad que en el teatro de los derechos humanos, la realidad es que los estados más involucrados en sus violaciones son también los más activos económicamente, pero ¿es suficiente el mero hecho de querer conservar sus propios intereses económicos o políticos para darles el derecho de violar derechos humanos de las personas?

También hay que reconocer que los pueblos oprimidos no podemos cesar en el intento de querer tener espacio en este escenario y de rechazar el encerrarnos en los roles de víctimas.

Por ende, el camino de conseguir los derechos humanos ha costado siglos de lucha, millones de vidas humanas y mucho esfuerzo individual en no dejarse blindar la vista por la manipulación constante que sufre la humanidad. Muchas injusticias están siendo cometidas por los estados y gobiernos que tanto se proclaman abiertamente como protectores de los derechos humanos. Sin embargo, lo que no se puede cubrir es la doble moral con la que manejan los hombres en traje y

Cheija Abdalahe

corbata, sobre mesas limpias y salas con calefacción, los destinos de millones de personas.

CABALGANDO HACIA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN LETRADA

Abel Gende del Río¹
Creador y administrador de *Jurista Enloquecido*.
**Título profesional de abogado y máster de
asesoramiento jurídico-empresarial**

Si hacemos una comparativa del camino a seguir para convertirse en Abogado en todos los países de la Unión Europea vemos que, por lo menos en la actualidad, no hay excesivas diferencias en cuanto al tiempo que hay que emplear para cursar aquellos estudios que se presentan como requisitos “*sine qua non*” para poder ejercer en calidad de letrado².

¹ @Juristanloqcido.

² Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2017. *Estructuras de los sistemas educativos europeos 2017/18: Diagramas*. Eurydice Datos y cifras. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Sin entrar a discutir si en España es más fácil o más difícil la andadura hacia la consecución de los títulos que te habilitan para el ejercicio profesional (situación que nos obligaría a abrazar argumentos con un porcentaje alto de subjetividad) lo cierto es que el tiempo “invertido” en esta empresa jurídica no es algo que caracterice al sistema español ni que lo haga destacar para bien o para mal de entre todos los demás países de la unión.

El tiempo a invertir es muy similar.

La auténtica diferencia la encontramos si hacemos una comparación, sin movernos de nuestro país, entre el camino actual protagonizado por el grado como principal escollo secundado por el Máster de Acceso a la abogacía y el examen de acceso que otorga el Título profesional de abogado, y el viejo camino de la licenciatura que transitaban aquellos que emprendían esta empresa evocada al ejercicio con anterioridad a la aplicación del Plan Bolonia y del Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en el cual solo se encontraba “como enemigo a batir” una carrera de 5 años que una vez conseguida bastaba para poder lanzarse a la profesión y así por adquirir cuanto antes esa “experiencia” que convierte al mero trabajador en un auténtico profesional en el ámbito de sus actuaciones.

Cinco años de licenciatura que al tiempo parecían toda una vida hoy nos parecen asequibles comparándolos con los casi siete años que se requieren ahora, teniendo en cuenta que el nuevo grado son cuatro años, el obligatorio máster de abogacía ocupa un año y medio de nuestras vidas aproximadamente, y por último aún queda el examen de acceso a la abogacía para que por fin se pueda reconocer al proyecto de letrado como “APTO” para el ejercicio de la profesión y poder equipararse a la posición que hasta ahora ocuparon los licenciados.

Y todo ello dando por hecho el hipotético de que el que emprenda este viaje lo haga a “año por curso”, pasando los requisitos con una determinación, ambición y presión tales que no se permita un error que lo abone a más años de senderismo caminando hacia los dos lustros de tiempo dedicado al estudio.

No es controvertido que la profesión letrada es esencialmente práctica, incluso se podría decir que quizás sea la profesión más práctica de entre todas las salidas profesionales ligadas a la carrera de Derecho.

No se le escapa a nadie que el perfil idílico de un buen abogado incluye una comunión perfecta entre teoría del Derecho y capacidad de oratoria, negociación, dialéctica y de resolución de problemas. Un abogado que sabe mucho pero no es capaz de trasladar sus conocimientos al terreno de la práctica tiene un problema, y del mismo modo también tiene un problema si tiene una capacidad y habilidad innata para la práctica e incluso experiencia en los negocios, pero después le faltan conocimientos de Derecho que consigan que sea todo lo resolutivo que debiese ser.

Esta comunión entre teoría y práctica es muy similar a la diferencia que recoge Aristóteles en su *Metafísica* entre los hombres de experiencia que saben el hecho que ocurre con una acción determinada pero no el por qué ocurre, mientras que los otros (los hombres de arte según Aristóteles) sí conocen el por qué ocurre el hecho, la causa por la cual surge el resultado. Solo los hombres de arte son capaces de enseñar ese por qué a otros, pero sin embargo no gozan de la experiencia para llevarlo a la práctica³.

Para explicar esto, Aristóteles pone el ejemplo de una obra de construcción, en la cual los obreros tienen la experiencia práctica para realizar su ejecución material pero solo el director sabe el porqué de que

³ Aristóteles, *Metafísica*, Tomás Calvo Martínez (trads.), Madrid, Gredos, 2011, p. 76.

el proyecto fuese diseñado de tal forma y no de otra. La diferencia notoria entre el director y los obreros radica en que el primero cuenta con el conocimiento teórico del “por qué” se tiene que hacer así las cosas, mientras que los obreros saben llevarlo a la práctica porque cuentan con la “experiencia” necesaria para su ejecución. El resultado se materializa por la unión del “arte” de uno y la “experiencia” del resto para la consecución del objetivo común: La ejecución total de la obra.

Solos serían incompletos y no serían suficientes para el acometimiento de tal objetivo, así que la conclusión es clara: “Arte” y “experiencia” se necesitan.

La conjunción entre “arte” y “experiencia” es esencial para la abogacía, pues tan importante es saber y entender el Derecho como llevarlo a la práctica en el ejercicio de la profesión.

No hay duda, por lo expuesto, que la experiencia en la abogacía se adquiere con la práctica de la profesión.

Pudiera parecer, en un primer momento y siguiendo con el anterior razonamiento, que la teoría (“el arte”) se adquiere en exclusiva con el curso de los estudios, pero nada más lejos de la realidad.

Es innegable que el saber fundamental y básico se adquiere en la época de estudiante, pero esto solo es el principio, pues la profesión requiere un estudio constante, ya sea porque se profundice en un tema en concreto a raíz de un caso que se tiene entre manos o incluso porque hay cambios legislativos que obligan a ponerse al día con la nueva normativa vigente.

Cuesta imaginar a un letrado que lleve sin formarse desde que salió de la universidad, incluso seguramente si se le pregunta a cualquier abogado reconocen estudiar más ahora que cuando solo tenían que estudiar unos temas para un mero examen rutinario de la carrera.

Es por ello que cuando el proyecto de Abogado finaliza sus 7 años de teoría se enfrenta por primera vez a la realidad de este problema: Por muy bueno que sea y muchos estudios que tenga una vez llegados al mundo real del ejercicio y el mercado laboral solo es profesional en un 50%, puesto que carece de “experiencia”. Conoce el “porqué” de la causa pero carece de la “experiencia” para acometer su conocimiento, diría Aristóteles.

¿Cómo voy a contratar a medio abogado pudiendo contratar a un abogado entero? Queda la mitad del camino por recorrer aun habiendo sacrificado 7 largos años para el proyecto.

¿La solución? Becario en el peor de los casos, contrato en prácticas...y esto para aquellos empecinados en seguir transitando el camino del ejercicio, los demás se irán bajando en otras paradas atractivas donde se requiere teoría pero no una práctica diferente a la que tiene que afrontar cualquier empleado normal cuando se enfrenta por primera vez a un trabajo nuevo.

Una vez abraza el proyecto de letrado la condición de becario entra en un conflicto de intereses: por un lado él entiende su condición como transitoria y útil para aprender todo lo que necesita saber para poder desempeñar la profesión como debiera hacerlo un abogado, y por otra el empleador que se arriesga a cargar con el novato que en teoría tendría que ayudarle a levantar trabajo y que en muchos casos da más trabajo del que quita (obviando los casos de mala fe en los cuales el empleador toma la determinación de contratar becarios en vez de contratar secretarios o auxiliares). Esta situación “transitoria” se alarga en el tiempo sin que de verdad se convierta en una fórmula válida para alcanzar esa “experiencia” aristotélica, puesto que precisamente al no tener experiencia no se le da trabajo que la requiera, y si nunca se le da trabajo que requieran experiencia nunca va a tener experiencia... así hasta el infinito. Años y años de becario a sus espaldas solo por malos entendidos.

Una vez se vea lo suficientemente preparado como para lanzarse al ruedo es ahí cuando comenzará el camino por primera vez, un camino en el que a su vez falta teoría y práctica porque por fin puede practicar ahora con aquello que le brindará la “experiencia”, y se irá nutriendo y enriqueciendo de ella con el paso del tiempo sin ser nunca suficiente, en un proceso sin final, puesto que la abogacía es un constante estudio repleto de experiencias que se ponen a disposición de los clientes, que demandan justamente eso: Alguien tan acostumbrado a ver problemas que acabe por resolverlos.

Con la licenciatura, una vez acabados los requisitos teóricos protagonizados solamente por la carrera, el proyecto de abogado ya era libre para formarse por su cuenta e ir adquiriendo “experiencia” en su empeño por ser abogado entero y no medio abogado.

Bien parecía una fórmula orientada al mundo laboral y no a formarse hasta los 30 años para al final ser el 50% de algo.

Quizás el nuevo régimen sirva para levantar la autoestima, pues el licenciado solo puede lucir en la pared de su despacho un título de licenciatura mientras que los de grado lucimos en la pared 3 títulos oficiales: Una carrera, un Máster y un Título de profesión de abogado. Casi nada.

En los años de la licenciatura el que se quedaba en Abogado era el que, visto desde fuera, escogía el camino fácil y se quedaba solo con la carrera, frente a los “ambiciosos” o “más capaces” que aspiraban a una oposición que suponía aumentar más años de estudio a destajo hasta alcanzar una meta mayor y más gloriosa que la del mero ejercicio de un picapleitos.

Hoy, con el artificio del nuevo régimen, el abogado lleva a sus espaldas una carrera, un máster y un examen estatal de acceso que le otorga el título de profesión de abogado en detrimento del que oposita y solo tiene carrera y unas oposiciones hacia el puesto elegido.

Más títulos, más dinero invertido y menos experiencia que no se refleja en la pared, pero si en el Currículum marcando inesperadamente la entrada en el mundo laboral, puesto que ahí sí prima la experiencia a los estudios y no la acumulación de títulos y teoría. Pero en el papel, más estudios para enorgullecerse frente a la gente en general y las demás salidas del Derecho en particular.

Querer ser abogado se convierte hoy, por tanto, en un objetivo exclusivamente vocacional y no de prosperidad económica, puesto que no salen las cuentas los años invertidos y el sueldo por convenio, similar o peor que cualquier otra profesión con un camino flagrantemente más fácil. A la hora de emprender como autónomo o incluso como empresario, tampoco se diferencia en demasía desde el punto de vista económico de un profesional de otro sector con camino más fácil.

Quizás se consiga antes sacar una oposición que sacar adelante un porvenir estable en el ejercicio. La profesión se ahoga y corre el riesgo de morirse ahogada en prestigio hundida en másters y años vacíos que no compensan al éxito de otros caminos.

SECCIÓN DE MISCELÁNEA

CONGRESO “GUERRA Y EJÉRCITO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPAÑA Y EUROPA”

Alba Couso Losada¹
Universidad Rey Juan Carlos

El Congreso “Guerra y ejército en la construcción de España y Europa” tuvo lugar el 25 de octubre de 2017 en el Campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). La actividad formaba parte de un proyecto financiado por el Ministerio de Defensa para promover la cultura en dicha materia y contó con la colaboración de la Oficina de Derechos Humanos URJC.

El Congreso comenzó a las 9:30 horas con la intervención de Manuela Fernández Rodríguez (profesora de la URJC y directora del evento) y un representante del Ministerio de Defensa. Los secretarios académicos fueron Leandro Martínez Peñas y Erika Prado Rubio.

Durante la jornada tuvieron lugar las siguientes intervenciones: Elena Díaz Galán, URJC: “La Sociedad de Naciones como resultado de la Primera Guerra Mundial”; Alberto Pérez Rubio, Universidad

¹ Alumna del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.

Autónoma: "Diplomacia en la Edad Antigua: Redes diplomáticas romanas en la Galia (siglos II-I a.C.)"; Enrique San Miguel, URJC: "El tiempo que no se cumplió: Viena, 1918"; Federico Gallegos Vázquez, URJC: "El ejército en la formación del Estado visigodo"; Carlos Pérez Fernández-Turégano, Universidad San Pablo-CEU: "Las reformas borbónicas tras la guerra de Sucesión"; Juan Carlos Domínguez Nafría, Universidad San Pablo-CEU: "Ejército y Administración en España"; Miguel Pino Abad, Universidad de Córdoba: "Invasiones germánicas: La guerra franco-visigoda y sus consecuencias en la Historia de España". Tres jóvenes investigadoras, alumnas de la Universidad, participaron con breves ponencias: Alba Couso Losada: "La proliferación Nuclear"; Clara Giménez: "Las intervenciones de Naciones Unidas"; y Sara Arrazola: "El Tribunal Internacional para la Antigua Yugoslavia".

Asistieron al evento alumnos de la URJC de distintas titulaciones, que pudieron disfrutar de una mañana muy enriquecedora desde el punto de vista intelectual. Los temas tratados requerían cierta especialidad y fueron expuestos con concisión y seriedad. Al término de cada mesa, tenía lugar un breve espacio para preguntas en el que los asistentes pudieron interactuar con los ponentes.

SEMINARIO “PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y RELIGIOSA EN EUROPA A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN”

**Alba Couso Losada²³⁸.
Universidad Rey Juan Carlos.**

El Seminario “Propuestas para la gestión de la diversidad cultural y religiosa en Europa a favor de la integración” tuvo lugar el 21 de febrero de 2018 en el Campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). La actividad se enmarcaba dentro del proyecto *Culture and Human Rights* que busca promover y educar en derechos culturales como forma de combatir el extremismo y la xenofobia en Túnez y España. Todo ello fue posible gracias al apoyo de *European Cultural Foundation* y la asociación ConArte Internacional.

El Seminario duró todo el día e incluyó actividades académicas y culturales. En la mesa de inauguración estaban presentes: Mercedes del Hoyo Hurtado, Decana de la Facultad de Comunicación, URJC; ^[1]_[SEP]Julia Roper Carrasco, Vicedecana de Calidad e Innovación,

²³⁸ Alumna del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, URJC; Fco. Manuel Paloma González, Concejal de Juventud, Empleo y Comunicación del municipio de Fuenlabrada;^[L]^[SEP]Rafael Escudero, programa de Derechos Humanos, Ayuntamiento de Madrid; Elena Peribáñez, Directora de la Oficina de Derechos Humanos, URJC;^[L]^[SEP]Beatriz Barreiro, profesora Derecho Internacional, URJC.^[L]^[SEP]

Durante la jornada tuvieron lugar las siguientes intervenciones: Honorio Velasco, Catedrático de Antropología, UNED: “¿De qué hablamos cuando hablamos de diversidad?”; Loredana Mura, Profesora Derecho Internacional, Universidad de Brescia: “El pluralismo lingüístico y religioso: las consecuencias de la primacía de la lengua italiana establecida jurisprudencialmente”; Justo Lacunza, experto en el Islam, Fundación Sur, Rector emérito del Instituto Pontificio de Estudios Árabes e Islamistas: “Las diversidades en el interior del Islam y el diálogo interreligioso”; Jordi Moreras, Antropólogo, Univesidad Virgili y Rovira, investigador sénior asociado, CIDOB: “Duelo sin respuestas. Tras los atentados en Barcelona y Cambrils”; José María Contreras, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad Pablo Olavide y ex director general de Relaciones con las Confesiones Religiosas: “Experiencias prácticas de gestión de la diversidad al interior del Islam: la óptica de los derechos humanos”; Costanza Piccione, investigadora URJC y Racheda Afkir, alumna URJC: “El velo como símbolo religioso en la jurisprudencia de Luxemburgo. Visiones teóricas y prácticas”; Alfredo Dos Santos, investigador del CEDIS, Universidad Nova de Lisboa: “La UE y el rechazo de Polonia y Hungría hacia los refugiados: ¿Dónde están los valores europeos?”; Carlos Fernández Liesa, Catedrático de Derecho Internacional Público, UC3M: “Libertad religiosa y libertad de expresión en una Europa diversa”; Gemma Carbó, Directora Cátedra UNESCO Cooperación y Políticas Culturales: “Educar en diversidad: Presentación del Kit UNESCO para la Diversidad”;^[L]^[SEP]Ahlem Nasraoui, activista de Túnez: “Experiencias prácticas de empoderamiento desde la cultura de las mujeres y los jóvenes en Túnez”; Emellin de Oliveira, Universidad Nova de Lisboa: “Retos para la integración de los

refugiados en Lisboa”;^[L]^[SEP]Miguel A. López Sáez, URJC: “Atención a la diversidad: interseccionalidades desde la práctica educativa”.

En el marco de las actividades culturales pudimos disfrutar de las siguientes propuestas: Suraia Abud, artista culinaria: “¿Qué hay en la olla? La cocina que borra fronteras”; Natalia Díaz, responsable del área de Cultura de Fibgar: “Presentación del Proyecto de Talleres Teatrales de mujeres víctimas de trata”; Mohamed Babli: “Representación artística de la danza del giro derviche (Maulawiya)”; Antonio R. Anaya, “Presentación del proyecto BEFRIENDING de la ONG Rescate Internacional”; Timanfaya Custodio: “Presentación del Festival de Cine y Derechos Humanos”; Leila Nachawati: “Presentación y conversación con la autora de su novela, *Cuando la revolución termine*”.

La diversidad no sólo estuvo presente como contenido, sino también en la forma, los enfoques y los propios ponentes. Se entrelazaron aportaciones de corte más académico con historias de vida, proyectos de integración y expresiones artísticas. Con cada intervención viajábamos a diversos lugares y en diferentes idiomas, lo que propició un ambiente distendido en el que los asistentes adquirieron un papel fundamental a la hora de interactuar entre ellos y con los ponentes.

RECENSIÓN SOBRE *¿QUIÉN MANDA AQUÍ? LA CRISIS GLOBAL DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA*, EDITADO POR FELIPE GONZÁLEZ, GERSON DAMIANI Y JOSÉ FERNÁNDEZ-ALBERTOS²³⁹.

**Daniel Bermúdez Giralt²⁴⁰
Universidad Rey Juan Carlos**

**Fecha de recepción: 2 de abril del 2018.
Fecha de aceptación: 5 de abril del 2018.**

En el año 2016 la Cátedra José Bonifacio de la Universidad de São Paulo recayó en la persona de Felipe González, tal y como lo había hecho ya años anteriores en personalidades clave de la política internacional como Ricardo Lagos o Enrique V. Iglesias. Como cada año, el responsable de la cátedra es el encargado de ofrecer un tema de

²³⁹ Compilación de los trabajos de mayor calado que durante el año 2016 ocuparon a la Cátedra José Bonifacio de la Universidad de São Paulo en el tema de la crisis de la Democracia Representativa.

²⁴⁰ Estudiante de Economía y Relaciones Internacionales en la Universidad Rey Juan Carlos.

estudio para las actividades académicas de la institución, atrayendo así a los más prestigiosos expertos e investigadores a sus charlas y conferencias.

En esta ocasión, el tema propuesto por Felipe González fue la crisis de la Democracia Representativa que aparentemente se ha extendido por numerosos países a lo largo del globo²⁴¹. Para entender si la crisis de la democracia es un problema real o no y, en caso de que lo fuera, poder definir su alcance, causas y manifestaciones, la obra reúne los trabajos de investigación de diez colaboradores. Con tal fin en mente, el trabajo se divide en cuatro ejes fundamentales, tres de los cuales aluden a los poderes clásicos del Estado: la capacidad de gobernar del Ejecutivo, el Judicial frente al resto de poderes, la falta de representatividad del Legislativo y por último los retos de la Democracia Representativa como modelo de gobierno.

Los diez capítulos que imbrican el libro, más una introducción del propio Felipe González, están firmados por autores de reconocida reputación. El hecho de que provengan de instituciones de prestigio como el CSIC, el Real Instituto Elcano o la Universidad de Gotemburgo, entre otros, ayuda a comprender la calidad técnica de muchos de los análisis presentes en la obra.

El capítulo primero—“*La efectividad de los gobiernos*”—concentra los esfuerzos de Víctor Lapuente Giné por demostrar que un gobierno efectivo no es un cúmulo de ingredientes extraordinarios e irrepetibles, sino un objetivo que puede lograrse mediante la reforma estatal adecuada. Asentado este principio, Lapuente ofrece sus propias

²⁴¹ Esta crisis de la democracia los autores del libro la identifican con “sorpresas” políticas que aparecieron simultáneamente en 2016 como el *Brexit*, la victoria de Donald Trump en Estados Unidos y el fracaso inicial del Acuerdo de Paz en Colombia con las FARC.

apreciaciones sobre la dirección que deberían tomar esas reformas en pos de la efectividad del ejecutivo.

Lo que ocupa la mayor parte de este primer capítulo es una digresión sobre la evolución del concepto de “efectividad”. Para Lapuente son cuatro las transformaciones que ha sufrido a lo largo de los años: el paso de pensar que el desarrollo de un país se debía a sus recursos naturales, en concreto a la acumulación de Capital²⁴², a poner el foco en las instituciones que gobiernan dicho país²⁴³; el cambio de centrar las investigaciones en los aspectos “tangibles” del gobierno, como su cantidad, a elementos “intangibles” como la calidad del mismo; el hecho de dejar de centrarse solo en una visión macro de Estados-nación para investigar más en profundidad las regiones dentro de cada Estado, que presentan marcadas diferencias entre ellas; por último, dar por completado el estudio de la cúpula de los gobiernos para poder concentrarse en el estudio de los funcionarios y la burocracia, más significativo para la efectividad del gobierno.

El capítulo segundo—“*El gobierno estratégico: efectividad del poder ejecutivo y calidad de la democracia*”— reúne las conclusiones de una extensa investigación realizada por Ignacio Molina. Molina lleva a cabo un análisis comparado de decenas de países para investigar cómo afecta el diseño institucional en la efectividad de los gobiernos. En su afán, el autor tiene en cuenta numerosos factores, como la existencia de sistemas duales, monistas o híbridos; la propensión de los gobiernos al

²⁴² La teoría de que la acumulación de Capital lleva al desarrollo se encuentra especialmente en la obra de Robert Solow. Vid. Solow, R. (1956). A contribution to the theory of economic growth. *Oxford Journals: Quarterly Journal of Economics*.

²⁴³ El propio Lapuente cita la eminente obra de Acemoglu y Robinson sobre la importancia de las instituciones en el desarrollo. Vid. Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2014). *Por qué fracasan los países*. Booket.

conflicto con la oposición o la tendencia a los pactos multipartidistas, etc...

Molina concluye afirmado que la efectividad no viene dada por el diseño aislado de una institución determinada, sino que se obtiene mediante la interconexión entre instituciones, actores de decisión y demás agentes implicados. Con todo esto, la parte final de su capítulo se consagra al estudio de nueve dimensiones que deben ser dominadas para lograr la efectividad en los gobiernos: planificación y asesoramiento externo, coordinación interministerial, evaluación del impacto de la actuación pública, consulta con los actores sociales, comunicación, implementación, adaptabilidad internacional, capacidad de reforma organizativa y rendición de cuentas.

El capítulo tercero—“*El papel del poder judicial dentro del nuevo constitucionalismo dialógico*”— responde a la pregunta formulada por Roberto Gargarella sobre si es necesario “democratizar” el poder judicial para satisfacer las crecientes necesidades de las sociedades democráticas. El autor parte de una tensión creciente entre lo que acierta a llamar Constitucionalismo y Democracia. La democracia tiende a salvaguardar siempre la fuerza de las mayorías, mientras que el constitucionalismo, según Gargarella, ofrece un marco de protección para las minorías. La distancia entre ambas corrientes es cada vez mayor, tal y como muestra la investigación del autor.

Para hacer frente a este problema es necesario un nuevo sistema, el Constitucionalismo Dialógico—que viene de la palabra diálogo—. Tras su definición, Gargarella se dedica a estudiar el papel que el poder judicial debería tener en este nuevo modelo de gobierno, a través de una serie de casos reales sobre situaciones dadas en Canadá, Brasil, Argentina y Sudáfrica. Por último, el autor analiza los límites a los que su nuevo modelo podría enfrentarse.

El capítulo cuarto—“*Poder judicial y democracia: legitimidad del poder judicial y separación de poderes*”— tiene un interés eminentemente histórico. Rafael Jiménez Asensio realiza un estudio pormenorizado del papel que ha tomado el poder judicial en el entramado estatal desde el siglo XVIII. Para ello alude a las obras de autores que teorizaron sobre los modelos de Estado, como Locke, Montesquieu o los *Federalist Papers* de Hamilton, Madison y Jay²⁴⁴. Al beber de la Independencia de Estados Unidos y de la Revolución Francesa, Jiménez Asensio logra hacer una clara diferenciación entre el modelo anglosajón y el continental, a partir de la cual estudia el devenir de los dos sistemas para hallar similitudes y diferencias en la relación actual entre Estado y poder judicial.

Si bien nos encontramos ante un capítulo de claro interés desde el punto de vista de la Historia del Derecho y el diseño institucional, la obra de Jiménez Asensio es de las que más escapa del objetivo principal del libro analizado.

El capítulo quinto—“*La crisis de legitimidad del poder legislativo: alcance y causas de la crisis del sistema de representación parlamentaria*”— firmado por Berta Barbet es quizá uno de los más áridos de leer, por la fuerte carga estadística que lo acompaña, pero aun así resulta una de las lecturas más esclarecedoras de todo el texto. Barbet realiza un análisis exhaustivo de los datos proveídos por la Encuesta Mundial de Valores y la Encuesta Social Europea para tratar de buscar los factores comunes de la caída de la legitimidad de los parlamentos de todo el mundo, si es que existen.

²⁴⁴ Los tres considerados como “Padres Fundadores” de los Estados Unidos, piezas clave en la independencia del país.

La primera conclusión que arroja el estudio de Barbet es que hay una gran diferencia entre países en la percepción del problema de la crisis representativa: en algunas naciones se percibe la falta de representatividad como algo muy grave, mientras que en otros no se tiene constancia si quiera de que exista un problema. Pese a ello, Barbet sí que encuentra un denominador común entre todos los países estudiados, una fuerte insatisfacción con las instituciones de grado intermedio a la hora de trasladar las demandas y necesidades de la gente al debate político. Esta frustración se canaliza especialmente hacia los partidos políticos y los parlamentos nacionales.

La autora llega a demostrar mediante modelos estadísticos que existe una correlación positiva entre la confianza en el Legislativo y la percepción de la calidad democrática de un país. Esto hace que la legitimidad de los parlamentos nacionales pase a ser un problema de primer nivel, dado que afecta directamente a lo que los ciudadanos piensan sobre su democracia. Todo el estudio de Barbet se complementa con un útil material gráfico.

Por último, la autora se pregunta por las razones de la falta de confianza en los parlamentos ¿Se debe a un fallo en el diseño del sistema? ¿O el sistema está bien diseñado pero sus actores fallan? De nuevo a través del estudio de datos estadísticos, Barbet trata de arrojar luz sobre esta cuestión.

El capítulo sexto—“*¿El fin del secreto eficiente? La selección de los ministros y el debilitamiento de la representación parlamentaria en España*”— parte de una hipótesis muy interesante planteada por Juan Rodríguez Teruel: la causa de la debilidad del Legislativo es que sus miembros cada vez son menos elegidos para formar parte del Ejecutivo de los países. Rodríguez Teruel recopila datos de todos los gobiernos de la España democrática para constatar un fenómeno de *desparlamentarización* de los ejecutivos españoles, a la vez que estudia

los efectos que este fenómeno puede tener en los mecanismos democráticos de *checks and balances*.

La columna vertebral del estudio de Rodríguez Teruel es simple: el jefe de gobierno elegido por los ciudadanos se nutre de los miembros del parlamento para completar su gabinete, de tal forma que todo gobierno necesita de la confianza del Legislativo para sobrevivir. Sin embargo, para el autor, este mecanismo se ha ido debilitando con el paso de los años, lo que reduce la fuerza de control del Legislativo sobre el Ejecutivo.

Rodríguez Teruel demuestra que en cada legislatura, los gobiernos españoles han tenido menos experiencia parlamentaria total—no solo en miembros, sino también en años servidos en el legislativo—. Son dos motivos, a juzgar por la investigación del autor, los que explican estos datos. En primer lugar encontramos la creciente dificultad de los temas a los que se enfrentan los ministros, lo cual anima al Ejecutivo a formarse por tecnócratas con experiencia específica, más que por parlamentarios con experiencia política. En segundo lugar, la *desparlamentarización* tiene un efecto equivalente que es la *presidencialización*. Este fenómeno surge en una Democracia de Audiencia, donde se da más peso al líder frente a la institución o al partido, de tal forma que, incluso dentro de los sistemas parlamentarios, el Ejecutivo ha ido tomando más fuerza en detrimento del Legislativo.

En último lugar, Rodríguez Teruel ofrece un razonamiento interesante al afirmar que la crisis representativa es un fenómeno sobradamente estudiado en la teoría, pero que todavía no se ha confirmado con datos empíricos sobre el funcionamiento de los sistemas democráticos.

El capítulo séptimo—“*La participación social en las ciudades: el caso de São Paulo en el proceso participativo de elaboración de la política municipal para inmigrantes*”— presenta una perspectiva divergente de la mano de Kelly Komatsu Agyopan. En su capítulo, Komatsu describe las nuevas formas de articulación política y representación de los ciudadanos a través de las ciudades, frente a los sistemas clásicos de representación. Del mismo modo, estudia la inclusión de los colectivos olvidados en la formación de políticas municipales y cómo ello puede cambiar el espíritu de las acciones tomadas.

Komatsu no acaba su capítulo sin advertir sobre los límites que estos nuevos modelos pueden enfrentar. Su falta de estructura e institucionalización hace que sean difícilmente sostenibles a medio y largo plazo. Todas estas conclusiones quedan plasmadas con el estudio del caso concreto de la ciudad de São Paulo y las políticas de inmigración.

El capítulo octavo—“*Referéndums y democracia representativa*”— trae uno de los análisis de más actualidad de toda la obra, con Alberto Penadés y su estudio sobre los referéndums. El foco del capítulo es enmarcar el referéndum dentro de los diferentes modelos democráticos a través de un examen de su historia y utilización en diversos contextos.

Para Penadés, no existe un único tipo de referéndum, ya que sus efectos en las democracias pueden variar según su relación con el resto de instrumentos políticos. En algunas ocasiones el referéndum puede servir para primar a una institución por encima de otra, como por ejemplo Ejecutivo sobre Legislativo; en otras, puede utilizarse para “sincronizar” las políticas con las necesidades de los ciudadanos. Por lo tanto, Penadés concluye que no todos los referéndums son iguales, aunque el mecanismo se repita.

De entre los efectos del referéndum, Penadés observa que hay varios negativos. El referéndum, al hipotecar todo a la decisión de los ciudadanos, disminuye la rendición de cuentas, ya que no hay un responsable directo para ofrecerlas. Los ciudadanos en una consulta responden al *qué*, pero no al *cómo*, y eso genera una enorme cantidad de lagunas en la cadena de representación. Por otro lado, también hay efectos positivos, ya que aumenta el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con las políticas llevadas a cabo y aumenta el interés de estos en la política, lo cual debe traer mayor calidad democrática.

El capítulo noveno—“*Globalización y democracia ¿Complementos o sustitutos?*”— intenta traer una nueva perspectiva sobre un tema sobre el que han corrido ríos de tinta: las relaciones entre Globalización y Democracia. José Fernández-Albertos ofrece dos perspectivas, a simple vista antagónicas, de esta relación. La primera de estas perspectivas es que mayor grado de globalización—lo que se ha bautizado como *Hiperglobalización*— trae necesariamente menor grado de democracia, al reducir las posibilidades de actuación con las que cuentan las instituciones de los Estados-nación. En este apartado, en el fondo lo que Fernández-Albertos hace es ahondar en el trabajo previo de Dani Rodrik²⁴⁵ y son pocas las ideas novedosas que presenta.

Por otro lado, se puede interpretar que un mayor grado de globalización trae mayor democracia, dado que las economías, los mercados y, en general, todas las cuestiones que afectan a los Estados, ya no dependerán de la fuerza de un único país, de modo que se puede acceder a formas más eficientes de autogobierno, al favorecer unidades políticas más pequeñas que estarán más en consonancia con las necesidades de sus ciudadanos. En definitiva, Fernández-Albertos asegura que ambas perspectivas pueden coexistir al mismo tiempo, y

²⁴⁵ Vid. Rodrik, D. (2011). *La Paradoja de la Globalización*. Antoni Bosch editor.

que el hecho de que un modelo se decante por una u otra depende de una serie de factores nacionales, económicos, políticos y prácticos.

El capítulo décimo—“*Populismo y Neopopulismo en América Latina*”—ejerce de puntilla al análisis de las amenazas a la democracia representativa, con la investigación de Wagner Pinheiro Pereira sobre el populismo en la región. Pinheiro ofrece lo que él mismo llama *indefiniciones* del populismo, al enfrentarse con un movimiento cambiante de difícil descripción. Para realizar la clasificación lo más rigurosa posible, el autor diferencia entre populismo precoz, clásico, tardío, neopopulismo neoliberal y neopopulismo radical.

Las conclusiones que saca Pinheiro son que el populismo es un movimiento con gran calado en la región latinoamericana y que su difusión depende de las condiciones de vida de los ciudadanos, lo cual explica la relación que se suele argumentar entre populismo y crisis económica. Todo ello lo ilustra Pinheiro con estudios pormenorizados del Peronismo en Argentina, el Cardenismo en México y el Varguismo en Brasil.

En definitiva, nos encontramos ante una obra que ofrece una perspectiva multidisciplinar y bastante comprehensiva sobre un fenómeno que ocupa el primer plano de la actualidad institucional de cualquier país del mundo. La cantidad de datos y puntos de vista analizados contenidos en este libro ayudaran sin duda a que el lector se forme su propia opinión sobre la crisis de la democracia representativa y sus consecuencias.

**NOTA SOBRE REFLEXIONES SOBRE
JURISDUCCIONES ESPECIALES,
COORDINADO POR MANUELA FERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ Y LEANDRO MARTÍNEZ
PEÑAS²⁴⁶**

**Rubén López Picó²⁴⁷
Universidad de Granada**

**Fecha de recepción: 11 de marzo de 2018.
Fecha de aceptación: 14 de mayo de 2018.**

Este libro constituye el resultado del Proyecto de Investigación DER2013-42039-P -I+D del Subprograma de Generación de Conocimiento que se inserta dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Convocatoria 2013)- titulado “*Evolución de las jurisdicciones especiales como*

²⁴⁶ Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones y Omnia Mutantur S.L. Valladolid. 2016. ISN: 978-84-608-9721-7. 611 págs.

²⁴⁷ Becario de Formación Interna de Derecho Procesal. rubenlopezpico@ugr.es

instrumentos de control político-religioso, de seguridad y de orden público”, y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

La obra que estamos comentando es la continuación de la obra “*Estudios sobre jurisdicciones especiales*”-2015-, y antecedente, a su vez, de otras dos obras: “*Análisis sobre jurisdicciones especiales*” -2017- y “*Especialidad y excepcionalidad como recurso jurídico*” -2017-. Mientras que en el primer caso, la coordinación de la obra correspondió -en exclusiva- a Manuela Fernández Rodríguez, y en los otros dos casos a Manuela Fernández Rodríguez, Leandro Martínez Peña y Erika Prado Rubio; en el caso de la obra que estamos comentando, su coordinación recae sobre Manuela Fernández Rodríguez y Leandro Martínez Peña. Todas estas monografías están coeditadas por el Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, y Omnia Mutantur S.L.

En otro orden de cosas, señalamos que su estructura está compuesta por diecisiete trabajos -en forma de capítulos- encargados de recoger distintas reflexiones sobre las jurisdicciones especiales desde una visión interdisciplinar integrada por ramas del conocimiento tan variadas como la Historia, la Geografía, la Economía, y por supuesto el Derecho, representado a través de sus diversas manifestaciones: Derecho Penal, Historia del Derecho, Derecho Romano, Derecho Militar, Filosofía del Derecho, Derecho Internacional y Derecho Laboral.

El capítulo primero -“*Lex Hadriana de Rudibus Agris y Lex Olearia: dos importantes medidas legislativas de la política agraria del emperador Adriano*”- aborda la capacidad del emperador Adriano para comprender que el Imperio Romano ya no descansaba sobre Italia, sino sobre las provincias; y que como resultado, la fortaleza económica de Roma se sustentaba sobre la prosperidad de sus provincias. Evolucionando de la Roma Imperial al Imperio Romano.

El capítulo segundo -“*Los fueros de Atapuerca y Lara. Analogías y disparidades en el derecho local de los concejos de señorío eclesiástico y realengo*”- introduce la cuestión de la donación de Atapuerca a la Orden de San Juan por los reyes Alfonso I de Aragón-Navarra y Alfonso VII de Castilla-León como medio político-militar para la obtención de su apoyo moral y simbólico. Esta donación junto a la adscripción temporal de la Villa de Alfoz de Lara - también a la Orden de San Juan- degeneró en el establecimiento de serias discrepancias entre sus habitantes y la propia Orden de San Juan, finalmente resueltas a con la emisión en 1338 de un nuevo Fuero de Lara de marcado carácter económico. El cuál claramente evidenciaba la adaptación del derecho local a su nueva condición de señorío eclesiástico junto con una pérdida creciente de derechos políticos-administrativos compensados con alguna mejora impositiva. De este modo, el Fuero de Lara ratificó su condición de realengo.

El capítulo tercero -“*Una justicia desaforada a partir del privilegio de Jaime I: Plenam Licentiam et potestatem iusticiandi omnes latrones et raubatores qui inventi fuerint in cabanna aliqua cesarauguste*”- centra su atención en los privilegios que les fueron otorgados o concedidos a algunas cofradías de Aragón durante el reinado de Jaime I. Consistentes esencialmente en una importante autoridad jurisdiccional.

El capítulo cuarto -“*La jurisdicción especial de los peregrinos*”- , a través del estudio de la jurisdicción especial de los peregrinos, pone de manifiesto como éstos últimos eran considerados por los poderes públicos auténticos sujetos privilegiados. Privilegios, que representados a través de un conjunto de normas jurídicas, reforzaban los derechos y principios jurídicos -de carácter general- que previamente ya les habían sido concedidos. Componiendo un auténtico estatuto jurídico exclusivo para los peregrinos, regulador de todos y cada uno de los diferentes aspectos implícitos en su peregrinación: jurídicos -defensa judicial personal y material-; y económicos -exenciones fiscales y prohibición de ser prendados-.Y todo ello sobre la fundamentación de la

identificación del peregrino con la de un viajero religioso, un hombre santo que aceptaba la vida en penuria y dificultad -continuada- por amor a Dios y a los Santos, y por la salvación de su alma.

El capítulo quinto -“*Jurisdicción y proceso en la Cámara Estrellada*”- recoge el estudio del Tribunal de la Cámara de la Estrella, cuyo nombre procede de las estrellas que decoraban el techo y el artesonado de la sala -ubicada en el ala este del Palacio de Westminster- en la que este Tribunal acostumbraba a celebrar sus sesiones. A través de él, se materializaba el derecho del monarca a impartir y ejercer la justicia personalmente o a través de sus consejeros de confianza. En el siglo XV, el rey Enrique VII emitió un decreto que regulaba su funcionamiento y composición.

El capítulo sexto -“*La jurisdicción especial en materia de contrabando hasta finales del Antiguo Régimen*”- expone como el fuerte proteccionismo presente en la política comercial de la Corona de Castilla -resultado de la entrada de ésta última en el circuito comercial mediterráneo y europeo durante el reinado de Alfonso X- quedo representado por medio del establecimiento de una amplia estructura de puertos y lugares fronterizos en los que se cobraban derechos y diezmos de aduanas sobre importaciones y exportaciones legalmente permitidas, al tiempo que se vigilaba la entrada y salida de mercancías vedadas. Situación que fomentó la práctica del contrabando y, por ende, la necesidad de una regulación jurídica capaz de poner fin a ésta. Sin embargo, su incumplimiento continuado generó la necesidad de promulgar, cada cierto tiempo, nuevas disposiciones legales diseñadas para la consecución de tal fin.

El capítulo séptimo -“*Colisión de las jurisdicciones secular y regular. Corrección al principio de exención episcopal. Los conflictos de Santo Domingo de Silos*”- está protagonizado por los diferentes conflictos en los que se ha visto inmerso el Monasterio de Santo Domingo de Silos como resultado de la colisión entre las jurisdicciones secular y regular. El Monasterio de Santo Domingo de Silos era uno de

los monasterios más primitivos del Valle de Tabladillo -Burgos-, cuyo origen se remontaba a la época del rey visigodo Recadero. La invasión islámica de la península ibérica, hizo que esta institución religiosa corriese la misma suerte que otras tantas iglesias y monasterios. Tras la reconquista castellana -durante el siglo X- del territorio en el que se encontraba enclavado el monasterio, el Conde Fernán González le concedió un diploma que reconocía la propiedad del territorio y de las posesiones, su autoridad para ejercer la jurisdicción civil y eclesiástica *pleno iure*, y su eximente respecto de posibles intervenciones condales. Sin embargo, la independencia del monasterio no gustó en demasía a la monarquía navarra del siglo XI, originándose así el enfrentamiento entre ambas jurisdicciones: la secular y la regular. La victoria final fue obtenida por el monasterio, gracias al tan importantísimo papel protagonizado por su prior Domingo.

El capítulo octavo -“*La sala de Alcaldes de Casa y Cortes afines del Antiguo Régimen: conflictos jurisdiccionales con la Villa de Madrid*”- contempla los conflictos jurisdiccionales que existieron entre la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, y la Villa de Madrid. La Sala de Casa y Corte fue una de las instituciones más peculiares del Antiguo Régimen español, que a pesar de pertenecer al grupo de organismos centrales de la Monarquía, actuaba como una institución municipal. El compartir sus funciones de administración y régimen municipal de Madrid con el propio Ayuntamiento de la Villa de Madrid desató importantes conflictos -en diversas materias: protocolo, política de abastos, policía, orden público, y administración de Justicia- entre estas dos instituciones, haciéndose necesaria -en multitud de ocasiones- la continua intervención del Consejo de Castilla como tercera institución pacificadora. La sala de Alcaldes de Casa y Cortes, como institución vinculada a la Monarquía Absoluta, desapareció oficialmente por Real Decreto de 26 de Enero de 1834, y fue sustituida por la Audiencia Territorial de Madrid.

El capítulo noveno -“*La unidad de jurisdicciones en la Constitución de Cádiz*”- se centra en el estudio de algunos de los rasgos -más importantes- que marcaron la etapa previa a la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812: la concentración de poderes en manos de una única persona, el Rey -elegido por Dios-; y la coexistencia de numerosos fueros o jurisdicciones. Así, durante esta etapa, la justicia se caracterizó por ser entendida como un atributo real que permitía al monarca administrarla directamente o delegarla en sus oficiales regios, pero siempre con carácter revocable, y por supuesto, vinculado o supeditado a él; y la demora en exceso de los procesos judiciales a raíz del planteamiento de frecuentes cuestiones de competencia fruto de la coexistencia de numerosos fueros o jurisdicciones. Problemas que finalmente fueron resueltos tras la consolidación constitucional del poder judicial, el establecimiento de la unidad de fueros, y el reconocimiento de jurisdicciones especiales -respectivamente-, tras la promulgación de la Constitución Cádiz de 1812.

El capítulo décimo -“*La inicial configuración de las organizaciones internacionales: las comisiones fluviales en perspectiva histórica*”- subraya la importancia e influencia que la creación de las Comisiones Fluviales tuvieron inicialmente en el origen o la creación de las Organizaciones Internacionales, tal y como las entendemos en la actualidad. Pues en realidad, el estudio y análisis de esas Comisiones Fluviales nos permite apreciar como algunos de los componentes que actualmente definen a las Organizaciones Internacionales provienen de ellas, y, por ende, determinar cuál o cuáles han sido sus aportaciones más notables a éstas últimas.

El capítulo undécimo -“*La justicia social itinerante: los retos de los tributos agrarios para la protección de los derechos humanos en México*”- presenta la antiquísima cuestión relativa a la justicia agraria mexicana, y la implementación del nuevo sistema de justicia agraria mexicano -2011-, conocido como justicia itinerante. La cuestión de la justicia agraria mexicana constituye una de las grandes demandas que tradicionalmente han ido efectuadas por las comunidades campesinas e

indígenas, representada a través de la lucha armada de 1910. Finalmente, las demandas de justicia agraria de las comunidades campesinas e indígenas mexicanas, por medio de las que se reclamaba la devolución y restitución de las tierras que les fueron arrebatadas durante la época colonial, quedaron materializadas en el Plan de Ayala de 1911. En el año 2011, a raíz del nuevo contexto nacional y de la reforma energética y electrónica mexicana, se hizo necesaria la revisión del sistema de justicia agraria existente en México, con el firme propósito de que en caso de necesitar ser reformado, no se hiciese a la baja, sino todo lo contrario, al alza. Protegiendo de manera especial los derechos humanos de estas comunidades campesinas e indígenas mexicanas.

El capítulo duodécimo -“*La giustizia di guerra nella piazzaforte militare di Taranto (1915-1918)*”- reflexiona acerca de la necesidad de crear una justicia militar en Italia, generada tras el fin de la Primera Guerra Mundial. Narra detalladamente: la constitución del Tribunal Militar Marítimo de Taranto; su estructura y organización; y la forma en la que se debían desarrollar los procesos iniciados contra los militares italianos y contra los civiles de ese mismo país -resultado de su capacidad para atribuirse, en tiempo de guerra, la competencia de los tribunales ordinarios-.

El capítulo décimo tercero -“*Sierra Leona: de la guerra civil (1991-2002) a la situación actual. Obstáculos y avances*”- pretende ser un recordatorio de la necesidad de sabiduría y voluntad política que aún continúan teniendo la gran mayoría de los países africanos -entre ellos Sierra Leona- para poder garantizar la estabilidad política del país y el desarrollo de correctas políticas de distribución de la riqueza que permitan la reducción de sus altos niveles de pobreza y desigualdad social. Situación que resulta de la incidencia de elementos o causas exógenas -colonialismo y empresas multinacionales- y endógenas -guerras civiles, laxismo en la gestión de los bienes público, corrupción de los dirigentes, y odio entre etnias, clanes y religiones-, pero cuya solución solo puede ser alcanzada, precisamente, a través de la

adaptación de medidas de carácter endógeno -programas estructurales financiados por organismo como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial- y exógeno -mejora de la educación, reducción de la corrupción-.

El capítulo décimo cuarto -“*Pervivencia de las jurisdicciones especiales en marruecos: la Mudawwana y sus efectos desde una perspectiva de género*”- describe la evolución del Código de Familia marroquí o *Mudawwana* desde su implantación -en 1958- hasta su actualidad. La aplicación de este código -de base religiosa- ha contribuido a la perpetuación de las jurisdicciones especiales, y con ello, a la supervivencia de las legislaciones tradicionales. Cuya impronta en los códigos civiles y penales aún son objeto de polémica frente a lo estipulado en la carta constitucional, especialmente en lo referente a los derechos y libertades de las mujeres.

El capítulo décimo quinto -“*La lucha contra el terrorismo y su financiación en la UE*”- describe la intensificación de esfuerzos en la lucha contra el terrorismo efectuada por la Unión Europea a raíz de los atentados terroristas acaecidos en Madrid -marzo del año 2004-. Esa intensificación en la lucha contra el terrorismo se representa a través de la aprobación de numerosas leyes y reglamentos orientados al desarrollo de una estrategia que protección, seguridad y defensa propia: la estrategia de la Unión Europea de lucha contra el terrorismo aprobada por el Consejo Europeo en el año 2005. Junto a la amenaza terrorista continental -Europa-, la existencia de una amenaza terrorista global, ha originado que la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas hayan desarrollado -en colaboración- una estrategia de seguridad global sobre la base de cuatro grandes ejes: prevención, protección, persecución y respuesta.

El capítulo décimo sexto -“*La jurisdicción constitucional: el Tribunal Constitucional Español*”-, penúltimo capítulo de esta obra, presenta en forma de preguntas algunos de los problemas que en la actualidad se plantean sobre el Tribunal Constitucional Español -¿es

necesario modificar el mecanismo de elección de los miembros del Tribunal Constitucional?; ¿hay que modificar su estatuto jurídico impidiendo que puedan militar en asociaciones políticas y sindicatos, tal como establece el Estatuto de jueces y magistradas del poder judicial?; ¿acaso habría que imponer más condiciones para poder ser candidato o candidata a magistrada de este tribunal?; ¿sería adecuado imponer una edad mínima para ser magistrado de esta jurisdicción sería adecuado, o incluso establecer el cargo de manera vitalicia?-, y cuya respuesta-solución contribuiría en gran medida en la mejora de su grado de independencia. Sobre todo teniendo presente que su función esencial es la de garantizar el respeto a la norma suprema del ordenamiento jurídico español: la Constitución.

El capítulo décimo séptimo -“*Las magistraturas del trabajo: una jurisdicción especial*”, capítulo con el que se pone punto y final a esta obra, aporta un estudio sobre el funcionamiento de las Magistraturas del Trabajo en España como jurisdicción especial. Y todo ello desde una perspectiva histórica, analizando detenidamente: el momento histórico y el régimen político en que este organismo surgió; su posterior evolución legislativa -histórica-; y sus competencias y funciones -aunque prioritariamente judiciales, también tuvo otras de carácter político-.

En virtud de lo expuesto anteriormente, podemos afirmar con total rotundidad que nos encontramos ante un excelente trabajo de investigación, y aún más, si tenemos en cuenta la dificultad del tipo de estudio y la necesidad de coordinar a los diversos autores que participan en él, para poder sacar la obra adelante. Una obra muy útil e interesante para cualquier investigador, que se convierte en imprescindible y de obligada lectura cuando el estudio de las cuestiones contenidas en ella -reflexiones sobre jurisdicciones especiales- es realizado por investigadores interesados o especializados en la materia. Así, nos encontramos ante una obra que además de ser un referente, constituye una notabilísima y brillantísima aportación al estudio de las jurisdicciones especiales.

Realizada la recensión de esta obra, con la finalidad de indicar al lector interesado lo que puede encontrar en ella, terminamos felicitando a todos los autores de los distintos capítulos de los que se compone la obra por el magnífico trabajo que han realizado, pero sobre todo a los coordinadores de la obra, Manuela Fernández Rodríguez y Leandro Martínez Peñas -ambos de la Universidad Rey Juan Carlos- por el enorme esfuerzo, la inagotable dedicación y el gran trabajo que han realizado para que finalmente esta obra pudiese ser publicada.

